

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2017.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión ordinaria que ha sido convocada para el día de hoy.

Secretario del Consejo, por favor verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias. Señoras y señores Consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 15 de diciembre pasado, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo comunicó la designación del Licenciado Adalid Martínez Gómez como representante propietario ante el Consejo General, de ese partido político, es el caso que estando presente procede tomarle la protesta de Ley, por lo que pido a ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Licenciado Adalid Martínez Gómez, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El C. Licenciado Adalid Martínez Gómez: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Confío en que en el desempeño de esta importante encomienda usted se apegará a los principios rectores de la función electoral y contribuirá con ello al fortalecimiento y consolidación del Sistema Democrático del país.

Sea usted bienvenido.

Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Con gusto Consejero Presidente. Me permito solicitar su autorización para que esta Secretario del Consejo consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación

del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, le pido que proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Hay 2 Proyectos de Resolución incluidos en el punto 10 que no dio tiempo que la Comisión de Fiscalización conociera y aprobara, y habíamos decidido incorporarlos al orden del día, así lo solicité, en el entendido de que no tendríamos una oportunidad posterior de conocerlos en el Consejo General.

Y como se refieren a asuntos del estado de Veracruz, entidad donde los presidentes municipales van a tomar posesión el 1 de enero era importante dejar cerrada la fiscalización.

Como entiendo habrá una sesión posterior todavía este año del Consejo General, comentando con algunos integrantes de la Comisión de Fiscalización, creemos que es más...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... comentando con algunos integrantes de la Comisión de Fiscalización, creemos que es más ortodoxo pedir que se retiren aquí los Proyectos, que la Comisión de Fiscalización los pueda discutir y en su caso, aprobar. Son 3 en realidad: El 10.12, el 10.13 y el 10.14 y traerlos en la siguiente sesión a este Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Permítame hacer una moción consistente en solicitar al Consejo General avale la posposición del punto del Protocolo del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se establece un Protocolo para adoptar medidas tendentes a garantizar que las personas trans, en el ejercicio del voto, en condiciones de igualdad y que está agendado como punto número 18 del orden del día, pueda ser retirado para ser presentado en la siguiente sesión.

Ello con la finalidad de poder afinar los términos de la redacción.

Se ha avanzado, este es un Protocolo que ha sido conocido por distintas Comisiones, que en su momento fue presentado a este Consejo General.

Me da la impresión que estamos muy cerca de una redacción de consenso, además que resulte incluyente de escuchar las distintas posiciones internas pero también externas y dado que estamos hablando de un asunto, digámoslo así, que involucra inevitablemente derechos y consecuentemente una lógica de maximización de los mismos.

Me parece que es pertinente realizar un último esfuerzo para generar una redacción que creo que estamos cerca de conseguir que pueda no solamente generar los consensos al interior de la mesa sino también el acompañamiento de parte de la sociedad y de actores involucrados institucionales y no en este sentido.

Entonces, la solicitud es que se someta a votación el orden del día, incluyendo el retiro de este apartado 18, más allá de la primera moción que había planteado el Consejero Electoral Ciro Murayama.

La Consejera Electoral Pamela San Martín tiene una moción.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente señalar que no acompañaría el retirar el apartado del orden del día; estoy de acuerdo con los temas de fiscalización, me parece que es el procedimiento adecuado pero no estaría de acuerdo en retirar del orden del día el Protocolo incluido en el número 18, aquél que busca garantizar la votación de las personas trans, por varias razones:

En primer lugar, me parece que es un asunto que por supuesto requiere de una discusión pública y una discusión pública dada por este Consejo General, de cara a la ciudadanía, de cara a la sociedad y de cara, por supuesto, a los interesados.

En segundo lugar, me parece que este Consejo General ya ha pospuesto 2 veces el poder subir este Protocolo y las posiciones se han marcado en las Comisiones Unidas, ya en distintas ocasiones y más allá de los términos en los que se ha subido este punto, me parece que sí es necesario -precisamente por tratarse de una acción afirmativa- que las discusiones sean discusiones públicas en el seno de este Consejo General.

Si después de esas discusiones se requiere un procesamiento posterior, me parece que se puede decidir no aprobar en ese momento el Proyecto de Acuerdo que ha sido traído a consideración de este Consejo General.

Pero sí, es indispensable que el Consejo General discuta abiertamente todos los temas que están relacionados con el mismo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Senador Isidro Pedraza Chávez.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Gracias, Consejero Presidente.

Para apoyar el sentido de la sugerencia de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Creo que es bueno abordar el tema y si no podemos plancharlo, dejarlo para...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... no podemos plancharlo, dejarlo para después y luego buscar alternativas, pero creo que sí es un tema que ya no vale, no hay que postergarlo mucho.

El C. Presidente: Gracias, Senador, permítame intervenir nuevamente, solamente para decir 2 cosas.

Primero, nadie está planteando que no haya una discusión pública, de hecho esa se va a tener que aprobar en este Consejo General y ese es el espacio para que haya una discusión pública, creo que estamos hablando de un documento que no solamente busca plantear la posición del Instituto, sino siempre ha sido una vocación del Instituto escuchar a distintos actores y además ser incluyente.

Me parece que, luego de las últimas sesiones de las distintas comisiones se ha, en el último engrose, generado una redacción que nos aproxima bastante a atender las distintas preocupaciones y a generar, eventualmente, un punto, una redacción que genere consensos unánimes.

Ojalá, creo que en un tema tan delicado como el de la maximización de derechos este Instituto tiene que maximizar todos los espacios para generar consensos.

Hay una solicitud que informalmente me ha hecho la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para reunirse con los Consejeros Electorales, y me parece que es pertinente que este Instituto y que los miembros con derecho a voto de esta mesa podamos escuchar, no me parece que sea algo insensato y no estamos planteando posponerlo hasta las calendas griegas.

Tendremos una sesión esta semana en la que supongo que todos los partidos políticos sentados en esta mesa estarán interesados porque tenemos que aprobar las coaliciones electorales y me parece que es un espacio oportuno en donde privilegiemos el consenso, en donde escuchemos, abramos espacios para escuchar, es algo muy positivo, y en donde podamos finalmente discutir públicamente las posiciones que tenemos, insisto en mi planteamiento y evidentemente como genera alguna controversia, le pido al Secretario del Consejo que se tome la votación de manera diferenciada.

La Consejera Electoral Pamela San Martín tiene el uso de la palabra para una segunda moción.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente el punto terminará llegando a este Consejo General, pero me parece que la discusión, buscando privilegiar estos consensos también debe de ser una discusión pública y una discusión de cara al público.

No quisiera obviar un detalle, que es que la sesión anterior se propuso, primero, modificar el calendario, precisamente en una primera ocasión para posponer. En esa ocasión, pidió expresamente el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña que se incluyera un punto considerativo, precisamente para que las discusiones que tuviéramos incluyeran a los expertos, a las expertas y a las personas que han participado en la elaboración de este protocolo y, sin embargo la discusión se dio sin esa oportunidad.

No sé cuándo solicitó la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación el poder tener una discusión, pero el tema estaba calendarizado para el día de hoy, y me parece que el hablar de tener una vocación de discutir, de incluir las distintas posiciones también implica hacerlo en los momentos oportunos.

Pediría que hoy empecemos discutiéndolo y si amerita una discusión posterior que se posponga, por supuesto que lo podemos posponer ya en el punto del orden del día.

El C. Presidente: Muy bien, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación correspondiente.

Gracias.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Tratándose del orden del día está sujeto a una votación económica, entiendo que por lo que hace a la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama de retirar 3 Proyectos de Resolución del punto 10, no habría ningún inconveniente, entonces separaré la votación por lo que se refiere al retiro del punto 18.

Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, tomando en consideración...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, tomando en consideración la propuesta del Consejero Ciro Murayama, a fin de que los apartados 10.12, 10.13 y 10.14 sean retirados del orden del día para ser considerados en una próxima sesión.

Quienes estén a favor de aprobar el orden del día con esta consideración sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

Ahora someto a la consideración de ustedes la propuesta a fin de retirar el punto 18 del orden del día en los términos propuestos.

Quienes estén a favor de retirarlo sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

En votación económica se aprueba retirarlos, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día es el relativo a la Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas los días 30 de octubre, así como 8 (2 sesiones), 22 y 29 (2 sesiones) de noviembre de 2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, en su momento consultaré si hay algún asunto general por agendar. Por el momento consulto a ustedes si hay alguna intervención respecto de estos Proyectos de Acta.

De no haberlo, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta consignados en el punto número 1 del orden del día.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y la atención a las solicitudes generadas en las sesiones de Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si alguien desea intervenir en este Informe.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y todas.

Únicamente porque me llamó la atención que tenemos algunos procedimientos ordinarios sancionadores pendientes de resolución que se recibieron aquí, uno en 2013 y 2 en 2015.

Considerando los criterios que emitió la Sala Superior con relación a la caducidad es importante que cuando se resuelvan estos procedimientos ordinarios sancionadores se haga un razonamiento relativo a que la inactividad procesal solamente puede operar la caducidad por inactividad procesal cuando esta sea imputable a la autoridad.

En caso si se están llevando a cabo diligencias que justifiquen la tardanza en la resolución de estos procedimientos o también si se presentaron pruebas supervenientes es importante señalar que en caso de pruebas supervenientes hay que dar garantía de audiencia y eso puede llevar a realizar otro tipo de investigaciones y, por lo tanto, a que tarde más la Resolución de un Proyecto.

Esto es particularmente relevante, porque tenemos 2 RAPS recientes de la Sala Superior. El 729 y 737, donde han manifestado o nos ha revocado determinaciones, porque opera la...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... donde ha manifestado o nos ha revocado determinaciones, porque opera la caducidad porque nos tardamos más de 2 años en resolver.

Entonces, reitero que es muy relevante que hagamos un razonamiento en el sentido de a qué se debió esta tardanza en la Resolución y que no es por causas imputables a esta autoridad.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Nada más para pedir, Consejero Presidente, que se verifiquen algunos números, las cifras de los asuntos, porque no me cuadran en alguna parte de los asuntos cumplidos parcialmente.

Entonces pediría, y lo pasaría de fondo, cuáles son las que se deben verificar.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Con las precisiones que le pido al Secretario del Consejo se impacten, que han hecho tanto la Consejera Electoral Dania Ravel como la Consejera Electoral Claudia Zavala, podemos dar por recibido, si no hay intervenciones adicionales, el Informe; por lo que le pido al Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe del Comité de Radio y Televisión respecto a la renuncia de la prerrogativa de acceso a Radio y Televisión de los partidos políticos para la atención de la situación de emergencia ocurrida por los sismos de septiembre de 2017, así como de la implementación del Acuerdo INE/CG434/2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Informe.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Derivado de los sismos que se registraron en septiembre pasado y mediante el Acuerdo del Consejo General INE/CG434/2017, la mayoría de los partidos políticos, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, cedieron sus tiempos a la autoridad para hacer frente a la emergencia, principalmente en materia de protección civil.

Los partidos políticos y las autoridades electorales cedieron tiempos en radio y televisión con el propósito que estos espacios se utilizaran en campañas que atendieran la situación de emergencia y estaba dirigida principalmente a aquellas áreas geográficas donde la población había sentido directamente el impacto de los terremotos.

Los partidos políticos nacionales y locales que no se pronunciaron o que respondieron negativamente conservaron sus promocionales al aire, y los cambios ordenados al día del corte.

En un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas el Comité de Radio y Televisión de este Instituto trae a este Consejo General el Informe donde se incluye el detalle del cumplimiento de la pauta ordenada a los concesionarios de la radio y la televisión.

De los datos que se presentan se desprende un comportamiento normal con altos niveles de cumplimiento.

Me gustaría destacar que como parte de los espacios cedidos esta autoridad puso en marcha una campaña de difusión para informar a la ciudadanía en las zonas afectadas sobre el trámite de la reposición de credenciales mediante un procedimiento expedito que utiliza básicamente la huella dactilar, sin requerir que se presenten documentos...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... la huella dactilar, sin requerir que se presenten documentos adicionales.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se atendieron durante la vigencia de este periodo en el cual los tiempos de los partidos políticos se utilizaron, los partidos políticos que los cedieron, se utilizaron para estas campañas de comunicación, se atendieron 177 mil 854 solicitudes de reposición de la credencial durante este periodo.

El Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos, utilizaron sus tiempos básicamente con un procedimiento distinto para la atención de la emergencia al que se utilizó en el 2009 cuando se presentó la emergencia por la influenza.

En aquella ocasión los tiempos se dieron totalmente a la Secretaría de Gobernación para que en atención a una solicitud de la Secretaría de Salud. En esta ocasión el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a propuesta de los partidos políticos, retuvo la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión y conforme estos fueron cedidos a la autoridad electoral se pusieron a disposición de diferentes campañas de comunicación, desde las propias del Instituto, como la que mencioné, hasta campañas de la Cruz Roja y de otras instituciones públicas.

Tenemos, a partir de este precedente 2 vías para que en situaciones de emergencia de las cuales no estamos exentos el Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos, puedan contribuir con estas prerrogativas en radio y televisión a la atención de situaciones emergentes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Subrayar esta tarea que se desarrolló con motivo de los sismos del mes de septiembre y la función que generó el Instituto Nacional Electoral junto con los partidos políticos para colaborar de alguna medida en esta situación de emergencia.

Quiero aprovechar para solicitar formalmente, Consejero Presidente, que ya que sabemos que va a haber una próxima reunión de este Consejo General se Informe a los integrantes y a la opinión pública sobre lo que los institutos políticos decidimos de no

recibir de nuestras prerrogativas y en qué forma se hizo y qué va a pasar con este recurso; porque las contingencias, las necesidades continúan y es una cantidad considerable de recursos públicos que debe de tener un destino cierto y claro para el bien de nuestros compatriotas.

Por su atención, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Si no hay más intervenciones, podemos dar por recibido el Informe con estas precisiones. Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se emiten criterios generales para favorecer el adecuado desarrollo de debates entre candidatas y candidatos a diputaciones federales y senadurías, promoverlos y elevar su calidad en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

En esta ocasión la Comisión Temporal encargada de coordinar la realización de los Debates en la Elección Presidencial propone a este Consejo General un Proyecto de Acuerdo por medio del cual se emiten criterios generales para los Debates entre candidatas y candidatos a Diputaciones Federales y a Senadurías.

Durante la sesión de Instalación de la Comisión Temporal de Debates, ocurrida el pasado 27 de septiembre, los representantes de diversos partidos políticos sugirieron que la Comisión Temporal trabajara en una propuesta de criterios para orientar la organización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular.

El pasado martes los aprobó la Comisión Temporal de Debates, por lo que hoy se traen a consideración de los integrantes de este Consejo General.

Según lo establecido en el artículo 310 numeral 2 del Reglamento General de Elecciones, el Instituto coadyuvará, a través de sus órganos desconcentrados -es decir, Consejos Locales y Consejos Distritales- a la organización de los Debates relativos a las contiendas de las Elecciones de Senadores y Diputados Federales que acuerden candidatos, partidos o coaliciones directamente o por conducto de sus representantes.

Dando pleno cumplimiento a tal precepto, se tiene por objetivo la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, el contenido del mismo a grandes rasgos se puede dividir en 4 ejes:

En primer lugar, el relativo a la operación de los Debates.

Aquí se establece que hay que fomentar la participación de Universidades e Instituciones Académicas de reconocido prestigio en las entidades como sedes para llevar a cabo estos encuentros.

También creemos que es importante que éstos se hagan en los horarios de mayor audiencia en los medios de comunicación, así como que se difunda su realización por medio de comunicados de prensa, redes sociales e invitaciones a los medios para que den cobertura a estos eventos.

Un factor importante que no ha quedado fuera es la participación ciudadana, por ello, el segundo eje en que se basa esta propuesta es que se establezcan y se promuevan mecanismos para que la ciudadanía participe en el desarrollo de los debates, ya sea de forma presencial, virtual o a través de algún medio de comunicación alternativo, entrevistas o sondeos previos.

En la Comisión buscamos que los moderadores sean pieza clave para llevar a buen puerto los Debates, los moderadores deben influir bastante en que estos ejercicios sean atractivos y útiles al momento de brindar elementos informativos a la ciudadanía que votará en las Elecciones del 1 de julio.

En esto radica el tercer eje: Hay que promover una participación activa de los moderadores así como ampliar sus atribuciones para que no solo sean administradores de tiempo sino que también, puedan ordenar y promover la discusión.

El cuarto eje tiene que ver con los formatos.

La Comisión propone que al organizar debates entre candidatas y candidatos...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... la Comisión propone que al organizar debates entre candidatas y candidatos a diputaciones y senadurías, hay que buscar que los temas de cada uno respondan a los intereses y preocupaciones particulares de las entidades en que se desarrollan.

También es de gran importancia evitar la rigidez en el uso del tiempo en cada intervención, así como garantizar la equidad y el trato igualitario en la participación de los candidatos.

Como podemos observar, estos criterios generales están en plena armonía con el Acuerdo relativo a las reglas básicas para los debates presidenciales que este Consejo General aprobó el pasado 22 de noviembre.

En esta ocasión, como en aquella, el espíritu del Proyecto de Acuerdo es hacer que los debates sean más dinámicos, más interesantes, más informativos y, sobre todo, más útiles.

El objetivo de los debates no solo es que las candidatas y candidatos aparezcan en la radio y en la televisión, el punto no es que estén, lo que se busca en los debates es que sean ejercicios en los que los candidatos se presenten a la sociedad y que sus ideas y posturas sean realmente cuestionadas y confrontadas.

Todo esto tiene como objetivo último que el ciudadano consiga emitir el voto a partir de los mejores elementos para su decisión, una decisión informada es una decisión adecuada y es por eso que hay que apostarle a los debates útiles si queremos mejorar la calidad de nuestra democracia.

Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: A usted, Consejero Electoral Benito Nacif, gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Para manifestar que no acompañaré el Proyecto de Acuerdo, no volveré a señalar las razones que aduje en el anterior Acuerdo que versó sobre debates presidenciales, solo me limitaré a señalar que a esas razones añadiré otras que puntualizaré en un voto particular y tienen que ver, a grandes rasgos, bajo mi apreciación jurídica con una incompetencia de esta Comisión Temporal para emitir estos criterios.

Y por otra parte, que en esencia tampoco se atiende a lo mandado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el sentido de fijar reglas para

promover, no para incidir en los contenidos, sino para que se realicen en la medida de las posibilidades, por supuesto, de dichos debates.

Por ejemplo, si hubiera tenido que hablar de la emisión de una Convocatoria, la forma de promoverla, la forma de celebrar, planificar y organizar los debates, a fin de generar condiciones para su efectiva realización. Por esas razones adicionales no comparto el sentido del Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Adalid Martínez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Adalid Martínez Gómez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Solo para referirme sobre el Proyecto de Acuerdo que pretende o más bien, establece las reglas adicionales para los debates en las elecciones de Diputados Federales y Senadores, con la intervención del Instituto Nacional Electoral.

El citado ordenamiento establece en su artículo 310 que el Instituto Nacional Electoral coadyuvará, a través de sus...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... ordenamiento establece en su artículo 310 que el Instituto Nacional Electoral coadyuvará a través de sus órganos desconcentrados a la organización de los debates relativos a las contiendas para la elección de Senadores y Diputados Federales que acuerden los candidatos, partidos o coaliciones, directamente o por conducto de sus representantes.

Debido a que el Instituto Nacional Electoral solo ayudará en los debates de los candidatos a Diputados Federales y Senadores, y realizará las acciones necesarias para favorecer el acuerdo del desarrollo de los mismos, el Partido del Trabajo insiste en que debe motivarse a los organizadores para que en su celebración se asegure el más amplio ejercicio de la libertad de expresión, garantizando condiciones de equidad en el formato, trato igualitario y el concurso de quienes participen en los mismos.

Por ello la mayor preocupación del Partido del Trabajo es que los debates sean mecanismos que promuevan el voto libre, informado y razonado de la ciudadanía y no espacios donde se privilegie la exclusión de aspirantes y partidos políticos.

Hacemos votos porque se dé la mayor participación de los participantes, candidatas y candidatos en un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales a fin de que difundirlos como parte de un ejercicio democrático bajo un formato previamente establecido y con observaciones de los principios de equidad y trato igualitario sin que afecte la flexibilidad de los formatos.

Sería todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, así mismo continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución que emite el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por Rubén Vázquez Vázquez, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en la Ciudad de México, para controvertir el Acuerdo INE/JGE136/2017 por el que la Junta General Ejecutiva autorizó su cambio de adscripción a la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Hidalgo.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución que emite el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6. Tomando en consideración observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

Aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control.

El C. Presidente: Gracias...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme hacer una breve intervención para presentar este punto.

Como ustedes saben, todos los años el Órgano Interno de Control de esta institución hace llegar para su aprobación el Programa Anual de Trabajo con el que conducirá sus funciones de auditoría y supervisión a lo largo del año, en este caso, por venir.

Quiero agradecer al señor Contralor no solamente la presentación oportuna del Proyecto de Acuerdo, de este programa, sino también, como ha venido ocurriendo reiteradamente de cara a cada Proceso Electoral, el que el Órgano Interno de Control, sin claudicar de sus funciones Constitucionales, acompaña la intensidad del trabajo cuando hay elecciones federales, de manera particular, tiene que desplegar la propia estructura.

En este sentido, señor Contralor, quiero agradecerle el que los Proyectos de auditoría se contienen, disminuyen en la primera mitad del año y se intensifican en la segunda mitad, precisamente para permitir que la estructura del Instituto Nacional Electoral, sin que exista la lupa auditora de supervisión del Órgano Interno de Control, pueda concentrarse de manera primordial en las tareas Constitucionales que le dan sentido a esta institución, es decir, el desarrollo del propio Proceso Electoral. Yo insisto, sin ninguna merma de toda la tarea de auditoría que se intensificará en la segunda parte del año.

Por un lado.

Y por otro lado, quiero resaltar no solamente la buena coordinación que aprecio como Presidente del Consejo General que ha tenido este órgano de Dirección con el propio Órgano Interno de Control, sino además el énfasis que en este Plan de Trabajo, este Programa Anual de Trabajo, se está poniendo en la dimensión de la línea de acción preventiva.

Creo que la mejor auditoría es aquella, el mejor trabajo de control es aquél que logra generar condiciones de una cultura administrativa de gestión, que precisamente, digámoslo así, disminuya o acote la otra línea inevitable, que es la línea correctiva.

Estamos, en todo caso, atentos y en la comunicación que venturosamente se ha sostenido, para desde la propia estructura ejecutiva acompañar este énfasis en una cultura de la prevención que nos permita que la siguiente línea de acción sea, en la medida de lo posible, lo más esporádica.

Señor Contralor, muchas gracias.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por el que se plantea el Programa Anual de Trabajo de nuestro Órgano Interno de Control para el 2018.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para algunas cuestiones que he comentado oportunamente con la oficina y si caben o si mi lectura es correcta, sugeriría revisar la realización de las auditorías o el número de la realización de auditorías, yo advierto que no coinciden las del resumen ejecutivo con el desglose de las actividades. Si es procedente, pediría que se diera alguna congruencia para el número de auditorías.

Y también en la parte donde viene una acción específica de evaluación del avance en el fortalecimiento de los órganos internos de los Organismos Públicos Locales, sugeriría ahí que se aclarara, porque...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... de los órganos internos de los Organismos Públicos Locales Electorales, sugeriría ahí que se aclarara, porque tengo entendido y así ya quedó corroborado, que ahora están de manera coordinada y no es una evaluación de parte del Órgano interno de Control, sino en esta dinámica de coordinación que se está llevando a cabo.

Sin embargo, nada más utilizar el término para que no se dé esa idea y se dé la idea concreta de lo que se está realizando de forma coordinada.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Si no tienen inconveniente, con las precisiones que señalaba la Consejera Electoral Claudia Zavala, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 7, tomando en consideración las precisiones que ha presentado la Consejera Electoral Claudia Zavala, así como las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al 4to. Informe mensual, en cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Informe mencionado.

Si no hay intervenciones, podemos dar por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales de los Institutos Electorales en los estados de

México y Chiapas, por hechos que pudieran constituir su remoción en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El apartado 9.1 por favor.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Consejera Electoral Claudia Zavala: Para reservar el apartado 9.2 por favor.

El C. Presidente: Toca el turno para discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 9.1, éste fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

En el Proyecto de Resolución que se somete a nuestra consideración es un Proyecto que se inicia contra las Consejeras y los Consejeros del Instituto Electoral del Estado de México. En general la solicitud de remoción se formula en relación con el uso de lo que denominan el Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo, es decir, su Sistema de Registro de Actas para efectos y la vinculación que éste tiene con los cómputos distritales que se llevarán a cabo en dicha entidad en el Proceso Electoral de este año. El Proyecto de Resolución está proponiendo desechar de plano la denuncia.

En cuanto a los elementos por los que se propone desechar de plano...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

...

En cuanto a los elementos por los que se propone desechar de plano, en principio estaría de acuerdo con los mismos porque efectivamente, los elementos que se imputan a los Consejeros Electorales no son responsabilidad de los Consejeros Electorales del Consejo General.

Sin embargo, me parece que no podemos aprobar este Proyecto de Resolución en los términos en los que se presenta porque hay un hecho que es materia de denuncia y que sin embargo, no es materia de respuesta.

Digamos que en el Proyecto no atendemos uno de los hechos de denuncia que, con independencia de si acreditara o no acreditara una causal de remoción, sí requeriría ser objeto de al menos un requerimiento previo al Instituto Electoral.

¿Cuál es este hecho? El partido político que impugna, que es MORENA, señala que en 2 Consejos Distritales, el 21 y el 38, al momento de iniciar la sesión de cómputo los Consejeros, Presidentes, dieron lectura a un correo urgente que había enviado la Presidencia del Instituto Electoral del Estado de México, en el cual se establecía el listado de los paquetes que de acuerdo al Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo (SICRAEC) debían de ser recontados.

Lo que se señala es que la razón por la que no se investigaron estos hechos es porque la respuesta del Secretario Ejecutivo lo que dice es que no había una obligación de enviar ninguna comunicación electrónica a los Consejos Distritales. De acuerdo con eso.

El detalle es que se denunció y con base también en un Informe que emitió este Consejo, que se había enviado un correo y ese correo tenía una indicación en un sentido o en otro.

Esos son los hechos que están siendo denunciados por lo que, con independencia de que no existiera una obligación de mandar esta comunicación, lo que se está pidiendo que se analice es si hay una responsabilidad merced a esta comunicación, por lo que se requiere investigar de menos en qué consistió esta comunicación para a partir de eso, determinar si esos hechos también deben de ser objeto de un desechamiento, si deben de ser objeto de una investigación o no.

Pero lo que no se ha hecho es investigar los hechos correspondientes a esa comunicación electrónica que se denunció, había remitido el Presidente del Consejo General y de la respuesta no se desprende que no se haya emitido.

La única respuesta que se da es “no se tenía obligación de emitirla” pero el no tener obligación de emitir una determinada comunicación no significa en sí mismo que ésta no se haya emitido sino que no se tenía que haber emitido.

Son cuestiones distintas, por lo que me parece que se tendría que devolver el Proyecto de Resolución para efectos de investigar, hacer una investigación preliminar sobre este tema e insisto: Si con los datos que se obtuvieran se llega a la misma conclusión de un desechamiento de plano, se subirá el Proyecto en esos términos.

Si requiere una investigación, ya abriendo un procedimiento por estos hechos, se subiría el Proyecto una vez que esto se lleve a cabo. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, Representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Solo para señalar que evidentemente no coincidimos con el Proyecto de Resolución que se está discutiendo, nosotros sostenemos que este mecanismo denominado Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo, que se implementó en la Elección de junio del Estado de México, es un mecanismo que evidentemente tiene una serie de hoyos negros, de información y que tal como lo señalamos en la respectiva denuncia...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... que tal como lo señalamos en la respectiva denuncia, este mecanismo sustituyó, de facto, a los cómputos distritales que debieron haberse desarrollado en los consejos distritales, en los 45 consejos distritales del Estado de México.

Nosotros pensamos, por los cruces que hemos hecho, que el Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo fue un mecanismo que si bien buscaba ayudar a tener información específica para los consejos distritales, en los hechos sustituye los cómputos distritales en el Estado de México.

Y eso no sería solamente el hecho que se haya sustituido, sino que ahora en este Proyecto de Resolución, donde se da cuenta que la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México fue el área responsable de implementar, desarrollar este mecanismo, pareciera que no hay ninguna sujeción al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, cuando en términos de Ley es el propio Consejo General el responsable de tener una serie de Lineamientos para garantizar el desarrollo de los cómputos distritales.

También nosotros sostenemos que a diferencia de lo que se señala en el Proyecto de Resolución, que se dice no hay evidencia de que haya trascendido en los resultados de los cómputos.

Claro que no va a haber evidencia, porque el Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo sustituyó los cómputos; es decir, es imposible encontrar la diferencia si uno no conoce la Base de Datos que no vengan del Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo.

En ese sentido nosotros sostenemos que no debiera generarse este margen de impunidad en el Estado de México al no atribuirse ninguna responsabilidad por el uso de este instrumento, que además hay que decirlo, pudiera ser un precedente peligroso no solo para el Estado de México, sino para cualquier entidad del país, porque se genera un Sistema que no está sujeto a los controles de legalidad para verificar que la información que ahí se tenga sea información que corresponda realmente a lo que sucedió en las urnas en la Jornada Electoral.

Nosotros señalamos, en primera instancia, las diferencias que en la sumatoria se daban, sobre todo en el tema de los representantes de partido político, el número de representantes de partido político que se registraban en este Sistema, evidentemente modificaba sustancialmente lo que en la realidad se dio en el desarrollo de la Jornada Electoral.

Por eso sostenemos que sí debiera rechazarse este Proyecto de Resolución, que debiera haber una revisión del mismo y sí debiera haber alguna sanción, sí debiera haber alguna responsabilidad por el manejo de este Sistema y que de esa manera no tengamos sistemas que vengan a colocar a los órganos desconcentrados, a los órganos distritales con instrucciones, con prellenados de datos estadísticos que solo

corresponden a los propios consejos distritales en el desarrollo de los cómputos electorales de los consejos distritales...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14ª. Parte

... en el desarrollo de los cómputos electorales de los consejos distritales.

Nosotros sostenemos que desde el momento en que hubo una comunicación de parte del Instituto Electoral a los Consejos Distritales señalando cuáles paquetes electorales debieran ser motivo de recuento, pues eso preconfiguraba una inducción más allá de las causales que la Ley y que los Lineamientos establecen.

Y creo que tan claro fue este tema que si lo revisamos a la luz de las Elecciones de Gobernador que hubo el pasado 4 de junio, veremos cómo en el caso del Estado de México solo en un 18 por ciento de Casillas instaladas hubo recuento.

Evidentemente esto nos demuestra que hubo una inducción para reducir al mínimo el número de Casillas que se recontaron, a diferencia de las otras 2 entidades del país que tuvieron Proceso Electoral de Gobernador en este sentido.

Incluso me parece que hay que destacar que en voz extraoficial de muchos que laboran aquí en el Instituto, saben que el porcentaje tan bajo de recuento en el Estado de México se convirtió, por decirlo de alguna manera, en una cifra atípica de lo que viene siendo el número de recuentos de Casillas en los consejos distritales, por lo tanto sostenemos que este, aprobar este Proyecto de Resolución de la manera que viene es generar un hueco de impunidad a los Consejeros Electorales del Estado de México.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Comparto la preocupación que ha manifestado la Consejera Electoral Pamela San Martín. De hecho yo también pensaba reservar este punto. Dentro de las cosas que nos están enunciando una es que en los consejos distritales 21 y 38 del Instituto Electoral del Estado de México, al momento de iniciar la sesión de cómputo los Consejeros Presidentes dieron lectura a un correo urgente de la Presidencia del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el cual se establecía un listado de paquetes electorales que de acuerdo al Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo, debían ser recontados.

Revisando el Proyecto de Resolución no veo ninguna manifestación con relación a este punto. No se está diciendo, incluso, si existe o no existe ese correo electrónico. Yo parto de la base que sí, porque en el Informe de Cómputo Distritales se dice expresamente que en los consejos distritales 21 y 38 del Instituto Electoral del Estado de México se señala que al momento de iniciar la sesión de cómputo los Consejeros Presidentes dieron lectura a un correo urgente remitido por la Presidencia del Consejo General mediante el cual se establecía un listado de paquete electoral que de acuerdo

al Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo debían ser recontados.

Dicha situación generó molestia por parte de las representaciones de algunos partidos políticos, quienes solicitaron apegarse a los acuerdos aprobado el día anterior.

A mí me parece que lo que tenemos que hacer es devolver este asunto para hacer mayores diligencias y verificar si esto efectivamente ocurrió o no.

Como sea lo que es inexcusable es que en el Proyecto de Resolución no hay un pronunciamiento con una cosa que fue materia expresa de denuncia. Eso ya también ha sido motivo de revocaciones por parte de la Sala Superior. La más reciente en el RAP-715 de 2017, que tiene que ver también con un procedimiento de remoción, en donde se dijo expresamente que el Consejo General tenía que analizar todos los hechos que se plantearon en el escrito de denuncia.

Esto no está ocurriendo en este caso, por lo tanto no puedo acompañar la propuesta que se nos hace de desechamiento, y sugeriría que se devolviera para hacer mayores diligencias, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... diligencias, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con la propuesta que se nos formula y el documento que se nos circuló como parte de una errata, donde se hace cargo precisamente de esta materia de impugnación que es cierto que había quedado un tanto sin pronunciamiento en el propio documento.

Entonces, tomaría como parte integrante la propuesta que se nos formula, que nos ha sido así presentada aquí en la mesa.

Por otra parte, sugeriría, en un matiz de lenguaje, en el apartado de improcedencia y en el respectivo Punto Resolutivo Segundo, que aludiéramos precisamente a la causa de improcedencia, que lo que se desecha es la queja, no el procedimiento; el procedimiento lo estamos declarando improcedente, pero sí desechamos la queja y un tanto, como se hace en el siguiente asunto, el propio lenguaje.

Sería cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para insistir en que tan generó falta de certeza el manejo de este llamado Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo, este Sistema que sostenemos, funcionó de manera alterna a los cómputos, que se ha dado cuenta cómo en algunos Consejos Distritales sí se señaló de manera clara que lo que se había acordado como mecanismo para la apertura de los paquetes electorales fue modificado por las instrucciones que se generaron a partir de este Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo.

Solo para ilustrar que originalmente el Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo nos había reportado de manera central que se iban a recomtar 5 mil 200 paquetes en el Estado de México, un par de horas después se modificó a 6 mil 054 paquetes y finalmente, en el transcurso del miércoles que iniciamos

los procesos de cómputo en los distritos se redujo a 3 mil 241, a pesar que en los propios Consejos Distritales, cuando se habían hecho las reuniones previas para que los partidos políticos y los propios Consejos Distritales, los propios vocales desarrollaran el trabajo para enlistar los paquetes a abrirse, había un número discordante.

Nosotros pensamos que solo desechar y no abrir la investigación de manera clara en este tema sí genera una duda razonada, sí genera falta de certeza y sostenemos que lo que operó con este Sistema es que los Consejos Distritales no pudieran ejercer plenamente su facultad de desarrollar los cómputos Distritales y que, en consecuencia, el Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo sustituyera –sean ciertas o no las cifras– las cifras que se iban generando a partir de los cómputos Distritales.

Por lo tanto, reiteramos que este Proyecto debe rechazarse.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Para corregir un dato. Pensé que se había circulado una fe de erratas, pero es un documento en el que se da una respuesta a este punto que había quedado...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... en el que se da una respuesta a este punto que había quedado pendiente, que tiene que ver con esa herramienta informática y sobre los efectos que no son vinculantes para este caso por la mirada que tenemos, que es un Procedimiento de Remoción para Consejeros Electorales.

Sugeriría que este texto sea incluido, ya que no se ha circulado, sea incluido en el Proyecto de Resolución para reforzar y atender esta parte en los términos que están propuestos inicialmente, que no han sido circulados, pero están propuestos por el área.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, el Licenciado Horacio Duarte desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejera. Sólo para pedir quién da esa respuesta, porque usted en su primera intervención señaló que se había circulado como una adenda, ahora me sorprende mucho que se hable que es una respuesta que no forma parte del documento, no sabemos de quién, como de manera subrepticia se señalan respuestas que no conocemos los miembros de este Consejo General y mucho menos los que fuimos en la denuncia respectiva.

Y sí quisiera, me parece por un principio de certeza y de mucha claridad, nos abundara quién, de dónde, por qué esa llamada así respuesta que usted señaló.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Es una inquietud que había surgido justo de la ausencia de dar una respuesta a un planteamiento que se formula en la queja.

El área, la Unidad Técnica, realiza estos 3 párrafos en los que atiende esta inquietud que se había manifestado de la falta de respuesta y pediría que se circule para que sea del conocimiento en qué términos la están formulando.

Y ahí se atiende de manera particular exactamente lo que dijo en la denuncia a MORENA, en los términos que se enfrentan y se dice, y se especifica que ese Sistema fue utilizado como una herramienta estadística en la cual su operación arrojó datos preliminares sin efectos vinculantes sobre los Cómputos Distritales y sin que se hayan

aportado mayores elementos probatorios, sino que sólo se limita a transcribir la parte considerativa del Informe. Concluyó mi tiempo.

Gracias, señor representante.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En primer término les propondría votar la propuesta que presentó la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a fin de que el Proyecto de Resolución sea devuelto.

En el caso de que esta propuesta no tenga la mayoría, entonces someteré a su consideración el Proyecto en sus términos, con las consideraciones que propone la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el apartado 9.1 es devuelto tal y como lo propuso la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de la devolución, sírvanse manifestarlo, si son tan amables, a favor de la devolución.

3 votos.

¿En contra?

8 votos.

Ahora someto a su consideración, señoras y señores Consejeros Electorales, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 9.1, tomando en consideración...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... identificado en el orden del día como el apartado 9.1, tomando en consideración en esta votación la inclusión del documento al que hace referencia la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, así como la modificación que ella misma propuso al Punto Resolutivo Segundo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Hay una moción del Senador Isidro Pedraza.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Sí, gracias.

Nada más una fraternal observación al Secretario: Si están votando, que deje que manifiesten libre su voto porque al estarlos conviniendo y corrigiendo, pareciera que orienta la votación.

Bueno, ahora lo percaté que les decía “no, no”; digo, caray. Entonces, creo que hay que dejarla en libertad.

El C. Presidente: Con gusto, Senador Isidro Pedraza, pero creo que ahí no son reconvenciones; lo único que hice fue aclarar el sentido de lo que se estaba votando para que hubiera absoluta claridad y autonomía justamente de los miembros del Consejo General para votar en conciencia, pero tomo nota.

Hay una moción del Senador Isidro Pedraza.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Ellos o todos estamos en la sesión; digo, a la hora que te dicen “vamos a votar por esto” sabes que vas a votar; digo, independientemente de que se hagan las puntualizaciones, ¿no?

El C. Presidente: Gracias, Senador Isidro Pedraza.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del otro Proyecto de Resolución que integra este punto del día y que está identificado con el número de apartado 9.2

Este fue reservado por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Este asunto proviene de una vista que nos da el Tribunal Electoral del estado de Chiapas por una sustanciación y dilatación en la sustanciación de un procedimiento de queja.

Estoy conforme a la conclusión que llegamos, pero solo es el motivo que genera de qué forma vamos a ver las vistas en este Instituto, si vinculantes como si fuera un documento para abrir un procedimiento o sin ese vínculo de efectos jurídicos vinculantes para iniciar un procedimiento.

Me parece que no tienen efectos vinculantes y este es uno de los ejemplos claros que se presentan porque aquí, una vez realizadas las diligencias preliminares, efectivamente lo que queda claro es que las conductas denunciadas no fueron realizadas por los Consejeros Electorales y a pesar de ello se inicia un procedimiento frente a una laguna que tenemos en el propio Reglamento de que no decimos qué hacer con las vistas.

Quisiera pedir que en posteriores ocasiones, siguiendo los principios del procedimiento disciplinario, cuando no haya elementos y proviene de una vista, se diga así, de manera que es innecesario e inútil abrir un procedimiento y vincular a otras partes y se proceda a declarar improcedente el procedimiento, como se está haciendo aquí, solo que sin abrir el procedimiento previamente.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para manifestar también mi coincidencia con el Proyecto de Resolución que se somete a nuestra...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... solo para manifestar también mi coincidencia con el Proyecto de Resolución que se somete a nuestra consideración, me parece que tal cual como se señala, con independencia de que haya una vista de un órgano electoral, lo que se advierte de las propias constancias es que no hay una conducta imputable a los Consejeros, la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias en los términos que fue señalado.

Y sí me parece que es importante el mensaje también que se manda desde esta institución de no estar atendiendo procedimientos cuando se inician, porque las Consejeras y los Consejeros Electorales realicen las acciones que tienen encomendadas dentro de sus actividades.

Y lo digo específicamente en este caso, porque ya se han dado varias vistas en ese órgano en particular, precisamente por cumplir con sus funciones y me parece importante que el mensaje sea muy claro desde esta autoridad, respecto a que nosotros no estaremos iniciando algún procedimiento o fincando alguna responsabilidad, porque las y los Consejeros Electorales de hecho realicen las funciones que tienen encomendadas y cumplan con sus atribuciones, más allá de quien coincida o no con el sentido de las determinaciones que se adopten.

Sí creo que en los casos de una vista puede, como en este caso, ser materia de un desechamiento y si hay elementos se tendrá que realizar la investigación correspondiente, pero creo que en casos como este el mensaje que mandemos sí se torna particularmente relevante.

Y por eso acompaño, en este caso, el desechamiento tal cual y en los términos que están siendo propuestos al Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversos procedimientos de queja, administrativos sancionadores y oficiosos en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 11 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día, o si fuera el caso, plantear una ronda en lo general para una discusión común a todos los puntos.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera reservar, puntos específicos, los apartados 10.4, 10.7, 10.8, 10.9 y 10.10.

El C. Presidente: ¿Alguien más?

Una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias.

Respecto de los apartado 10.7 y 10.9 voy a entregar algunas erratas para que se corrijan, son cosas de forma pero no haré intervención específica, sino solo las entrego.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Si nadie reserva los apartados que no han sido a su vez señalados, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente a los Proyectos de Resolución, identificados en el orden del día como apartados...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... Proyectos de Resolución, identificados en el orden del día como apartados 10.1 al 10.3, 10.5 y 10.6, así como 10.11.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 10.1, 10.2, 10.3, 10.5, 10.6 y 10.11. Tomando en consideración en relación a los apartados 10.1 y 10.3, las propuestas de modificaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución Identificado en el orden del día con el número de apartado 10.4, que fue reservado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este es un asunto que voté en contra en la Comisión de Fiscalización, por unas cuestiones en particular que quisiera plantear en el Consejo General.

Es una queja que se inicia por la omisión de reportar, o la presunta omisión de reportar gastos por concepto de micro-perforados, compra de láminas de zinc, la renta de una camioneta, así como por rechazar la aportación en especie realizada por la persona moral Los Pérez, S.A. de C.V., consistente en material de construcción, y un posible rebase de topes de Gastos de Campaña derivado de lo mismo.

El Proyecto de Resolución propone declarar infundado el procedimiento, y respecto de algunas de las cuestiones por las que hay un pronunciamiento infundado estaría de acuerdo en que fuera en ese sentido, en particular lo que tiene que ver con la aportación de la renta de una camioneta y lo relativo a los micro-perforados, pero no comparto el que no se haga una investigación mayor respecto de la presunta entrega de las láminas y la aportación de ente prohibido de las que esta deriva.

Si nosotros miramos el resto de los puntos que están en el orden del día, en este punto en particular lo que advertiremos es que en muchas de las quejas, y en particular en aquellos casos en que se está denunciando la entrega de dádivas de una forma u otra, la forma en la que se está realizando la investigación consiste en buscar a quienes

podieron haber sido beneficiarios, a vecinos y vecinas del lugar para aplicar cuestionarios.

Esta es una medida que si bien tomamos en un conjunto de procedimientos que están hoy sometidos a consideración de este Consejo General, no se está adoptando en esta ocasión, y me parece que si es un elemento indispensable.

En particular lo señalo respecto de estos casos precisamente porque de lo que estamos hablando es de la entrega de dádivas y/o de la presunta entrega de dádivas, que al final del día, es un mecanismo para presionar, condicionar o coaccionar el voto de los electores, por lo que requiere de una investigación profunda por parte de esta autoridad.

Por eso propondría que se devuelva el procedimiento a fin de realizar una investigación completa en torno a estos hechos.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay intervenciones adicionales, Secretario del Consejo, tome la...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... si no hay intervenciones adicionales, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En primer lugar someteré a consideración la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a fin que el Proyecto de Resolución sea devuelto y, en caso que no tuviera mayoría, procederíamos a la votación del Proyecto en sus términos.

Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el apartado 10.4 es devuelto para mayores consideraciones, según lo propuso la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de devolverlo, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra?

8 votos.

No es aprobado por 8 votos en contra y 3 votos a favor.

Por lo tanto, señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 10.4.

Quienes estén a favor de aprobar en los términos el Proyecto, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Toca el turno ahora del análisis discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 10.7.

Le cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, quien reservó este apartado.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Ahora estamos ante un procedimiento que se inicia derivado de una vista dada por la Procuraduría General del estado de Coahuila en contra del entonces candidato a Gobernador Guillermo Anaya, por un conjunto de presuntas irregularidades que pudiesen ser infracciones en materia de fiscalización.

En particular se denuncia la omisión en reportar los gastos realizados por conceptos de calcomanías, figuras de coroplast, pulceras y contratación; y aquí es donde quiero enfatizar, la contratación de un grupo de animadoras, creación de logo y creación del grupo juvenil “Memilleros”, operación en redes sociales, composición de 3 jingles, y si los sujetos obligados realizaron operaciones con proveedores no inscritos en el registro nacional de proveedores.

Además, se anuncia una aportación en especie de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, misma que no se acredita y comparto que no se acredita. Y en relación con lo primero se debe determinar si los gastos consistentes en playeras con el logo de un puño cerrado y la Leyenda “Memilleros”, y resinas que también tienen el logo de “Memilleros”, tienen o no tienen un objeto partidista.

Explico un poco el caso.

Lo que está diciendo el Proyecto de Resolución es que no tienen un objeto partidista, pero me permito explicar. Al parecer hubo un grupo musical, de animadores, musical que elaboraron jingles que se denominaban “Los Memilleros” y me parece que no podemos obviar que el candidato al que presuntamente apoyaban era Memo Anaya, es decir, si hay una vinculación entre “Los Memilleros” para apoyar a Memo Anaya, partamos de esa primera premisa.

Segunda premisa, el partido político reportó gastos relacionados con playeras que decían: “Memilleros” y gastos relacionados con resinas que decían: “Memilleros. Es decir, se reconoce un vínculo con estos “Memilleros” quienes, al parecer, estaban apoyando la campaña del entonces candidato a Gobernador.

Sin embargo, cuando se empieza a hacer una investigación respecto de los gastos correspondientes a “Los Memilleros”, correspondientes a la aportación del grupo musical, a la aportación de los jingles, etcétera.

Entonces, se dice...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... a la aportación del grupo musical, a la aportación de los jingles, etcétera.

Entonces se dice: “no, espérame, yo no tengo ninguna relación con estos Memilleros, no tengo relación con los Memilleros cuyos gastos yo reporté”.

Me parece que esto es inaceptable y creo que no es aceptable que digamos en el Proyecto de Resolución que las playeras de los Memilleros, que las resinas de los Memilleros que apoyaban al candidato no son un gasto con objeto partidista sólo porque no diga: “Guillermo Anaya” y se hayan llamado Memilleros.

Me parece que esa no es una razón.

En cambio, sí es gasto con objeto partidista, pero también tenemos una posibilidad de gastos no reportados, no reportados por lo que tiene que ver con la participación de todo lo que está alrededor de esas camisetas y de esas resinas, y eso es lo que tendría que ser objeto de pronunciamiento por parte de esta autoridad.

No llegar a la conclusión de que como ex post, al no haber reportado los gastos correspondientes a esto, se establezca que ahora resulta que esos gastos que reportaron sobre playeras y resinas ya no tienen ninguna relación con el partido político.

Y de igual forma, me parece que falta realizar las investigaciones correspondientes a si los presuntos proveedores están o no inscritos en el Registro Nacional de Proveedores.

Por estas razones me parece que el Consejo General tendría que analizar el fondo, que la Unidad Técnica tendría que analizar estas posibles aportaciones y gastos no reportados y considerar que estamos ante un gasto que claramente tiene un objeto partidista al ser un gasto que está relacionado con la promoción del candidato a la gubernatura en este caso.

Por lo que solicitaría la devolución del Proyecto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con lo que ha expresado la Consejera Electoral Pamela San Martín y en este caso creo que faltan diligencias para poder determinar las cuestiones. Pero además agregaría un argumento que sí me preocupa porque en el propio Proyecto de Resolución se está proponiendo sancionar una falta por la cual no fueron emplazados los involucrados, los denunciados en este procedimiento; de tal forma que me parece que ya tenemos documentada una relación contractual, que si ya tenemos un

procedimiento de fiscalización, ahora aceptar de manera lisa y llana que no hay ninguna relación, sí resulta un tanto contrastante con la realidad que nosotros vimos en el procedimiento de fiscalización y con la investigación de esta denuncia.

Me adhiero a la propuesta formulada por la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Senador Isidro Pedraza, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Gracias, Consejero Presidente.

Para acompañar los razonamientos que han hecho la Consejera Electoral Pamela San Martín en términos de la congruencia en cómo se está dictaminado. Si ya hay reportado un antecedente de aceptación tácita de una inversión y un reconocimiento de esto, creo que por congruencia, no debe este órgano de echar como que no hay elementos en este sentido.

Y sí regresarlo para que lo puedan revisar en mejores términos, ya no hay urgencia legal, hay un espacio donde se puede esto discutir y creo que sería una forma de transparentar mucho la conducta de esta Comisión de Fiscalización.

El C. Presidente: Gracias, Senador Isidro Pedraza.

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... Senador Isidro Pedraza.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En primer término, someteré a su consideración la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín a fin de que el Proyecto de Resolución sea devuelto; en caso de que no tuviera la mayoría, procederé a consultarles sobre el Proyecto de Resolución en sus términos.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el apartado 10.7 es devuelto para mayores consideraciones, tal y como lo propuso la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de la devolución, sírvanse manifestarlo.

6 votos.

¿En contra?

5 votos.

El Proyecto de Resolución será devuelto para mayores consideraciones por 6 votos a favor y 5 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muy bien, gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación respecto del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 10.8, que fue también reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, así es que le cedo a ella el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente estamos ante una queja en materia de fiscalización y en esta lo que se denuncia es un presunto rebase de topes de gastos de campaña pero derivado de erogaciones por conceptos de bardas, lonas, entrega de material de construcción, tinacos y despensas.

Aquí nuevamente estamos ante un planteamiento de declarar infundado el procedimiento. No comparto la propuesta en algunos de los aspectos y quiero plantear por qué.

En primer lugar, por lo que hace a las bardas que son denunciadas, hay un conjunto de 13 bardas que son encontradas en el Municipio de Perote, donde aparece el nombre del candidato, pero son bardas que tienen que ver con su profesión de médico y entonces aparece el nombre y “médico” así como el domicilio.

Pero estas bardas estuvieron colocadas durante la campaña electoral y por ende, generaban por supuesto -me parece- un beneficio al propio candidato. Esto acorde incluso a una jurisprudencia que está vigente por parte de la Sala Superior, que dice: “Propaganda electoral; comprende la difusión comercial que se realiza en el contexto de una campaña comicial cuando contiene elementos que revelan la intención de promover una candidatura o a un partido político ante la ciudadanía”.

Me parece que la existencia de bardas en las que aparece el nombre, 13 bardas en un municipio pequeño como es Perote, en las que lo que se advierte es el nombre propio del candidato, no pueden ser consideradas como algo que no genera un beneficio al propio candidato en el marco de una campaña electoral.

Recordemos que esta jurisprudencia surge precisamente dentro de otros casos, del Caso Malova, que era el nombre del candidato a la gubernatura de Sinaloa y al mismo tiempo, el nombre de la empresa del candidato que era una ferretería.

Claro, en esa ocasión era “Malova de corazón” y tenían un corazoncito las 2 propagandas; sin embargo, lo que se promocionaba era el acrónimo con el que era conocido el propio candidato, por lo que me parece que sí deben de ser consideradas de esta forma.

Por otra parte, me preocupa lo que se señala en torno al reparto de las despensas porque se denuncia el reparto de despensas...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... reparto de las despensas, porque se denuncia el reparto de despensas, se hacen un conjunto de cuestionarios y de 25 cuestionarios sí tenemos algunos que no niegan los hechos y 3 que expresamente lo acreditan.

Creo que se tiene que hacer una valoración distinta sobre la entrega de estas despensas, sobre las investigaciones que se hacen en relación con este particular y no esperar a que las personas entrevistadas puedan narrar con santo y seña todos los detalles que están alrededor de una conducta de esta naturaleza, por lo que no comparto el sentido del Proyecto de Resolución que se nos presenta.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Para manifestar que no acompaño tampoco el sentido de este Proyecto de Resolución y ciertamente hay precedentes y uno bastante emblemático es el que señalaba la Consejera Electoral Pamela San Martín de 2010, de la elección de Sinaloa a Gobernador, pero yo rescataría o subrayaría un cúmulo de precedentes que incluso a nivel de medidas cautelares hemos tenido en esta institución, donde precisamente a revistas que son personas morales, a empresas, no les hemos permitido que incidan en la competencia electoral, ciertamente posicionando a un actor político.

Aquí es el posicionamiento directo de dicho participante en la elección municipal de Perote, Veracruz, pero creo que en el fondo es la misma situación que a propósito de una propaganda, de un ejercicio que sí existe y se ha reconocido de libertad de comercio, de publicitarse, en este caso del ejercicio de una profesión, se debe de ver a la luz del contexto electoral y si se aprecia sistematicidad a un número considerable de anuncios, evidentemente ahí está ya el problema.

No podría compartir que en un periodo tan concreto, en un lugar tan pequeño 13 bardas con información que sí destacan el nombre del entonces candidatos, no pueda considerarse para efectos de la fiscalización.

Creo que sería un mal precedente, y en esa medida no puedo acompañar los términos de este Proyecto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Senador Isidro Pedraza, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Gracias, Consejero Presidente.

Llama la atención reiteradamente que las quejas que por conducto de los partidos políticos tienen que ver con denuncias de entrega de dádivas para conseguir voto a través de diversas prendas que no sean las autorizadas en la Ley.

Aquí estaba muy establecido que va a ser textiles, pero ahora si nos vamos a materiales de construcción y en este caso específico a tinacos, despensas, es un antecedente bastante irregular, pero sobre todo que esté aceptado y que esté comentado ahí que sí es un hecho.

Basta con que con una prenda o una acción se pueda comprobar para saber de preexistencia que sí hay ese tipo de actos. Entonces creo que ahí sí pediría, de ustedes, que con toda responsabilidad y precaución se devuelva este Proyecto de Resolución más bien dicho, para que se pueda analizar de manera más puntual.

Y luego, si no fuesen las bardas un elemento a fiscalizar...

Segue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

... si no fuesen las bardas un elemento a fiscalizar, sí podría ser considerado como un acto anticipado de campaña, y entonces ahí también pudiera generarse una irregularidad en este sentido.

Creo que en ese sentido llama la atención que estas cosas tan marcadas, tan presentes se pudieran dejar pasar.

Entonces, creo que en ese sentido sí solicitarles que retiren esta Resolución para que se vuelva a emitir una nueva opinión.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Permítame intervenir, Consejero Electoral Benito Nacif, y ahora mismo le cedo el uso de la palabra.

Solamente para, entiendo el planteamiento y entiendo que hay un antecedente, pero en el caso que se señalaba del entonces candidato a Gobernador del estado de Sinaloa, no solamente estamos hablando de la identidad de un acrónimo, lo cual *per se* no dice nada, sino la identidad del logo del acrónimo.

Si hacemos memoria la V del acrónimo Malova, era un corazón en las empresas del otrora candidato a Gobernador. Y el logo de la campaña era ese acrónimo con el mismo corazón, es decir, teníamos una identidad no solamente en términos del nombre, no solamente en términos del apodo o como quieran o del acrónimo, como se quiera llamar, sino también una identidad gráfica, y eso es lo que dijo el Tribunal Electoral en su momento, que tenía que considerarse como un elemento adicional en términos de la promoción.

Aquí lo que tenemos es la única coincidencia entre la propaganda de este candidato y las bardas que se plantean es el nombre, y por cierto hasta donde yo entiendo es un ginecólogo, y ahí se dice que es ginecólogo y dónde está el consultorio, y está el teléfono, y solamente, digo sé que eso no consta en el expediente, pero solamente por curiosidad acabo de hacer una llamada, acaba de hacerse una llamada y sí es el consultorio del Doctor Juan Francisco Herbert.

Lo que quiero decir es que me parecería una carga desproporcionada para un candidato, uno, tener que renunciar a su trabajo durante una campaña. Y segundo, tener que renunciar a la promoción de su trabajo durante una campaña. Sobre todo cuando no hay ningún otro elemento de identidad más que el nombre. Entre quien es candidato y quien es, en este caso, un ginecólogo que está promocionando supongo sus servicios ginecológicos. No entiendo de otra manera porqué pondría el mismo número de teléfono de su consultorio en una barda. Primer punto.

Segundo punto, me da la impresión que no hay ningún elemento que nos lleve a constatar si esta barda estaba antes y si sigue después. Es muy probable que estuviera antes.

Bueno, tan efectivamente este número de teléfono sigue siendo activo del consultorio, que ahora mismo, y eso lo puede hacer cualquiera, ahí está el número de teléfono en el consultorio que está aquí en el expediente, como no se trata de publicitar ningún servicio médico, no voy a decir cuál es el número, pero ahí está el número para quien quiera consultarlo en el expediente.

Y creo, en ese mismo sentido, que no podemos permitir ningún acto de simulación. Me parece que es muy importante que este Instituto sea intolerante frente a propaganda encubierta o propaganda que busca traer un arrastre en cuanto a tal desde antes con elementos que se confluyen con la propaganda.

Pero de ahí a decir que el nombre es una propaganda en cuanto tal electoral...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... que el nombre es una propaganda en cuanto tal electoral, me parece que en este caso no tiene sentido y lo digo con mucha franqueza, porque llevaríamos, es más, déjenme plantearlo así: ¿si hubiera tenido que pintar la barda este Doctor para quitar esa propaganda, se lo habríamos contemplado como gasto de campaña?

Es decir, creo que en este sentido la fiscalización tiene que ser robusta, intolerante, con actos de simulación, pero tampoco rayar, entiendo la lógica, en lo que son casualidades de la vida. Resulta que los cantidados suelen tener otras actividades y tienen todo el derecho de promocionar esas otras actividades incluso durante los períodos de campaña.

Ya otra cosa será si ganan o no y hay que ver si se incumple alguna legislación porque un funcionario público, si es electo, puede o no cumplir una función privada; pero, insisto, ese ya no es asunto de fiscalización, sino en todo caso en un asunto que compete a otro tipo de responsabilidades.

Vuelvo al punto, si estuviéramos en un caso como en el que en su momento, incluso yo voté a favor por sancionar, como el del caso de Sinaloa en donde había una clara intención de beneficiarse de lo que había sido un posicionamiento de una marca, traducida durante la campaña en la marca de un candidato, me parece que no estamos en la misma hipótesis, lo digo con toda franqueza.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para decir que estoy de acuerdo con usted. Creo que ya lo he dejado muy claro, mi intención era exponer el razonamiento de la mayoría de la Comisión, que consideró que estas bardas no constituyen propaganda electoral y las razones creo que las ha dejado usted claras, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Senador Isidro Pedraza, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que eso de cero tolerancia con la simulación me parece que es correcto. A mí no me llaman la atención las bardas, yo hablé sobre elementos que están ya en el expediente, que tiene que ver con la entrega de materiales de construcción, que hay 3 testimonios que aseveran, dan constancia que recibieron este tipo de apoyos, que hay

tinacos, que hay despensas entregadas, que eso es lo que a mí me llama la atención, porque si algo hemos denunciado de manera permanente es esto y a veces no se puede comprobar.

De tal suerte que ni siquiera me detuve en las bardas, yo decía que en todo caso las bardas, si fuera para efectos de sancionar, pudieran ser tomadas como actos anticipados de campaña, que ni siquiera estoy versando sobre eso.

A mí me preocupa más lo otro, que trasciende más; o sea, la cultura de la compra del voto y en ese sentido es donde yo digo que si hay testimonios debe revisarse de manera correcta, porque no me parece aceptable que digamos: “esto no trastoca”, el nombre es circunstancial a las bardas, pero lo otro para mí sí es de fondo.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Si no hay más intervenciones, corresponde tomar la votación.

Proceda, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 10.9.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación con el apartado 10.9 que estamos analizando en este momento, este fue un expediente que yo no voté en contra en la Comisión de Fiscalización, pero pedí que se hiciera una precisión y que la misma se incluyera en el Proyecto de Resolución.

En el marco de la propia Comisión se estableció que se hicieran algunas precisiones, pero al mirarlas en el Proyecto de Resolución hay un punto que me parece que preocupa.

Se denuncian un conjunto de hechos, entre ellos la realización de actos anticipados de campaña, merced a la entrega de diversos artículos utilitarios y lo que se señaló en la Comisión es que efectivamente en el partido político se verificó que en estos actos anticipados sí se revisó lo relativo a la fiscalización en cuanto el partido político hubiese reportado la realización de gastos en torno a estos conceptos.

Pero verificando el Proyecto de Resolución lo que se advierte es que estos gastos si bien hay un reporte de gastos relacionados con los conceptos, no se advierte que esa propaganda haya sido repartida específicamente en los momentos en los que fue denunciada.

Es decir, nosotros establecemos la obligación en el Reglamento de Fiscalización que cuando se trata de compra de propaganda utilitaria los partidos políticos lleven un kardex que tenga las notas de entrada y de salida de cada una de esta propaganda, precisamente para poder vincular la propaganda con la entrega en un determinado contexto.

En el Proyecto de Resolución, no se advierte que se cuente con estos kardex y no consta que hayan sido entregados en ese momento, a lo que nuevamente esto nos lleva a que un partido político reporte que compró camisas, cualquier camisa que encontremos se tiene por incluida, siempre y cuando no encontremos un universo en una ocasión mayor al total de la compra, ya se tienen por comprendidas todas las camisas que se encuentren a lo largo de una campaña electoral.

Hay incluso otro Proyecto de Resolución que acabamos de votar en el que se sancionó expresamente la no entrega de los kardex por parte del partido político denunciado, y es materia de una sanción que acabamos de imponer en este Consejo General.

Por lo que pediría una separación de la votación en relación con esos hechos, porque sí me parece importante que en la fiscalización no nos vayamos por estas salidas en paquete y garanticemos que el cumplimiento del Reglamento incluya el poder garantizar que los gastos efectivamente se erogaron respecto de lo que está siendo reportado.

Y en todo lo que tiene que ver con propaganda utilitaria hay una obligación reglamentaria de poder ir identificando dónde se hace la entrega de esta propaganda para poder darle seguimiento...

Sigue 27^a. Parte

Inicia 27ª. Parte

... poder ir identificando dónde se hace la entrega de esta propaganda, para poder darle seguimiento y para garantizar que toda la propaganda empleada durante una campaña sea efectivamente reportada.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propondría entonces una votación en lo general y una en lo particular, por lo que hace a la no presentación por parte del partido político del kardex correspondiente a estos conceptos, que está a lo largo de todo el Proyecto de Resolución. Entonces, lo enunciaría solamente en lo general.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.9, tomando en consideración en esta votación en lo general las modificaciones de forma que propone el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, en lo general.

En lo general, aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, primero en el sentido como viene en el Proyecto de Resolución por lo que hace a los conceptos que el partido político no presentó en kardex, tal y como viene indicado en el sentido del Proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, en lo particular, como viene en el Proyecto.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación finalmente del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 10.10 que también fue reservado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la voz.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente en este caso estamos ante un Proyecto de Resolución en el que lo que se discute es la presunta entrega de elementos que son considerados como dádivas: Por un lado, la entrega de bienes electrodomésticos y por otro lado, la entrega de balones firmados por Cuauhtémoc Blanco en un evento proselitista.

Lo que a este Consejo General le corresponde analizar es si estamos ante gastos con objeto partidista o sin objeto partidista, no determinar si estamos ante una violación al artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es decir, no le corresponde que nos pronunciemos sobre la violación a la prohibición de entregar dádivas y que se consideran, según la Ley, como un mecanismo de presión hacia el electorado, sino el correspondiente o la correlación que esto guarda con la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Lo que se propone en el Proyecto de Resolución es, como ya se ha discutido en muchas ocasiones en este Consejo General, darle vista al Organismo Público Local para que el pronunciamiento se haga en sede Local.

Sin embargo, lo que no estamos cumpliendo es precisamente el pronunciamiento desde la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en torno a que estamos ante un gasto sin objeto partidista y son gastos que los partidos políticos no pueden erogar.

No hay posibilidad, en materia de fiscalización, de que los partidos políticos adquieran bienes que impliquen la entrega de una dádiva para el electorado.

Siempre que revisamos esto en los Dictámenes de los gastos de Precampaña y de campaña, hay un pronunciamiento....

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... de los gastos de Precampaña y de campaña, hay un pronunciamiento del objeto o no partidista de los gastos por parte de este Consejo General, pero cuando lo hemos conocido en queja, excepto el caso de las tarjetas rosas, con independencia del pronunciamiento que tuvo posteriormente el Tribunal Electoral, si se omite hacer un pronunciamiento en materia de fiscalización de los recursos.

Por lo que yo no acompañaría el sentido del Proyecto de Resolución, sino que estoy convencida que se debe de declarar fundado por tratarse de un gasto sin objeto partidista.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sí, en efecto no hay ahora un pronunciamiento porque el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá esperar a que la autoridad competente determine si estos gastos constituyen, en efecto, dádivas y no solamente dádivas, sino que se financiaron con los recursos de los partidos políticos, hay todavía una serie de elementos que establecer en el expediente, antes de que este Consejo General proceda a calificar estas erogaciones en específico como gastos sin objeto partidista, este es el procedimiento que regularmente ha seguido el Consejo General con el que la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín ha tomado distancia también generalmente.

Creo que estamos resolviendo de acuerdo con la Comisión de Fiscalización propone resolver de acuerdo con los precedentes que incluso han sido confirmados por la Sala Superior recientemente.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario, Consejero Electoral Benito Nacif, gracias a usted.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Comparto lo que señala el Consejero Electoral Benito Nacif en cuanto a que son los precedentes que ha marcado el Tribunal Electoral, pero ¡ojo! No necesariamente son los precedentes que ha marcado este Consejo General.

Este Consejo General, por mayoría de votos, tuvo un criterio distinto, con independencia de que haya sido revocado por parte del Tribunal Electoral, aunque se revocó por otras razones el tema de las tarjetas rosas en el estado de Coahuila.

El criterio sí fue que este Consejo General conociera, y además en los Dictámenes de los recursos que se emplean para las campañas electorales también hay un pronunciamiento distinto por parte de este Consejo General.

Sí hay pronunciamientos, si en una visita de verificación se advierte que hay una rifa de determinados objetos electrodomésticos o de otra naturaleza, este Consejo General sí se ha pronunciado sobre que es un gasto sin objeto partidista.

Y hay un detalle, si bien le corresponde al Organismo Público Local pronunciarse sobre si estamos ante una dádiva o no; es decir, una violación al artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que el órgano Local no va a determinar es si se pagaron con recursos públicos, porque eso precisamente es la materia de la fiscalización de los recursos y por lo que este Consejo General se debe de pronunciar directamente, porque además hay un argumento que, lo digo con todo respeto, es muy tramposo en este discurso de que primero se lo mandemos al Organismo Público Local y después ya nos podríamos pronunciar.

En el momento que este Consejo General declara infundado el procedimiento, no puede volverse a pronunciar en torno al particular, porque si se pronunciara en un sentido contrario tras la decisión del Organismo Público Local, estaría incurriendo en lo que...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... contrario tras la decisión del Organismo Público Local, estaría incurriendo en lo que se denomina el non bis in ídem, es decir, no se puede sancionar 2 veces por una misma conducta, porque aquí no se está declarando una improcedencia, se está declarando un, o no se está declarando un desechamiento, se está declarando infundado el procedimiento, es decir, que no hay una infracción sobre la que pronunciarse.

Entonces, con independencia de que en su momento el Organismo Público Local, por ejemplo, dijera que sí es una violación al artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General ya no estaría en posibilidad de determinar que eso implica un gasto sin objeto partidista, porque ya habría emitido un pronunciamiento de fondo sobre los gasto en materia de fiscalización.

Por eso insistiría que este Consejo General se debe de pronunciar en lo que es el ámbito de su competencia con independencia de que el Organismo Público Local se pronuncie respecto del ámbito de competencia propio,

Recuerdo que cuando se discutieron las Tarjetas Rosas la Consejera Electoral Dania Paola Ravel me pregunta: ¿Bueno, podría haber una postura diferenciada entre el pronunciamiento del Consejo General y el del Organismo Público Local o se predetermina el pronunciamiento del Organismo Público Local? Y por regla haría sentido que hubiera un pronunciamiento en un sentido similar.

Solamente que hemos tenido casos en el propio Consejo General de aportaciones que en materia de fiscalización se sancionan por ser una aportación, que al llevar a cabo un procedimiento ante la Secretaría Ejecutiva, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por las evidencias que nos aporta los sujetos obligados se llega a un pronunciamiento con un sentido, incluso, distinto al que fue aquella materia de fiscalización, porque los procedimientos tienen objetos distintos.

Y este Instituto debe asumir el objeto de su competencia y, por su parte, el Organismo Público Local, debe de asumir lo que es la materia de su ámbito de atribuciones.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Rápidamente, Consejero Presidente.

La queja originalmente es por gasto no reportado, y lo que está haciendo ahora el Consejo General es dando vista por una posible violación a la Legislación Electoral Local al realizarse una rifa, o repartir balones.

No se está declarando infundada es aparte. Eventualmente una vez que se pronuncie la autoridad competente para determinar en lo sustantivo si esos gastos fueron contrarios a la Ley, entonces el Consejo General del Instituto Nacional Electoral puede proceder en concordancia o en consecuencia respecto a una posible infracción al Reglamento y a la Ley, por lo que concierne a gasto con destino o con un fin no partidista.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Yo solo reitero que lo que tenemos en el Consejo General es un tratamiento diferenciado respecto de una misma conducta cuando estamos analizando Dictámenes de campaña respecto de cuando estamos analizando quejas en materia de fiscalización, siendo que el objeto es exactamente el mismo.

Cuando tenemos conocimiento de rifas en las que lo que se entrega son bienes que no debieran ser adquiridos por los partidos políticos...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... lo que se entrega son bienes que no debieran ser adquiridos por los partidos políticos, como en este caso pueden ser los electrodomésticos, como en otras ocasiones hemos tenido en distintos Dictámenes algún bien que puede ser considerado como una dádiva, este Consejo General en materia de Dictámenes sí se ha pronunciado sobre que estamos ante gastos sin objeto partidista, sin necesidad de esperar el pronunciamiento del Organismo Público Local.

Si bien en este caso por el tiempo resulta relevante que este Consejo General se pronuncie, considerando precisamente los tiempos de la fiscalización y que el día de hoy se están terminando de resolver todas las quejas que tienen que ver con el estado de Veracruz por la fecha de toma de protesta de los candidatos electos en el estado de Veracruz, que será a principios del año próximo.

Por lo que no podemos, precisamente por el Modelo de Fiscalización que tenemos y la dinámica de la fiscalización que se ha establecido merced a ese Modelo, no se puede esperar hasta que tengamos un pronunciamiento por parte de los Organismos Públicos Locales, máxime si de lo que estamos hablando es de mecanismos en los que la legislación ha establecido se convierten en una forma de presión hacia el electorado.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 10.10.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor informe del contenido de las Resoluciones aprobadas identificadas como los apartados 10.1, 10.2, 10.3, 10.6 y 10.9, a la Sala Superior y a la Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a los Tribunal Electorales Estatales correspondientes para los efectos conducentes.

Le pido también, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016 y 2017.

El C. Presidente: Gracias. Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Creo que este Informe que se presenta a consideración el día de hoy habría que revisarlo en sus términos y la información que se muestra; creo que vale la pena también hacer una correlación clara de los conceptos que se presentan, para que este Informe también pueda ser un reflejo de lo que está sucediendo en las sanciones y en los trámites de fiscalización para cada uno de los partidos políticos, porque de pronto se puede decir que un partido político está siendo el más multado o el más sancionado, pero de la integralidad en la revisión del Informe hay ciertas dudas de cómo se está presentando la información.

Es decir, aquí sí es el clásico asunto de, dependiendo del cristal con que se mire...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... el clásico asunto de dependiendo del cristal con que se mire, es el resultado.

Por ejemplo, se dice, no nos queda muy claro en el Informe, en la relación que tiene que se nos muestra con los resultados con los anexos. La información que tienen los anexos da cuenta de cierta información que al final no es la información que se concluye.

Miren ustedes, el Informe tiene diversas inconsistencias, desde nuestra perspectiva, debido a que las cifras no coinciden con la información de los anexos que sustenta.

Por ejemplo, el número de procedimientos fundados y parcialmente fundados no concuerda con el anexo 3, que detalla el sentido de los procedimientos resueltos, el monto de las sanciones de 2016 y 2017 no coincide con la suma de los procedimientos catalogados como firmes descritos en el anexo número 4.

Incluso, el Informe describe que el Partido Revolucionario Institucional cuenta con una sanción de 2 millones 098 mil 232.53 pesos, equivalente al 36 por ciento del total de las multas del procedimiento durante el 2017.

Sin embargo, tal como lo considera el anexo cuarto del propio Informe, diversos procedimientos se encuentran recurridos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo cual implica que la sanción podría ser disminuida.

Si consideramos sólo los procedimientos firmes conforme al anexo y no conforme lo dice el Informe, la multa para el Partido Revolucionario Institucional sólo son 167 mil 340.97 pesos; esto es 10 veces menor de lo que dice el Informe.

Creo que aquí sí debemos considerar lo que ya está firme, decir con claridad lo que ya está firme en el Informe y lo que ha sido recurrido.

Lo que está firme nos parece que eso sí se debe informar que ya son las sanciones que tienen firmes los partidos políticos y no las que están recurridas en el Tribunal Electoral para que se acumulen como sanciones que tienen los partidos políticos.

El caso evidente es éste para el Partido Revolucionario Institucional, es decir, si sacamos de la bolsa los que aún no son firmes, es 10 veces menos las multas y no representa el 36 por ciento como dice el Informe.

Por otro lado, aun si sumamos los procedimientos pendientes que dice el anexo 4 correspondientes al 2017, la multa para el Partido Revolucionario Institucional resulta menor que los demás partidos políticos.

Quisiera dar un ejemplo. La suma de las multas que tiene el Partido Revolucionario Institucional, por ejemplo en el 2017, para el Partido de la Revolución Democrática es

de 13.17 millones; para el Partido Acción Nacional es de 12.42 millones, para MORENA es de 7.9 millones, para Nueva Alianza es 5.8 millones, Partido del Trabajo 4.6 millones, Partido Revolucionario Institucional tiene 3.4 millones.

Una vez más...

Sigue 32^a. Parte

Inicia 32ª. Parte

... 3.4 millones.

Una vez más uno de los partidos políticos integrantes; es decir, si sumamos la totalidad de las multas que tiene por un lado el Frente Ciudadano, es prácticamente de 26 millones, 26.7 millones de pesos frente a la alianza que tienen los partidos Revolucionario Institucional-Verde Ecologista de México- Nueva Alianza, que es de 12 millones.

Es decir, no son -en proporción a porcentajes- a veces las cifras que nos muestran que un partido político es el más multado.

Por ejemplo, en el sentido de los asuntos parcialmente fundados, el Partido Acción Nacional trae 13 asuntos parcialmente fundados; fundados 13 asuntos. Es decir, trae 26. El Partido Revolucionario Institucional trae parcialmente fundados 9 y fundados 11; es decir, 20 en total.

Si sumamos Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano son 50 asuntos; si sumamos Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza son 26 asuntos.

Creo que como se presenta el Informe, es importante que haya claridad en cómo se presenta la información para que estos informes también tengan certeza en lo que está informando, sobre todo también porque estos informes se van recogiendo por la opinión pública y esto también genera una percepción.

Creo que ahí es importante que en los informes haya claridad en cómo se va presentando la información y cuáles son los criterios en los que van presentando esta información.

Creo que vale la pena decir este aspecto para que las cifras que se están presentando correspondan efectivamente a la realidad y bien o que se nos aclare específicamente de dónde sacan las cifras con relación a los anexos que tiene el propio Informe porque si los cruzamos, pues no dan exactamente las cifras como vienen en el Informe.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, el Informe da cuenta del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización y además, se da cuenta de las sanciones impuestas.

Efectivamente, hay una diferencia que puede identificarse entre las sanciones firmes y las sanciones impuestas; yo con todo gusto tomo la sugerencia de que se distinga y se traiga porque la información que nosotros debemos presentar al Consejo General es la más actual y eventualmente, si hay revocaciones, podrán cambiar montos sancionados pero hasta que el Tribunal Electoral no se pronuncie por esas sanciones, si fueron votadas aquí, en términos del Instituto pues son sanciones aplicables. Dejarán de serlo hasta que el Tribunal Electoral lo diga y entonces se pueda hacer una distinción sin mayor problema.

No hago una lectura de frentes de la fiscalización, no creo que sea lo correcto; de hecho los frentes que usted mencionó van para un Proceso Electoral...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... de hecho los frentes que usted mencionó van para un Proceso Electoral hacia adelante. Esto es, cómo hemos atendido las quejas y creo que algo que es elocuente es el número de quejas que en materia de fiscalización se van presentando 218 procedimientos los que se acumulan del 1 de enero a diciembre de 2016, 105; después 23 de oficio; en el 2017 se iniciaron 92 procedimientos y se recibieron 126 quejas, seguramente vamos a tener mucho trabajo en esta materia a la luz del Proceso Electoral.

Me parece evidente que el hecho de que la fiscalización tenga efectos o posibles efectos sobre la validez de las elecciones, ha activado la litigiosidad en esta materia, un poco es lo que hay que dar cuenta de ello.

También, me parece importante que se vayan abatiendo los rezagos, de hecho a lo largo de la sesión de hoy con algunos acatamientos vamos a dejar algunas decenas de asuntos pendientes resueltos y la Unidad Técnica de Fiscalización y la Comisión de Fiscalización estarán haciendo todo lo posible para desahogar, en los plazos correspondientes, las quejas del Proceso Electoral en curso.

Así que se toma la propuesta de desagregar con precisión, la información para siguientes informes que se traigan a esta mesa, con todo gusto.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones daríamos por recibido el Informe y, le pido, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, aprobado el diecinueve de noviembre de dos mil catorce en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG264/2014, modificado a su vez con los Acuerdos INE/CG1048/2015 e INE/CG319/2016.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

La Comisión de Fiscalización consideró necesario hacer un trabajo de revisión al Reglamento de Procedimientos Sancionadores para hacer modificaciones y precisiones que se traduzcan en seguridad jurídica para los sujetos obligados y en una normatividad más clara y precisa para el trabajo que ha de desempeñar la Unidad Técnica de Fiscalización, en particular la Dirección correspondiente.

Tuvimos conocimiento de esta propuesta de Reforma desde hace algunos meses, en Consejo General se decidió dar un espacio extra para la discusión con los partidos políticos. He de decir que tuvimos distintas...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... con los partidos políticos. He de decir que tuvimos distintas reuniones y que buena parte de las inquietudes que nos hicieron llegar los actores políticos fueron atendidas.

En la propuesta que está a su consideración se modifican 37 artículos, de los cuales 25 se están modificación en cuestiones de forma, y hay 12 modificaciones sustanciales.

Permítanme resumir los cambios más relevantes que están a su consideración. El primero tiene que ver con la colaboración de los órganos desconcentrados y ahí se incorporan las reglas operativas entre oficinas distritales y centrales.

En el rubro de acuerdo de acumulación, escisión, integración y ampliación del objeto y/o sujeto de investigación, se incluyeron reglas ante la presentación de quejas idénticas a diferentes áreas, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Fiscalización, la Unidad Técnica de Vinculación, y ello para abonar a la certeza y seguridad jurídica de los interesados.

En el capítulo de improcedencia y desechamiento se propone eliminar la antinomia que existía entre los artículos 29 y 31, y se aclara que sea causa de desechamiento previo requerimiento, que será la causa de desechamiento.

Así mismo, se propone el sobreseimiento en aquellas quejas relacionadas con un Proceso Electoral sustentadas únicamente en datos generados por las autoridades electorales, como parte del monitoreo de espectaculares y medios impresos, así como en el programa de pautas para medios de comunicación, pues todo esto, que es detectado por nosotros va a ser revisado precisamente en el Dictamen correspondiente, y lo que decimos es que si nos traen evidencia que nosotros tenemos, haremos el análisis de forma expresa en los Dictámenes, siempre y cuando que estas quejas se presenten antes de la elaboración del oficio de errores y omisiones. Entonces no se procedería al sobreseimiento.

Así también en el caso de prevenciones se precisa la redacción de los efectos en caso de que no se desahogue este procedimiento, en el artículo 29 numeral 5, respecto al emplazamiento se hizo una modificación considerada sustancial, pues en aras de proteger la garantía de audiencia de los denunciados se modifica la redacción con la finalidad de dejar claro que el emplazamiento es posterior a la admisión del procedimiento y se le correrá traslado a los denunciados en medio electrónico con todas las constancias que integran en ese momento el expediente. Creo que es una Reforma un tanto más garantista.

Quiero señalar que esta modificación obedece a la intención expresa de respetar el derecho de debida defensa de los denunciados y el principio de economía procesal, pues una vez revisados los requisitos de procedibilidad y admitida la queja la autoridad pone a disposición en medio magnético la documentación correcta y suficiente para que

los denunciados, como dicen los abogados, se impongan de los autos y realicen la defensa más adecuada posible.

También, y esto es una innovación se estimó conveniente incorporar el concepto de ampliación del objeto y/o sujeto de la investigación con la única finalidad de dotar certeza jurídica a los sujetos obligados para que sean debidamente llamados al procedimiento, es decir...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... los sujetos obligados para que sean debidamente llamados al procedimiento, es decir, emplazados en este tipo de supuesto.

Otra cuestión novedosa es otorgar garantía de audiencia al denunciado cuando, como resultado de una investigación, justamente la indagatoria modificara el objeto por el cual se emplazó de forma primigenia y, en consecuencia, se incorpora la puesta a disposición del expediente previo el cierre de la instrucción, lo cual si bien ya realizábamos, no estaba por escrito en el Reglamento y ahora lo hace con precisión, para que los sujetos obligados puedan aportar elementos para su legítima defensa.

También, se modifica el apartado de sustanciación de los procedimientos en lo que se refiere a los alcances de colaboración de los órganos del Instituto Nacional Electoral para la celeridad en el trámite de los escritos de queja que se presenten.

Finalmente, se precisa que al momento de individualizar las sanciones resulta aplicable considerar el financiamiento público Nacional de un partido político cuando éste no cuente con financiamiento público Local, al considerar que con ello no se vulnera el principio de equidad, dado que no se le deja sin recursos económicos para llevar a cabo las actividades partidistas propias de dicho ente.

Las modificaciones aquí enunciadas y descritas abonan a la obligación que tiene el Instituto Nacional Electoral, en particular, su Unidad Técnica de Fiscalización, de sustanciar y resolver con reglas claras, pero sobre todo apegadas a derecho las quejas que le son presentadas y que está obligado a atender.

Con ello, creemos, estamos en mejores condiciones de enfrentar la tarea fiscalizadora y de sustanciación de las quejas, que viendo el Informe anterior seguramente por cientos nos serán presentadas a partir de las próximas semanas.

Es todo, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En principio, señalaría, como lo hice en la Comisión de Fiscalización, mi coincidencia con el Proyecto de modificación del Reglamento de Procedimientos Sancionares en materia de Fiscalización.

En general acompaño las distintas propuestas que se formulan, sin embargo, hay una propuesta que no acompaño y de cuya racionalidad el Consejero Electoral Ciro

Murayama dio cuenta, pero que sí creo que valdría la pena analizar el efecto que puede tener y si no estamos ante un efecto de una posible denegación de justicia, ante una de las determinaciones que se están adoptando.

Tal como dio cuenta el Consejero Electoral Ciro Murayama, uno de los cambios que se hacen al Reglamento es incorporar una nueva fracción en lo que son las causales de improcedencia del procedimiento y específicamente esta fracción consiste en quejas en las que se aporten únicamente como pruebas los monitoreos realizados por la propia autoridad.

Dice el Reglamento que serán improcedentes las quejas que solo tengan esos elementos de prueba, porque ello se resolverá expresamente en el Reglamento. Y en la Comisión de Fiscalización se aprobó incorporar un segundo párrafo, que me parece que atiende una parte del problema que puede generar esta fracción, pero no lo atiende integralmente.

El segundo párrafo establece: “si la queja se presenta después que fue emitido el Informe de errores y omisiones, entonces no procederá...”

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... el Informe de errores y omisiones, entonces no procederá la improcedencia”.

Y aquí atendemos un primer supuesto de problema que se podía haber presentado, es decir, si bien es cierto, voy a tratar de contextualizar la preocupación, si bien es cierto la autoridad realiza un conjunto de monitoreos y derivado de estos monitoreos que realiza, generalmente se esperaría que se haga un cruce respecto de la información que deriva de estos monitoreos con lo que los partidos políticos reportaron en el Sistema Integral de Fiscalización, hemos tenido casos, no son la regla, tal vez son la excepción, pero sí hemos tenido casos en los que el cruce no se realiza.

Pongo un ejemplo que no ha pasado una vez, ha pasado varias veces y ha sido objeto de discusión en este Consejo General. El monitoreo que se hace al portal de pautas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. No hemos siempre realizado una verificación de que los promocionales que son pautados producidos por los partidos políticos para ser subidos al portal de pautas o para ser entregados para dictaminación técnica a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, no siempre se hace, perdón por el término, “el macheo” con la fiscalización que realizan los partidos políticos.

Lo deseable sería que se hiciera y si se hubiera hecho sin duda sería una investigación ociosa iniciar una queja por el hecho de que un partido político presente la denuncia correspondiente.

El detalle es que con la cantidad de información que es objeto de fiscalización, ya hemos tenido casos en los que no se realiza ese cotejo de la información que tenemos nosotros mismos, identificamos con nuestro monitoreo, con la que el partido político reportó en el Sistema Integral de Fiscalización.

Al establecer esta causal de improcedencia, si bien hay una racionalidad que tiene que ver con no duplicar actividades, lo que puede ocurrir en un supuesto de que no se haya hecho este cotejo previo al envío del oficio de errores y omisiones, lo que puede ocurrir es que al final del día no sea posible conocer, investigar y, en su caso, sancionar una omisión de reporte por parte de un partido político, no obstante que otro sujeto nos lo haya denunciado.

Cierto, hay un supuesto que se está cubriendo y es el supuesto de que la queja se presente con posterioridad al oficio de errores y omisiones, porque ahí sin duda en cualquier sería insubsanable, porque al presentarse con posterioridad al oficio de errores y omisiones, si ya no se incluyó la observación en el oficio de errores y omisiones, entonces no podría ser conocido por la autoridad porque estaríamos violentando el debido proceso del sujeto obligado.

El detalle es que sigue quedando el supuesto en el que habiéndose presentado la queja, previo al oficio de errores y omisiones, no se incluya en el oficio de errores y omisiones.

Y si bien es cierto se señala que habrá un pronunciamiento expreso en el Dictamen, si no fue objeto de observación en el oficio de errores y omisiones, habrá un pronunciamiento expreso, pero es un pronunciamiento que no puede ser objeto de una consecuencia jurídica, porque no podría ser objeto de una consecuencia jurídica de no haberse garantizado el derecho de audiencia.

Precisamente por eso me parece que en los términos en los que se está presentando esta modificación en particular, el efecto que puede generar...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... esta modificación en particular, el efecto que puede generar.

No digo que genera ni que lo genera necesariamente pero que se puede generar con esta causal es precisamente de denegación de justicia, por lo que si se va a incluir, mi propuesta es que se elimine esta fracción porque de hecho, si se presenta una queja sobre algo que fue objeto de monitoreo, hoy -sin que exista esta fracción- hemos conocido de cantidad de quejas que se han presentado en estos supuestos.

Si esto ya fue objeto de observación en el Dictamen, la queja se resuelve señalando que el pronunciamiento se emitirá en el Dictamen. Eso ya ocurre y el pronunciamiento tiene que ser del Consejo General sobre si existe esta causal o no existe esta causal, por lo que eliminar esta fracción no cambiaría la forma de actuar de la autoridad.

Pero si se determina mantener esta causal, se tendría que incluir el otro supuesto; es decir, no solo que la queja se presente después del oficio de errores y omisiones sino que la observación correspondiente no haya sido incluido en el oficio de errores y omisiones. Ello para garantizar el debido acceso a la justicia por parte de todas las personas en materia de fiscalización, sin que esto dependa de si la autoridad fue exhaustiva o no fue exhaustiva en los cruces que realiza, merced a su propia fiscalización.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, primero para reconocer el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización y del Consejero Electoral Ciro Murayama como Presidente de la Comisión de Fiscalización en preparar toda esta serie de ajustes a nuestro Reglamento para las quejas en materia de fiscalización.

Se recogen aquí muchos precedentes que de forma reciente ha asentado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación principalmente en materia procedimental.

En lo que concierne a la forma de garantizar el derecho de audiencia, creo que a lo largo de los últimos 2 o 3 años los procedimientos en materia de fiscalización se han venido perfeccionando, particularmente en lo que concierne a los derechos que tienen los partidos políticos, los candidatos, los precandidatos, los aspirantes durante estos procedimientos.

Venimos de una tradición diferente en materia de derecho de audiencia, donde a través exclusivamente del oficio de errores y omisiones que ocurría en varios momentos, se garantizaba el derecho de audiencia a todo mundo.

Ahora, dado que las resoluciones en materia de fiscalización tienen repercusiones no solamente para los partidos políticos sino también para los precandidatos y para los candidatos, ha sido necesario ir más allá del oficio de errores u omisiones -que es algo que tiene que ver con los partidos- e ir directamente a los afectados, a las personas afectadas por nuestras resoluciones.

Esto ha implicado una demanda enorme por parte de la Unidad Técnica de...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... demanda enorme por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización en su capacidad de notificación, en su capacidad de cuidar el procedimiento específico con cada una de las personas involucradas y creo que aquí recurriendo a la notificación electrónica, se atienden muchos de esos problemas.

Acompaño el Proyecto de Reformas al Reglamento que se ha preparado. Solamente propondría una modificación, muy en la línea que se mencionó hace un momento, de garantizar el derecho de audiencia, el Reglamento distingue entre procedimientos de fiscalización relacionados con los Informes o con ingresos y gastos ordinarios; es decir, fuera de los periodos de Precampaña y campaña.

Y luego los procedimientos que ya tienen lugar durante las Precampañas o que están relacionados con ingresos y gastos de Precampaña y los procedimientos relacionados con ingresos y Gastos de Campaña.

En la parte del ordinario, se establece cuando se amplía la litis, se amplía la investigación o se modifica, se vuelve a dar, implica un nuevo emplazamiento y por lo tanto vuelven a correr otra vez los plazos que tienen quienes son objeto del procedimiento para garantizarles su derecho de audiencia.

Eso está claramente establecido en el caso de ingresos y gastos ordinarios, pero en el caso de procedimientos que tienen que ver con ingresos y gastos de Precampaña y de campaña, se establece un plazo de 5 días naturales una vez que se da el emplazamiento y después si hay una modificación de la litis o del objeto de investigación como se determina acá, solo se da un plazo de 72 horas.

Creo que es necesario dar exactamente el mismo plazo, el Tribunal Electoral nos lo ha dicho así en algunas sentencias y hay precedentes en este mismo sentido, incluso en la Suprema Corte de Justicia.

Lo que propondría es que se homologue y se dé el mismo plazo si se decide, en la Unidad Técnica de Fiscalización modificar la litis, ampliar la investigación.

Entonces, propondría una pequeña modificación a la redacción del inciso k) del artículo 41, en vez de que diga: "Un plazo improrrogable de 72 horas". Que diga: "Un plazo improrrogable de 5 días naturales", que es lo que se establece en el inciso i). Esa sería la modificación.

Y muy brevemente respecto a lo que nos plantea la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, es un tema que discutimos muy ampliamente los integrantes de la Comisión, ¿qué pasa con las quejas que se presentan con anterioridad a la preparación y entrega o notificación del oficio de errores y omisiones.

Lo que propone la Reforma es dejar muy claro que se atienden en el Dictamen y que se debe especificar en el Dictamen en cada una de...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... que se atienden en el Dictamen y que se debe de especificar en el Dictamen en cada una de las resoluciones qué queja en particular se está atendiendo ahí.

Lo que le preocupa a la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín es qué pasa si una vez que se hizo el Dictamen hubo alguna queja que se presentó y que no fue atendida en el Dictamen y en las resoluciones.

Creo que está tácitamente atendido ese caso, porque si la queja no fue resuelta, no se ha garantizado el derecho a la justicia de quien la presentó y tiene que resolverse, y por lo tanto, desde mi punto de vista es una queja que sigue viva, y que tiene que resolverse tan pronto como se pueda, más adelante si no se resolvió en el Dictamen.

Y por lo tanto, me parece que sí está contemplada una solución implícitamente en la redacción que aprobó la Comisión al problema que la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín está planteando. Desde mi punto de vista no es estrictamente necesario ni quitar el párrafo que ella sugiere que quitemos.

El problema, me parece, que está ya atendido. Eso es lo que yo diría, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral Benito Nacif. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, claro. Con mucho gusto.

El C. Presidente: Por favor, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Ciertamente esto lo discutimos largo antes de la Comisión de Fiscalización, y entiendo que en el fondo usted y yo no tenemos una diferencia. Nada más en la forma a su consideración, la redacción atiende mi preocupación y a mi enunciación la redacción no atiende mi preocupación.

Solo le quiero hacer 2 preguntas muy sencillas, que lo que buscan es evidenciar porqué creo que no atienden la preocupación.

La primera pregunta es: ¿Las quejas se pueden resolver antes del Dictamen? ¿Sí o no?

Creo que todas las quejas se pueden resolver antes del Dictamen. Es decir, se podría decretar la improcedencia antes del Dictamen, por lo que si en uno de los casos que

estamos señalando que usted dice la queja se mantendría viva se hubiese resuelto antes del Dictamen. ¿Está usted de acuerdo conmigo que no podría mantenerse viva precisamente porque ya se resolvió su improcedencia previo al Dictamen y hasta el Dictamen? Podríamos ver que no fue atendida.

Son 2 repuestas que le agradecería.

El C. Presidente: Gracias.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente. Entendí la última parte. No estoy seguro de la primera. Pero entiendo que cuando se presenta una queja y se resuelve, y se ordena darle seguimiento en el Dictamen, puede ocurrir que por error ese seguimiento no tenga lugar en el Dictamen. Eso es cierto, eso sería una deficiencia del Dictamen y un incumplimiento a una orden del Consejo General.

Cuando eso ocurre necesariamente sigue abierto, sigue vigente la orden a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Comisión de Fiscalización de que ese seguimiento se haga y eventualmente se traduzca en un oficioso que lo puede ordenar el Consejo General, ese es el momento en que nos daríamos cuenta...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... que lo puede ordenar el Consejo General, ese es el momento en que nos daríamos cuenta, tras la revisión del Dictamen, en fin.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Espero no estar malinterpretando la idea que dejó inacabada el Consejero Electoral Benito Nacif, si entiendo lo que está planteando, es que si finalmente se hubiese declarado la improcedencia de una queja y cuando revisamos el Dictamen resulta que no se atendió la orden del Consejo General de seguimiento para ese Dictamen, a lo que daría lugar es a que la queja se mantuviera abierta.

Aquí la cuestión es que me parece que para que se mantuviera abierta tendría que abrirse un procedimiento oficioso, es decir, abrir un procedimiento adicional, lo cual iría exactamente en sentido contrario a lo que se está buscando con esta Reforma al Reglamento; es decir, lo que está buscando es no tener trámites administrativos y se incluye un trámite administrativo que eventualmente, en caso de error, nos va a llevar a otro trámite administrativo.

Por eso me parece que no estamos ganando nada al momento de incluir esta causal o esta fracción, porque, reitero, aunque no se incorpore esta causal si los hechos ya fueron objeto de observación en el Dictamen, en los oficios de errores y omisiones, se puede traer un Proyecto, como se ha traído, en el que se señala que eso será objeto de pronunciamiento en el Dictamen correspondiente, pero es después de verificar que ya fue objeto de observaciones, no antes, precisamente para no dejar a una decisión posterior el cumplimiento o no del acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece muy positivo que estemos aclarando esto, lo que se establece aquí es la norma y cuando se presenta una queja, antes que se haga el oficio de errores y omisiones, este Consejo General puede resolverla y ordenar el seguimiento de esa queja en el oficio de errores y omisiones, y ciertamente puede ocurrir algo, los

Dictámenes son revisiones muy grandes, por lo cual lo que le preocupa a la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, se materialice, que ese seguimiento no se dio.

Y su pregunta es: ¿qué va a pasar? Lo que yo creo que, sin necesidad de regular la excepción es lo que se desprende del Reglamento y de todas nuestras prácticas, es que tras la revisión, antes de llegar a este Consejo General, que es cuando nos damos cuenta de si hubo algún problema, este Consejo General tiene la oportunidad de decir: “hubo una omisión” y, por lo tanto, inicia un oficioso para resolver lo que el quejoso planteó originalmente, y garantizar el acceso a la justicia.

Eso lo podemos hacer y me parece que está como implícito en lo que nos aprobó la Comisión de Fiscalización, por supuesto a propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Tuvimos una larga discusión, en efecto, sobre este asunto y la preocupación es la misma, y creo que hay propósitos que pueden ser los mismos.

Uno es no sobrecargar innecesariamente de trabajo a la Unidad Técnica de Fiscalización ni traer asuntos al Consejo General que van a ser atendidos al momento del Dictamen.

Estamos hablando de aquellas quejas en donde lo que nos ofrecen como prueba son cosas que nosotros generamos como autoridad, es decir, resultados del monitoreo, espectaculares, de medios impresos, incluso las pautas que nosotros mandamos como administradores de los tiempos del Estado

Cuando no nos den nada, más que lo que ya sabemos, ¿qué estamos diciendo?, lo vamos a atender en el Dictamen, porque de todo eso que nosotros levantamos constancia le damos vista a los partidos políticos.

“Oye, esto es todo lo que yo tengo de mis fotografías, de tus espectaculares”, y ellos si no lo cargaron en el Sistema Integral de Fiscalización, tienen que responder por qué no lo hicieron, y si no nos informan ya estarán siendo sancionados

¿En qué momento? En el Dictamen, previo derecho de audiencia a través del oficio de errores y omisiones.

Aquí sería hacer la queja para ver exactamente lo que veríamos siempre que estamos haciendo la fiscalización. Esto es un poco un trabajo redundante.

¿Cuál es la preocupación legítima de la Consejera Electoral Pamela San Martín?

Que no se vaya esto a perder en el camino. Y por eso habíamos dicho que será determinada estas quejas de forma expresa en el Dictamen de resolución, esto de forma expresa por cierto no viene, pido que se añada, porque así lo votamos, es una errata al final porque sí lo dijimos así en la Comisión.

¿Y qué quiere decir de forma expresa? Que en el Dictamen se dirá de las quejas que recayeron sobre esta campaña y se presentaron los elementos que ya tenía el Instituto Nacional Electoral, se comprobó a que estaban en el Sistema Integral de Fiscalización, muy bien, el partido político cumplió, o que no estaban; y entonces ya va como observación.

Cuando metimos de forma expresa lo que queremos decir es que ya vamos a dar cuenta de qué paso con aquellos elementos que nos denunciaron como no reportados y que en realidad son testigos que la propia autoridad generó, obviamente que nuestros testigos siempre se cruzan, se contrastan con los dichos de los partidos políticos en el Sistema Integral de Fiscalización.

Si los testigos que nosotros encontramos fueron reportados por los partidos políticos, “santo y bueno”, están cumpliendo con su obligación; y si no, en el oficio de errores y omisiones les diremos: “yo tengo información de tus gastos, que tú no me estás presentando”, y ya se sigue todo el procedimiento.

Y así lo vamos a cubrir, esa es la propuesta que estamos haciendo y creo que si incluimos esto de forma expresa, que insisto, era algo que habíamos acordado, ayuda en esa dirección aunque entiendo que puede...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... ayuda en esa dirección aunque entiendo que puede quedar alguna inquietud pero no es mi caso. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sí, me parece que es adecuado. Efectivamente se votó en la Comisión de Fiscalización incluir que fuera de forma expresa y lo dije, reconozco que hubo una búsqueda de acercamiento y creo que se atendió una parte importante de los casos en los que pudiéramos caer en este supuesto.

Me parece que sin duda es una mejor redacción la que tenemos ahora que la que originalmente se había propuesto en un trabajo conjunto. Eso sí lo reconozco, por supuesto.

La cuestión es que en una de las partes de la diferencia se dice “lo que no se debe sobrecargar al área”; es que el área tiene que elaborar un Proyecto de Resolución con o sin esta causal, tiene que traer a este Consejo General un pronunciamiento con o sin esta causal y precisamente la causal, lo que hace es un trámite más complejo en uno de los supuestos que se puede presentar.

Por eso me parece que la preocupación que tengo es si se puede atender eventualmente, si se aprobara esta redacción con la vía que señala el Consejero Electoral Benito Nacif.

Efectivamente, si se iniciaron oficiosos, con eso se atiende absolutamente la preocupación que se señala, pero precisamente me parece que lo que debiéramos es incluir a lo que no nos lleve a tener que discutir si abrimos un nuevo procedimiento o no sino establecer mecanismos que conlleven esta garantía en sí mismos.

Sin embargo, insisto que sí reitero y reconozco la forma en la que se buscó una redacción que buscara al menos generar mejores condiciones para que esto no afecte la esfera de derechos de quienes presentan una denuncia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Entiendo las razones que llevan a proponer esta causa de improcedencia pero me parece que por sí misma no se sustenta porque estamos partiendo de un tipo de medio de prueba para determinar una causa de improcedencia y no creo que en términos procesales eso sea.

Incluso si alguien no presenta pruebas, no es motivo para que se pueda desechar. Se tendrá que ver, las pruebas son para efectos de ver las afirmaciones de las partes nada más, no para entablar la relación jurídica procesal.

Creo que no tiene un sustento procesal aunque comprendo muy bien la doble cuestión que se presenta frente a eso. No podría acompañar.

Por otra parte, coincido con la unificación del plazo cuando se amplía o cuando se escinde otro procedimiento debido a que es cuando se va a entablar la relación jurídico-procesal y debemos darles y concederles el mismo plazo.

Sería cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo una votación en lo general y una en lo particular por lo que hace específicamente a la fracción VIII del artículo 30.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 12, tomando en consideración en esta votación en lo general la propuesta del Consejero Benito Nacif a fin de modificar el ...

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... la propuesta del Consejero Benito Nacif, a fin de modificar el inciso k) del artículo 41 en los términos por él propuesto a fin de homologar el plazo a 5 días naturales y excluyendo de esta votación la fracción VIII del artículo 30.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad.

Ahora someto a su consideración la fracción VIII del artículo 30 con la errata indicada por el Consejero Electoral Ciro Murayama, a fin de incorporar la sentencia de forma expresa.

Quienes estén a favor de aprobarlo en esos términos, sírvanse manifestarlo, por favor.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, por 7 votos a favor, 3 votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, le pido también que realice las acciones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para dar cumplimiento a las especificaciones del identificador único que deben contener los anuncios espectaculares, de conformidad con el artículo 207, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Como ustedes saben, una de las tareas más arduas de la fiscalización en campo es el trabajo de monitoreo de anuncios espectaculares.

A través de esta labor, el Instituto Nacional Electoral puede identificar, fotografiar y georreferenciar los asuntos espectaculares que los partidos políticos y candidatos contratan para buscar el voto ciudadano, contratar espectaculares es totalmente lícito, pero hay que dar cuenta de lo erogado puntualmente. Todos los espectaculares deben ser debidamente reportados.

El monitoreo de anuncios espectaculares que realiza el Instituto Nacional Electoral, se hace junto con los partidos políticos quienes a fuerza de recorrer calles, avenidas, carreteras, recolectan evidencia de los anuncios espectaculares y bardas que se identifican.

Esta información nutre una base de datos, que además de la fotografía y georreferenciación incluye el nombre del o los candidato y partido político o coalición a que se promociona, todo ello con la intención de confrontar la información con la que los actores políticos cargan en el Sistema Integral de Fiscalización.

Solo para darnos una idea de la dimensión de esta labor, en el Proceso Electoral 2016-2017 que tuvo verificativo en 4 entidades, en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos, mejor conocido como Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos, se registraron durante las precampañas 1 mil 965 espectaculares y durante las campañas 19 mil 380.

Además, de la complicación que representa el elevado número de espectaculares, la tarea de monitoreo combina procedimientos digitales y analógicos. Por una parte la información recopilada a través de la aplicación tecnológica del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos, se registran bases de datos de...

Sigue 44^a. Parte

Inicia 44ª. Parte

... tecnológica del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos, se registran bases de datos de forma y que registra en una base de datos digital todo esto se confronta de manera directa por nuestros auditores con lo que los partidos políticos registran en el Sistema Integral de Fiscalización en su mayoría a través de documentos en formato PDF.

Entonces, son decenas de miles de espectaculares en una base de datos digital contra las evidencias y soporte físico que presentan los partidos políticos a través del Sistema Integral de Fiscalización.

Para mejorar la calidad de la tarea de cruce de información lo que estamos proponiendo es que todos los espectaculares tengan un número único e irrepetible, que permitirá que el cruce de información se realice a través de los sistemas informáticos, lo que nos permitirá reducir los tiempos de procesamiento de la información, disminuirá los errores en la conciliación y dará certidumbre a todos los sujetos regulados respecto a los espectaculares que están en las calles y avenidas, y los pagados y registrados en el Sistema Integral de Fiscalización.

El identificador único será proporcionado por la Unidad Técnica de Fiscalización al proveedor que haya registrado el espectacular en el Registro Nacional de Proveedores.

Este identificador tendrá 8 caracteres fijos y 12 variables, y solo podrá generarse para proveedores activos dentro del Registro Nacional de Proveedores, y si no hay, el proveedor no está dado de alta pues obviamente los espectaculares tendrán la omisión y, por lo tanto, estaríamos ante una falta.

El número de identificación en cada espectacular será único e irrepetible y se debe de imprimir en el frente de cada espectacular. Si el espectacular es más de una cara el proveedor está obligado a poner uno en cada cara de las visibles, y deberá tener un espacio igual o superior al 4 por ciento de la superficie e imprimirse al lado derecho en la parte alta del espectacular.

Para ser más expedito el cruce de información en la conciliación se obliga a que las hojas membretadas que los partidos políticos suben al Sistema Integral de Fiscalización tenga para cada espectacular el periodo de exhibición, el o los candidatos beneficiados, el costo unitario de cada espectacular, así como el identificador Instituto Nacional Electoral.

A partir de este Acuerdo los partidos políticos y proveedores estarán obligados a incluir en los contratos relacionados con espectaculares una cláusula que obligue al proveedor justamente a colocar el identificador que estamos aprobando.

Es importante señalar que el incumplimiento a las disposiciones de este Proyecto de Acuerdo será considerado como una falta sustantiva, por ello los partidos políticos en

conjunto con los proveedores deberán de garantizar que todos los espectaculares exhibidos durante el Proceso Electoral en curso cuenten con el ID-INE y que este número no se duplique en 2 o más espectaculares con ubicaciones geográficas diferentes o con arte distinto.

Entonces tendremos certeza de cuál es cada identificador, a veces el problema es que se tomaban fotos desde distintos ángulos y se decía es el mismo espectacular, cuando tú estás considerando que es uno distinto, ¿autoridad? No. Ya vamos a tener un elemento en común para saber de cada espectacular cuáles es su ubicación, sus características, su periodo de exhibición, etcétera.

Para no afectar...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... sus características, su período de exhibición, etcétera.

Para no afectar a quienes ya hayan contratado espectaculares, el Acuerdo propone otorgar un plazo de 15 días naturales para incorporar el identificador único con las características especificadas.

Estamos instruyendo al Secretario Ejecutivo a que este Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo cual es muy importante porque está regulando a agentes económicos, a proveedores que no forman parte de este Consejo General y que deben estar debidamente informados a través de la publicación en el Diario Oficial, y con esto el Instituto Nacional Electoral está en mejor posición para fiscalizar los anuncios, espectaculares de cara a las miles de campañas que tendremos por delante, que tenemos enfrente e incluso las precampañas, y también, los actores políticos tendrán elementos para saber que serán sometidos a una vigilancia muy rigurosa, pero también muy objetiva.

Además, la ciudadanía podrá dar seguimiento a los trabajos del monitoreo que realiza el Instituto Nacional Electoral a través de las páginas web, lo que abonará a la transparencia y principio de máxima publicidad del Proceso Electoral en curso.

Es todo, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Senador Isidro Pedraza, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que en la propuesta que se ha hecho y que tuvo origen en una propuesta que había hecho la Consejería del Partido Acción Nacional en este sentido, recoge buena parte del planteamiento y creo que la explicación que ha dado el Consejero robustece la parte de hacerlo, yo incluso previo a esto le hice mención de algunas 5 observaciones en las que sentimos que da lugar para mejorar esto.

Ya está descrito, o sea, ahora abordó parte de esto y aquí se va a entregar por escrito una solicitud para que se pueda..., en el espectacular, con todo ese número que se iba a georreferenciar, la entidad en la que se establece el espectacular, para que el proveedor de los espectaculares diga, como la credencial de elector que trae "Estado: 13", en fin, pueda tener el número para que se identifique.

El partido político contratante, que tendrán que ser en este caso las coaliciones que están registradas, la etapa de contratación del espectacular, que comentábamos que pudiera ser de precampaña o de campaña, para poder establecer a qué originó ese

espectacular y qué tipo de beneficio o a quién se está beneficiando en esta campaña o precampaña que está registrándose, si es Presidente de la República y es senadores, o son diputados y senadores, en fin, que se establezca con claridad a quién se beneficia con esto.

Ya me ha dicho que entregan los proveedores de espectaculares el archivo adjunto de la imagen del espectacular para poder hacer el contraste en ese sentido de manera digital.

Y una cosa más que agregábamos ahí era que se pudiera, por parte del prestador de servicios, emitir en un Sistema georreferenciado, para que pueda ser localizable fácilmente; o sea, se mete a la computadora, te dice dónde aparecen los espectaculares y tiene la certeza que esto pueda ser ubicado correctamente y evite el desgaste que luego tienen los equipos que tienen que andar...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... tienen los equipos que tienen que andar fiscalizando en este sentido, en esta obligación. Esa es la parte que habíamos comentado de poder integrar ahí y en este caso respaldando todo el esfuerzo que ha hecho el Consejero Electoral Ciro Murayama, entregaría a la Presidencia del Instituto la sugerencia y una copia.

Eso sería todo, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Senador.

Permítanme de manera muy breve señalar que estamos ante una decisión que puede provocar un cambio cualitativo sustancial en los procesos de fiscalización.

Porque además esto nos va a permitir una compulsa adicional, que generando evidentemente un esfuerzo y una carga que no es de ninguna manera desproporcionada para todos los proveedores de estos servicios, diluya lo que ha sido motivo de mucha discusión.

No hay que ir muy lejos, en las campañas pasadas, las de este año, en la fiscalización de las campañas buena parte de las discusiones eran o se centraban en la denominación de la avenida o de la calle o del lugar donde se había planteado un espectacular, se abrió una puerta, una discusión un tanto bizantina sobre si en realidad lo que estábamos viendo era un espectacular fotografiado de un lado o del otro lado de la calle.

En fin, ahora no va a haber pierde como se dice coloquialmente, todos tendremos garantías de qué espectacular es aquel al que corresponde la fotografía de que se trate, con independencia de la perspectiva con la que la misma sea tomada.

Más aún no va a haber discusión respecto de si un espectacular está amparado o no en una determinada factura, porque como se ha planteado, las facturas tienen que incluir el número, el testigo de cada uno de los espectaculares involucrados.

Y esto va a inyectar certeza al final, si se descubre un espectacular que no está reportado en una factura, simple y sencillamente ese espectacular es un gasto no reportado o que tendrá que justificarse.

Creo que esto nos da un elemento de certeza como autoridad, pero también a los propios partidos políticos respecto de sus proveedores de servicios. Es decir, a ustedes mismos, a los partidos políticos quiero decir, les puede esto servir como elemento para poder garantizar que el proveedor de servicios efectivamente ha cumplido con el servicio contratado, y esto le inyecta transparencia no solamente al proceso, digámoslo así político, sino también al procesos de rendición de cuentas, y nos elimina el elemento que hasta ahora había sido objeto de una disputa, lo digo con mucha franqueza, en

ocasiones incluso innecesaria, da claridad a todos y da objetividad en consecuencia al proceso de fiscalización.

Creo que, en suma, estamos frente a una decisión, un paso adelante en la lógica de la fiscalización y que aprovecha y es la prueba enésima de que la tecnología es algo indispensable, digámoslo así.

El progreso tecnológico es algo...

Sigue 47^a. Parte

Inicia 47ª. Parte

... es algo indispensable, digámoslo así.

El progreso tecnológico es algo indispensable para mejorar los procesos electorales y en este caso, procesos en específico de fiscalización.

Con mucho gusto acepto la pregunta del señor representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy precisamente se realizó en 5 o 6 Estados recorridos de verificación de espectaculares, se dan 15 días para subsanar esto.

Esto va a llevar a modificar a una adenda a los Contratos ya realizados, a poner el identificador, lo único que vemos que es muy conveniente.

¿Considera usted prudente que se les notifique a esas personas que hoy se realizó la verificación a esos Estados, a esos lugares, porque este Informe sale tal vez hoy o mañana?

Esto se aprueba hoy, lo más viable. Entonces, para dar la debida garantía de audiencia, que esos recorridos que se hicieron hoy se subsane una notificación muy precisa para regular esa situación y que no quede nada en el aire.

Por su respuesta, gracias.

El C. Presidente: Gracias por la pregunta.

De entrada, no veo mayor inconveniente para que se haga la notificación; de hecho la entrada en vigor de este Acuerdo dependerá de la publicación pero bueno, por lo pronto es una decisión tomada. Entonces, que se vayan tomando las previsiones necesarias, me parece que no tiene ningún inconveniente.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy se presenta a discusión aquí, en el Consejo General, estos Lineamientos para dar cumplimiento a las especificaciones del Identificador Único que deberán contener los anuncios espectaculares.

Pero hay una circunstancia que creo que debe ser considerada y a partir de esa consideración, nosotros queremos presentar el día de hoy 4 propuestas en concreto para estos Lineamientos.

La consideración es que a los partidos políticos se les va a sancionar, como ya lo dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, como una sanción de fondo por conductas cometidas por los proveedores incluso.

Es decir, a los partidos políticos se les va a sancionar por conductas que tengan omisiones de los propios proveedores; no solamente a los proveedores sino que estas conductas atribuibles a los proveedores alcanzarán las sanciones para los partidos políticos.

Por eso nosotros consideramos hacer, con esta importancia de alcance de sanción de un sujeto tercero, alcanzará la sanción del proveedor, las siguientes propuestas:

La primera, capacitación para los proveedores.

Nosotros creemos que es importante que como son nuevas actividades y nuevas responsabilidades para los proveedores, son actividades y son responsabilidades nuevas para los proveedores, creemos que puede existir la posibilidad -y en concreto, ponemos en la mesa la propuesta- de un curso de capacitación, ya sea presencial o virtual, como se ha hecho, por ejemplo, en el Sistema Nacional de Registro para los partidos políticos y sus administradores o bien, sus responsables y lograr con esta capacitación las menos inconsistencias o errores que puedan tener los proveedores...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... las menos inconsistencias o errores que puedan tener los proveedores. Esa es la primera propuesta.

La segunda propuesta es que existan, digámoslo así, facilidades administrativas, resulta necesario que se otorguen facilidades administrativas en la implementación de este Acuerdo, tal como ocurrió con la obligación impuesta mediante el complemento del Instituto Nacional Electoral en las facturas de servicios.

Como se recordará en aquella ocasión, la aplicación de dicha medida no fue inmediata, lo cual generó que los sujetos obligados tuvieran la posibilidad de prever logística interna. También, creemos que pudiera haber en la segunda propuesta, una facilidad administrativa de que los sujetos obligados vayan teniendo esta transición en el cumplimiento de la obligación.

La tercera propuesta sería la falta sustantiva que se está planteando. Nosotros consideramos que es excesivo que sea considerada como una falta sustantiva, por las siguientes razones, sobre todo los partidos políticos.

Primero, son obligaciones impuestas a los proveedores.

Segundo, se está regulando, en este momento, una vez que ya inició el Proceso Electoral, lo cual implica una implementación de esta nueva positiva obligación, pero sí se está implementando una vez ya iniciado el Proceso Electoral.

Y creo que esto complica un poco más, iniciado el carril en el Proceso Electoral, su implementación.

Por estas razones nosotros solicitamos al Consejo General puedan considerarse modifique y la infracción quede como catalogada como de forma.

Y la cuarta propuesta que nosotros queremos poner a consideración de ustedes es, creemos que el Acuerdo se podría mejorar y toda vez que también va a tener efectos para los partidos políticos, sería oportuno que los partidos políticos tuviéramos acceso a la información que registran los proveedores en el Registro Nacional de Proveedores, ya que de otra manera tampoco podemos hacernos responsables de lo que ellos van a poder también declarar en el Sistema y más aún que nosotros vamos a ser sujetos de sanción, creo que deberíamos conocer también lo que los proveedores van a estar reportando, sino no tendríamos conocimiento previo de la información que el proveedor da.

Sobre todo, por la consecuencia que tiene, al final como se está planteando el día de hoy, una consecuencia de una sanción y una sanción sustantiva por una conducta de un proveedor, esa es la consecuencia que tendrían los partidos políticos. Entonces, creo que sí deberíamos también tener acceso a esa información.

En concreto, son capacitación para proveedores, facilidades administrativas que se conspire la falta sustantiva por una falta de forma y, finalmente, el ingreso al Registro Nacional de Proveedores por parte de los partidos políticos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

En segunda ronda permítanme solamente hacer e intervenir para hacer una corrección...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... en segunda ronda permítanme intervenir solamente para hacer una corrección respecto de mi respuesta al Licenciado Juan Miguel Castro Rendón. La validez de la, la vigencia del Acuerdo, la entrada en vigor del Acuerdo no es hasta su publicación, tendrá que publicarse, es en el momento mismo de la aprobación.

Por lo tanto para complementar mi respuesta la notificación podría hacerse ya sobre la base de un acuerdo válido, con independencia de que pueda eventualmente ser impugnado.

Tiene el uso de la palabra el Senador Isidro Pedraza, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que en cuanto a que se apliquen sanciones por conductas de proveedores no es lo que se está planteando. Se está pidiendo que los partidos políticos registren la entrega de la publicidad a través de la empresa que fue contratada, y esa empresa cuando contrate la publicidad tiene que establecer ciertos Lineamientos para que se conozca con exactitud cuál es el lugar donde se está promocionando.

Dos, la capacitación, creo que sí sería correcto que se haga a través de que pongan un link en la página del Instituto Nacional Electoral con las características y los reclamos que se está haciendo para que ahí el proveedor tenga acceso a esa información se le diga cuando se registre como proveedor: Mira, tienes que cubrir estos requisitos. Y si él insiste en alguna otra aclaración yo creo que ustedes no se la van a negar, para no dejarlos ahí.

Y creo que los demás elementos que se han señalado están, por decir, sobrados porque no creo que sea motivo de atención.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Para atender las propuestas que formulan los representantes de los partidos políticos. Sobre la propuesta del Senador Isidro Pedraza, si bien yo coincido con el propósito de la misma, él nos propone la creación de un Sistema mediante el cual los proveedores de anuncios espectaculares registrarán ante el Instituto Nacional Electoral lo siguiente.

Si nosotros supeditamos la validez del Acuerdo a la creación de un Sistema que no hemos ni presupuestado ni concebido, puede ser que este Lineamiento acabe por no ser aplicado.

Ahora bien, para que nos digan la entidad en que estará vigente el espectacular, incluso con los requisitos que hoy les ponemos, aunque no sea en un Sistema la información que nos dan incluye hasta el Municipio y la dirección precisa, no solo la entidad.

Por supuesto el partido político contratante o la Coalición, la etapa de contratación del espectacular, Precampaña o campaña beneficiada, todo eso aparece, porque incluso como nos llega a nosotros la información es a través de los partidos políticos y ellos deben de hacer un cálculo del prorrateo cuando aparecen más de un candidato beneficiado.

De tal manera que con ello nosotros empezamos a tener elementos de cuáles son las campañas o Precampañas beneficiadas, el archivo adjunto de la imagen del espectacular si nos entregan las fotos. Esos ya son requisitos permanentes.

Entonces, creo que en buena medida lo que nos sugieren es lo que ya venimos haciendo, y la información que...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... medida lo que nos sugieren es lo que ya venimos haciendo y la información que venimos contrastando.

Quiero decir, ahora, sobre las propuestas del representante del Partido Revolucionario Institucional, que por supuesto no estoy de acuerdo en que se incluya la instrucción a la Unidad Técnica de Fiscalización para dar la capacitación correspondiente y he de decir que el identificador único ya existe en el Reglamento desde hace varios años y, de hecho, en los números de espectaculares varias decenas de miles de espectaculares que referí en mi primera intervención, los partidos políticos y proveedores ya nos están dando un identificador único, lo que pasa es que ese identificador no estaba impreso en el propio espectacular, es decir, no les estamos generando una obligación nueva de tener el identificador, sino ahora de publicarlo con las especificaciones que hemos hecho.

Es más, cuando aprobamos la última Reforma al Reglamento de Fiscalización en un Artículo Transitorio se ordenó que trajéramos estos Lineamientos, precisamente en cumplimiento a un Acuerdo de este Consejo General es que estamos aquí, para que además fueran, así se dice desde el artículo 207 del Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación, cosa que también estamos haciendo.

Creo que sí debe quedar como una falta sustantiva, si fuese una mera falta formal me temo que pueda ser una obligación con menor estímulo a su cumplimiento.

Entonces, agradezco las propuestas, adelante con la capacitación y con asegurar que, en efecto, todo lo que planteaba el Senador Isidro Pedraza va a ser considerado en nuestra fiscalización de los espectaculares.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias a usted, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama, el Senador Pedraza desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Senador Isidro Pedraza.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Cuando se hace el planteamiento que en este Código ya se está dando, georreferenciado y con todos esos números, en lugar que sean solo números, por eso hablábamos de Sistema, aparezcan letras que también nos den la posibilidad de tener más claras las cosas y yo no sé si tenga un partido político o un frente alguna clave/número y entonces lo va a poder ubicar; pero si tiene

letras es más fácil poder estar estableciendo a la hora de la verificación y del conocimiento que se haga de esto.

Es por esto que hablábamos que fuera Sistema, o sea, no solamente binario, de puro número, sino también con letras.

Esa es la pregunta.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Quizá conviene una precisión y es que la Unidad Técnica les va a dar los identificadores únicos a los proveedores en cuanto ellos se dan de alta en nuestro registro y van a decir: “yo voy a poner en alquiler tantos espectaculares, todos estos son los que tengo en el país”.

Entonces, así vamos a garantizar que desde el principio sepamos dónde están esos espectaculares y se les da el número, y ellos lo irán asignando, con independencia del partido político que los contrate, pero nosotros sabemos dónde está identificado; por lo tanto, no puede ir el nombre del partido político o las siglas del partido político, porque un proveedor puede tener a varios y lo que nosotros ya vamos a tener identificado es el espectacular con su identificador único ex ante y eso nos facilita la fiscalización.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Señor Consejero, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Alejandro Muñoz, desea hacerle una pregunta...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... señor Consejero, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Alejandro Muñoz desea hacerle una pregunta. ¿La acepta?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con todo gusto.

El C. Presidente: Por favor adelante, representante.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias.

Consejero, ¿el identificador será por espectacular, por ubicación de espectacular o por arte en cada ubicación?

Es decir, por ejemplo, una misma ubicación de un espectacular puede cambiar el arte que contiene semanalmente, ¿sería solamente por la ubicación o por el número de arte que se va a plasmar en el espectacular?

¿Podemos tener un número de identificación nada más por el número indefinido de arte que se plasme en el espectacular o cada vez que cambie habrá 3 diferentes, 4 o 5, dependiendo el número que cambie?

El C. Presidente: Gracias. Para responder el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: El espectacular está identificado según su ubicación y cada que cambien el arte se tiene que entregar la hoja membretada con toda la información de quiénes son los candidatos beneficiados, cuál es el periodo de exhibición, etcétera, y entonces nosotros vamos a saber.

En el espectacular número "x", ubicado en tal lugar, se tuvo propaganda que benefició a este candidato de tal periodo a tal periodo y después de tal periodo a tal periodo a estos otros candidatos; para eso lo que usamos son las hojas membretadas donde se describe toda la información.

Lo importante es que sepamos con el identificador único cuál es exactamente el espectacular del que estamos hablando y ese será fijo, digamos, lo que va a ir cambiando.

Y a un espectacular le pueden corresponder distintos momentos de campaña y distintos candidatos cada que cambie el arte.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Celebro la presentación de estos Lineamientos, creo que nos van a solventar un problema recurrente que veíamos en los Dictámenes. Únicamente tengo una observación que podría ser menor, o quizá no.

Estoy viendo que en el Punto de Acuerdo Quinto se dice que el presente Acuerdo, como usted lo mencionó, entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

No obstante este Acuerdo, estos Lineamientos están vinculando a proveedores de servicios que no están sentados aquí. Entonces, a mí me parece que debería de entrar en vigor una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación, esa sería la sugerencia.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación con la propuesta que formula la Consejera Electoral Dania Ravel, si no me falla la memoria en la Comisión de Fiscalización, de hecho el Consejero Electoral Benito Nacif había planteado la preocupación efectivamente de que esto vinculaba a terceros, por lo que su vigencia tenía que sujetarse a la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Y precisamente esa es una de las razones por las que no se quedó en un Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, sino se subió como un Acuerdo del Consejo General, porque establece Lineamientos y reglas generales para los sujetos obligados, es decir, los partidos políticos; pero también para terceros como son los proveedores.

Creo que lo adecuado es lo que señala la Consejera Electoral Dania Ravel...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... como son los proveedores.

Creo que lo adecuado es lo que señala la Consejera Electoral Dania Ravel, incluso en los términos que lo habíamos comentado; solamente lo habíamos señalado como una petición a la Secretaría Ejecutiva, al Secretariado para que se procure publicarlo en el Diario Oficial de la Federación con la mayor agilidad posible para que pueda entrar en vigencia esta normatividad que se estará aprobando el día de hoy.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

¿Me permite una pregunta?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto.

El C. Presidente: ¿Eso excluye de alguna manera que podamos notificar hoy mismo, teniendo la preocupación de Movimiento Ciudadano, con independencia de que la vigencia entre al momento de la publicación?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

No, en lo más mínimo. Me parece que la notificación lo que nos va a ayudar es precisamente a hacerlo del conocimiento.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Nada más para resolver esta preocupación respecto del número de identificación de los espectaculares.

Creo que en el punto 8 debemos colocar claramente que el ID-INE será único e irrepetible para cada espectacular contratado por los sujetos regulados y se asignará por ubicación del espectacular y todo lo que sigue en la redacción. Creo que con eso resolvemos el punto.

Es decir, no estamos modificando el tema de que se tiene que notificar los cambios del arte en el espectacular sino solamente colocando esta expresión en el sentido de que es un solo número de identificación.

El C. Presidente: Perfecto, gracias.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Entiendo que podríamos hacer una sola votación en lo general, que incorpore las diferentes propuestas que se han indicado.

Por lo tanto, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 13, tomando en consideración propuestas de forma que ha presentado la Consejera Electoral Pamela San Martín, las propuestas del Senador Isidro Pedraza, con los comentarios que hizo el Consejero Electoral Ciro Murayama a lo que había indicado el Senador Isidro Pedraza. Por lo tanto, con esos comentarios queda subsanada la propuesta que él había hecho.

La modificación al Punto de Acuerdo Quinto que propuso la Consejera Electoral Dania Ravel, la propuesta de modificación al Punto de Acuerdo Octavo del Reglamento, que hizo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y por lo que hace al curso de capacitación que propuso el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Quienes estén a favor de aprobarlo con estas consideraciones, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad y procederé, como lo indica el Reglamento de este órgano colegiado, a hacer el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva realizar las gestiones necesarias para la publicación a la brevedad posible en el Diario Oficial de la Federación y del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la consulta realizada por el C. José Pedro Kumamoto Aguilar, aspirante a candidato a Senador por el estado de Jalisco, relativo al...

Sigue 53^a. Parte

Inicia 53ª. Parte

... aspirante a candidato a Senador por el estado de Jalisco, relativo al autofinanciamiento que podrán recibir los aspirantes en el estado de Jalisco por la venta de artículos promocionales a través de ventas en línea.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante una consulta que nos formula el aspirante a candidato independiente José Pedro Kumamoto Aguilar, en torno a la posibilidad de establecer una tienda virtual.

En principio señalaré que estoy de acuerdo con el sentido de la respuesta que se está brindando, sin embargo creo que hay algunos ajustes que se tendrían que hacer, incluso, en términos de lo que discutimos en la Comisión de Fiscalización.

Me parece que el Proyecto que se trae a nuestra consideración trae algunas imprecisiones que podrían dar lugar a un trámite terriblemente burocrático y complejo para cumplir.

¿A qué me refiero? En la página 10 del Proyecto de Acuerdo se señala que en caso de realizar las operaciones de la tienda en línea, dice en el punto 2, que adicional al comprobante que el medio de pago genere, se debe reportar por cada venta realizada un recibo foliado emitido en escrito libre que contenga ciertos requisitos.

De las cuestiones que habíamos comentado en la Comisión de Fiscalización, es que no hace sentido que si la venta va a ser en línea, se tenga que tener un comprobante en línea y luego realizar otro comprobante a mano.

Entonces el planteamiento sería modificar este punto segundo para señalar que en el comprobante del medio de pago que se genere, se reporte cada una de las ventas realizadas con un recibo con folio consecutivo que contenga los siguientes requisitos.

Es decir, no hablar de 2 escritos, sino de un solo escrito, digamos o de un solo comprobante que es el comprobante en línea.

En segundo lugar, se señala en el punto 3, que el comprobante al que hicimos referencia debe ser elaborado por duplicado y para que el sujeto obligado se quede con el original y la copia el comprador. El detalle es que estamos en una venta en línea, por lo tanto los comprobantes se pueden imprimir una infinidad de veces, por lo que no hace sentido mantener el punto 3 y la propuesta sería eliminar el punto 3 de la respuesta.

En tercer lugar en el punto cuarto, se hizo una modificación en la Comisión de Fiscalización, precisamente para que tengamos un comprobante, el de recibo de los bienes, precisamente porque si bien la compra se hace en línea, la entrega se hace personalmente de alguna forma.

Entonces solo contar con un recibo de entrega de los bienes que fueron comprados, pero me parecer que resulta un poco excesivo el señalar que el recibo tiene que traer aparejada la copia de la Credencial de Elector por ambos lados, por lo que eliminar la copia de la Credencial de Elector en el primero y el segundo de los bullets, y solamente dejar el recibo del comprobante firmado por la persona que realizó la compra correspondiente.

Creo que esto no nos quita, de hecho nos permite darle un seguimiento claro a los gastos erogados y a los ingresos recibidos con motivo de este autofinanciamiento vía la tienda virtual, pero no lo convierte en requisitos a tal nivel de engorrosos...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... pero no lo convierte en requisitos a tal nivel de engorrosos que lo convierten un poco en inutilizables.

Entonces, estas serían las modificaciones que plantearía, insisto, en los términos que lo comentamos en la Comisión de Fiscalización.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Solamente para decir que estoy de acuerdo con la respuesta, pero me parece que la manera en que la estamos fraseando es un poco incompleta.

Por ejemplo, aquí dice: Acuerdo. Decía: Primero, C. José Pedro Kumamoto Aguilar aspirante a candidato independiente a Senador por el estado de Jalisco, presentó al Instituto Nacional Electoral la consulta relativa al autofinanciamiento que podrá recibir los aspirantes en el estado de Jalisco por la venta de artículos promocionales a través de ventas en línea en los términos siguientes.

Entonces parecería que ahí nos estamos refiriendo más bien a la consulta, cuando ya lo que estamos después haciendo es dar una respuesta.

Entonces, tendría que decir, por lo menos, después de ventas en línea, punto y coma, yo le pondría: Consulta a que debe recaer la respuesta siguiente. Porque ya lo que viene precisamente es la respuesta correspondiente, en la cual yo estoy totalmente de acuerdo. Pero era lo que quería comentar para que si estiman conveniente se haga la modificación correspondiente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 14. Tomando en consideración la agenda circulada previamente, las propuestas de la Consejera Electoral Pamela San Martín, así como la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización sobre el registro de operaciones de ingresos y gastos del Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018 correspondiente a la Precampaña y Obtención del Apoyo Ciudadano en el Sistema Integral de Fiscalización con corte al 14 de diciembre de 2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el Informe.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Tal como se hizo en la sesión anterior de este Consejo General, y en apego al principio Constitucional de máxima publicidad el día de hoy se presenta el Informe sobre el registro de operaciones e importes de ingresos y gastos realizado por los aspirantes a candidatos independientes que se encuentran en la etapa de recolección de apoyo ciudadano en el Proceso Electoral 2017-2018, así como de las precampañas de los partidos políticos a nivel Federal en la Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato y Yucatán.

En un afán de facilitar el acceso a la información para la ciudadanía en la nueva versión del Portal de Rendición de Cuentas y Resultados de Fiscalización, la información se actualizará y se hará pública diariamente.

El día de hoy en el portal se puede consultar información...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... pública diariamente.

El día de hoy en el portal se puede consultar información global o puntual a nivel de aspirante o precandidato. De igual modo, se incluye un botón de acceso al menú Elecciones para consultar en forma de listado la información de todos los contendientes: ingresos, gastos, registros de operaciones, eventos y contratos.

Se agregó un botón de acceso a la consulta por candidato para descargar los reportes e informes presentados por cada uno de los actores políticos, el cual, además, permite filtrar la información por entidad federativa, cargo y actor político.

Finalmente, se incluye un botón de acceso a la página de Rendición de Cuentas 2018, en donde es posible descargar la última versión del Informe de Operaciones y los anexos con el detalle de ingreso-gasto, agenda de eventos políticos, ingreso por rubro y gasto por partida de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, que se presentará periódicamente ante este Consejo General.

Con el corte al día de hoy en el ámbito federal se registraron ante el Instituto Nacional Electoral, ustedes saben, 286 aspirantes a candidaturas federales. Adicionalmente, a partir del 14 de diciembre iniciaron las precampañas, por lo que ya se registraron 3 precandidatos al cargo de Presidente de la República y 12 precandidatos al Senado.

En conjunto, se han cargado al 17 de diciembre 1 mil 241 operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, todas ellas a cargo de los aspirantes a candidaturas independientes, es decir, 4.3 operaciones por aspirante.

Al corte del 17 de diciembre no teníamos ningún Informe de ingreso o gasto de los precandidatos a la Presidencia de la República o a la Cámara de Senadores.

Ojalá esa información empiece a fluir lo antes posible, por la obligación que tienen los actores políticos de ir dando cuenta en tiempo real de sus ingresos y gastos, y por tiempo real sabemos que hay un período de 3 días reglamentados de espera para la carga de la información en términos legales.

De los 286 aspirantes a una candidatura independiente, 231 siguen sin hacer ninguna carga de operaciones al Sistema Integral de Fiscalización, es decir, el 80 por ciento. De los 48 aspirantes a la Presidencia de la República solo 12 han hecho registros ante el Sistema Integral de Fiscalización, es decir, solo una cuarta parte de ellos. Para el cargo de Senador solo 10 de 54 han reportado operaciones y para el cargo de Diputado Federal 33 de 184.

Así que en el caso de Senadores solo el 18.5 de los aspirantes ha cumplido con sus obligaciones de rendición de cuentas y solo el 17.9 por ciento de los que buscan una candidatura a la Cámara de Diputados Federal.

Respecto a los ingresos, tenemos información de 7 millones 958 mil pesos y de egresos 9 millones 572 mil pesos. Al comparar los recibos en el Sistema Integral de Fiscalización, con el apoyo ciudadano recibido por parte de los aspirantes, se observa que, por ejemplo, Jaime Rodríguez Calderón, quien ha recaudado un número de firmas muy importante, solo nos ha dado cuenta de ingresos por 620 mil y gastos por 4 millones 149 mil...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... 620 mil pesos y gastos por 4 millones 149 mil pesos.

La aspirante a la Presidencia Margarita Zavala Gómez del Campo en las 50 operaciones que ha registrado ante el Sistema Integral de Fiscalización, ha dado cuenta de ingresos por 2 millones 580 mil pesos y gastos por 2 millones 406 mil pesos.

Por su parte, Armando Ríos Piter quien tiene un avance de firma cercano al 38 por ciento, informa ingresos por 892 mil pesos y gastos por 725 mil pesos.

Sigue siendo llamativo el caso del aspirante Pedro Ferriz de Con, quien a pesar de haber recibido apoyo ciudadano de prácticamente 80 mil ciudadanos no ha reportado ninguna operación ante el Sistema Integral de Fiscalización.

En el caso de los aspirantes al Senado, puede destacarse el caso del ciudadano Pedro Kumamoto Aguilar, quien por sí solo acumula el 34 por ciento de todas las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, él solo lleva una tercera parte de todo lo que se ha cargado en el Sistema Integral de Fiscalización.

Es el caso contrario al de Jorge Arturo Gómez González, quien a pesar de haber logrado ya el 132 por ciento de las firmas que requería en Aguascalientes, no ha registrado una sola operación en el Sistema Integral de Fiscalización.

Finalmente 2 aspirantes a Diputado Federal con mayor número de firmas recabadas, que incluso ya rebasaron el porcentaje requerido de firmas o el número de firmas, no han registrado ninguna operación en el Sistema Integral de Fiscalización; se trata de Enrique Alonso Plascencia, aspirante por el Distrito 04 de Morelos; y de Olivia Rebeca Cebrecos Ruiz, aspirante por el Distrito 10 de la Ciudad de México.

Ahora que ya comenzaron las Precampañas se intensifica las tareas de auditoría que se llevarán a cabo por más de 400 auditores y enlaces de fiscalización en todo el país.

Ya empezamos a recoger testigos de propaganda de aspirantes y precandidatos en vía pública y hemos diseñado operativos para asistir al 100 por ciento de los eventos de los precandidatos a la Presidencia de la República.

El Instituto Nacional Electoral vuelve a hacer un llamado para se rindan cuentas y se cumpla con las obligaciones en materia de fiscalización.

Buscar una candidatura independiente no hace al ciudadano independiente del cumplimiento de la Ley.

Y ahora que hay precandidatos, pero todavía no operaciones, esperemos que los mismos empiecen a cumplir con su obligación de transparentar cuántos ingresos están

recibiendo para desplegar sus legítimas Precampañas y cuántos gastos están realizando.

Es todo, Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir en este punto para hacer un recordatorio con un tono de preocupación por lo que este Informe de manera reiterada está planteándonos.

Y el recordatorio es el siguiente. Para que un aspirante a candidato independiente pueda aparecer en la boleta correspondiente se requieren esencialmente 3 cosas.

Primero, parte de lo que es obvio cumplir con los requisitos de elegibilidad, pero se requieren 3 cosas.

Primero. Conjuntar el número de firmas, el total del número de firmas requerido como mínimo...

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

... firmas, el total de número de firmas requerido como mínimo o de adhesiones ciudadanas como mínimo para poder contender por la vía independiente a un cargo de elección popular.

Segundo: Contar con la dispersión territorial, determinada por Ley, que es una condición para pasar esa segunda criba.

Pero la tercera condición que parecería que hasta el momento ha sido obviada por muchos, es precisamente el de ser objeto de un escrupuloso mecanismo de Rendición de Cuentas.

Quien no pase la criba de la fiscalización, con independencia de que haya cumplido los requisitos de apoyos planteados en la Ley, no va a aparecer en la boleta y creo que en eso hay que ser enfáticos y desde aquí y desde ahora subrayarlo.

Es evidente que hay una causa -digámoslo así- ineludible, taxativa, fijada en la Ley, que es la de no presentar el Informe de Gastos correspondiente, pero no es la única causal para que por la vía de fiscalización se pueda eventualmente negar un registro por parte de esta autoridad.

Creo que debemos recordar que esta autoridad transitó de considerar violaciones de forma a violaciones de fondo la no entrega, el no reporte puntual de las operaciones de ingreso y gasto, tal como lo establece el Reglamento de Fiscalización.

Es decir, en los 3 días posteriores a que dichos ingresos o gastos sean recibidos o realizados y los partidos políticos en ocasiones han sido objeto de este tipo de sanciones.

Si estamos frente a lo que parece evidente -es decir, la realización de capturas de apoyo que no están siendo respaldadas con un reporte de ingresos y gastos- estamos ante potenciales faltas de fondo sustantivas, que en su momento podrían llegar, dependiendo de su gravedad, a esta autoridad electoral, a rechazar una candidatura y eso sería ponderado en su momento a partir de la gravedad del punto, pero no quiero repetir lo que ya ha sido enfatizado por el Consejero Electoral Ciro Murayama y que está contenido en este Informe.

Hay quien está haciendo trabajo de proselitismo para recabar apoyos ciudadanos y no está informando nada, además de otra situación atípica que está contenida en el propio Informe:

Hay quien ha reportado más gastos que ingresos, siendo que la obligación de que los ingresos y los egresos pasen por una misma cuenta, genera una situación contable -por decir lo menos- atípica.

Creo que este es un momento importante para hacer un llamado a que se cumpla con la Ley porque si no, esta autoridad electoral en su momento tendrá que aplicar, con todo el peso y rigor, la misma, porque esta -lo hemos señalado- es una etapa que forma parte de un Proceso Electoral que pretende ser el Proceso Electoral más fiscalizado y más escrutado, desde el punto de vista de rendición de cuentas, de la historia. Eso abarca a los partidos políticos, a las...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... y más escrutado, desde el punto de vista de rendición de cuentas, de la historia. Y eso abarca a los partidos políticos, a las coaliciones, a los precandidatos, en su momento a los candidatos, a los aspirantes a una candidatura independiente y, por supuesto, a los candidatos independientes.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En gran medida en el mismo sentido que se ha señalado, sí creo que es importante, como lo hemos hecho con los partidos políticos durante las Precampañas y durante las campañas electorales, hacer notar los datos que estamos teniendo respecto de los aspirantes a las candidaturas independientes según nos muestra este Informe.

Decía, Consejero Presidente, que el hecho de que se tengan menos ingresos que gastos es de menor contablemente atípico, pero yo quisiera enfatizar un punto adicional, implica no conocer el origen de los recursos que se están empleando para recabar el apoyo ciudadano, no solo se queda en una problemática contable o en una problemática de rendición de cuentas en sí mismo, sino en el desconocimiento por parte de la autoridad y, posteriormente por parte de la ciudadanía respecto del origen como se está financiando en este Financiamiento Público, algunos aspirantes a una candidatura independiente.

Y aquí lo podemos señalar respecto del caso donde notablemente tenemos menos ingresos que gastos, pero la misma situación la tenemos donde no nos han reportado ningún ingreso ni ningún gasto, incluso tenemos algunos casos, y se desprenden del propio Informe, en los que de las verificaciones que nosotros hemos realizado ya hemos advertido la realización de gastos y sin embargo, no hay un solo gasto reportado para efectos de la fiscalización.

Nuevamente, tenemos una disparidad dentro del origen de los recursos que están siendo empleados y cuál es el destino mismo de estos recursos que están siendo empleados.

Sí llama la atención, señalaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, sin duda, el caso del aspirante José Pedro Kumamoto Aguilar que tiene el 30 por ciento de los registros. Claro, él lleva 90 mil firmas en números redondos, recabadas y nos ha registrado 422 movimientos.

En cambio, tenemos los aspirantes presidenciales que todos ellos tienen notablemente un número mayor de firmas y notablemente un territorio mucho mayor que recorrer, precisamente por ser aspirantes a la Presidencia de la República, y el aspirante que

mayor número de movimientos tiene en el mismo periodo, son 74 movimientos, 74 operaciones que nos han registrado.

Podemos tener, en un caso, 4 millones reportados como gastos, pero son 10 operaciones las que nos han registrado, lo que significa que no se están registrando todos los gastos, incluso tenemos el caso de un candidato, de un aspirante, perdón, a Diputado Federal por el Distrito 03 de Juárez, Chihuahua que ya tiene 95 operaciones registradas en el Sistema tiene tanto ingresos como egresos y él ha recabado 13 mil firmas.

Si vemos en comparativo, es algo muy similar al caso del aspirante a la senaduría José Pedro Kumamoto Aguilar, pero nos muestra precisamente la posibilidad de que los distintos ingresos y gastos que se reciben y que se ejercen, pueden ser informados a la autoridad y puede haber una rendición de cuentas completa por parte de los aspirantes a una...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... puede haber una rendición de cuentas completa por parte de los aspirantes a una candidatura independiente.

Estos mismos Informes estaremos reconociéndolos en Consejo General respecto de las Precampañas en la medida que vayan avanzando y me parece que no solo es un momento para hacer un llamado a la rendición de cuentas por parte de los aspirantes tanto por las consecuencias como por el significado mismo de no rendir cuentas, como para preventivamente pedirle a los distintos partidos políticos, a los precandidatos que han postulado o postularán para este Proceso Electoral, precisamente a revertir algo que ha sido una constante de un no reporte oportuno de las distintas actividades.

Creo que es un buen momento para empezar dando la información a la autoridad respecto de los recursos que se reciben y que se ejercen con motivo de la participación en el Proceso Electoral, tanto por parte de los aspirantes a una candidatura independiente como por parte de los precandidatos y los partidos políticos.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Es un Informe importante el que está presentando aquí la Unidad Técnica de Fiscalización, y que nos está indicando con claridad cómo los aspirantes a candidatos independientes están registrando los gastos que están realizando por la obtención de los respectivos apoyos ciudadanos.

Ya los datos han sido resaltados tanto por el Consejero Electoral Ciro Murayama como por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, y usted en lo particular, aludió a una situación que me parece puede ser un efecto de la no presentación de estos Informes de los gastos de fiscalización.

Es cierto que los aspirantes a los candidatos independientes han tenido que pasar por un procedimiento denso, donde los requisitos son complicados para algunos de ellos, donde incluso se han tenido que revisar diversas Reformas legales que han recrudecido los requisitos para la participación de los candidatos independientes, e incluso ha habido algunas decisiones de la Suprema Corte por la vía de las acciones de inconstitucionalidad, pero eso me parece que al haber quedado ya claro cuál es el marco normativo al cual deben sujetarse, simple y llanamente todos quienes aspiren a las candidaturas independientes deberían de cumplir con la parte que tiene que ver con la presentación de la información relativa a los gastos que están realizando.

Debe destacarse que, con al menos en lo que alcanzo a advertir, uno de ellos es muy sistemático, presenta toda la información, consulta las partes que no quedan claras o que le generan alguna duda. Creo que el aspirante de Jalisco es un ejemplo de cómo debería de realizarse ese tipo de actividades.

Me parece que ha hecho un buen trabajo para poder presentar la información correspondiente.

Pero sí llama la atención, por ejemplo, que en el caso concreto del actual Gobernador de Nuevo León no tenemos simplemente la información. Perdón que lo puntualice en esos términos. Como está ocurriendo prácticamente con el 84.3 de los aspirantes que no han capturado una sola operación en el Sistema Integral de Fiscalización.

No es un tema menor. Me parece que este es un asunto que debe ser resaltado, que debe generar la conciencia clara de que si esta parte no se cumple, debería de aplicarse la misma regla que está prevista para los aspirantes partidarios cuyos Informes de Precampaña no son...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... los aspirantes partidarios cuyos Informes de Precampaña no son presentados, aunque el Tribunal Electoral haya inventado una cosa rarísima que se llama: presentación extemporánea de los Informes y que al menos el Consejero Electoral Benito Nacif en otro momento aplaudió mucho, pero que me parece que violenta la disposición legal que dice claramente que si un precandidato no presenta el Informe, en consecuencia, simple y llanamente no debería tener el registro.

Tuvimos un caso, insisto, muy sonado en ese punto pero no pasa nada. Creo que aquí el tema es que hay una falta de presentación de la información, que eso debe ser destacado por el Instituto Nacional Electoral y debemos decir claramente que eso puede tener una consecuencia, al menos en el ámbito de esta institución, que está directamente relacionada con el tema del Registro.

Creo que esa parte debe ser revisada por los aspirantes a las candidaturas independientes y deben subir la información que tengan respecto de los gastos que hayan erogado, si no tienen gastos lo tendrán que decir también, pero los que tengan gastos los tienen que subir, eso es un hecho que me parece que es necesario y por eso justamente hemos armado este tipo de información, para que sepa con claridad cómo es que van estas cuestiones.

Llama la atención también este otro aspecto que mencionaba el propio Consejero Electoral Ciro Murayama, porque no es posible que se tengan ingresos por ciertas cantidades y sea mucho más el gasto erogado, es algo así como el Buen Fin, “pague hoy con la tarjeta –es decir, endéudese hoy– y pague en módicas mensualidades después”. Eso no funciona en este tipo de cuestiones, eso no es aquí, como ocurre con los Sistemas de crédito bancarios, no es esa la parte y creo que nosotros tenemos plazos claros que deben ser revisados por parte de los aspirantes a candidatos independientes y la institución deberá proyectar, en el momento que corresponda, las resoluciones y las sanciones que procedan.

No debemos dejar pasar desapercibido que en otro momento de manera, diría, lamentable, los partidos políticos habían tomado la decisión de presentar los Informes de los Gastos de Campaña o subir esa información al Sistema Integral de Fiscalización prácticamente en la última etapa de las campañas. Recordemos que al menos en el 2016, así ocurrió y entonces eso generó, lamentablemente lo digo, porque finalmente son cuestiones que trascienden a multas hacia los partidos políticos, por una decisión de no haber presentado la información en tiempo y forma.

Entonces, a mí, en lo particular, no me gustaría que el Instituto sea señalado como que no quiere registrar a los candidatos independientes, pero el punto es que si no cumplen con la presentación de esta información eso, en Derecho Electoral, en Proceso Electoral, tiene consecuencias de tipo jurídico.

Entonces, apelaría a que los aspirantes a candidatos independientes simplemente presenten la información y el Instituto esté en condiciones de valorar integralmente estas situaciones.

Por eso justamente cobra relevancia la forma en que tanto la Unidad Técnica de Fiscalización como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le están dando seguimiento a la manera en que se están haciendo las recabaciones de los apoyos ciudadanos.

Entonces, el Informe es de suma importancia.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Con la petición que continuemos con esta presentación periódica de este Informe, creo que en las sesiones por venir...

Sigue 61^a. Parte

Inicia 61ª. Parte

... de este Informe, creo que en las sesiones por venir me parece que podemos dar por recibido el Informe. Agradezco los comentarios.

Secretario del Consejo, por favor continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Informe que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización sobre el registro de operaciones de ingresos y gastos del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 correspondiente a la Precampaña y Obtención del Apoyo Ciudadano en el Sistema Integral de Fiscalización con corte al 14 de diciembre de 2017.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe. Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por diversas Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o en su caso, abrir una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para solicitar en relación con el apartado 17.2, hay algunas imprecisiones en torno a las cifras que creo que se tendrían que verificar, solamente para pasar algunas observaciones y que se puedan checar algunos pequeños datos.

Sé que se presentó una errata, ahí algunas preocupaciones que tenía están atendidas con la errata, pero sólo haría llegar unas precisiones de cifras, y si están correctas es sólo para que haya consistencia en distintos apartados del Proyecto de Acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín. Una moción del Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Brevemente. También en relación al apartado 17.2 en su título, creo que debería corregirse, se habla de informes anuales de ingresos y gastos, cuando debería ser informes de ingresos y gastos y quitarle lo de anuales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haberse reservado ninguno de los 2 apartados, Secretario del Consejo, con los comentarios que se han vertido y las erratas que se han circulado, tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados 17.1 y 17.2, tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente y las observaciones de forma indicadas hacia el apartado 17.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobados, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los Acuerdos aprobados a la Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que correspondan para los efectos conducentes.

Del mismo modo, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a la designación del titular de la Unidad Técnica de Fiscalización ciudadano Lizandro Núñez Picazo.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir, distinguidas y distinguidos integrantes del Consejo General, en este punto.

Aprovechando los avances normativos y tecnológicos de 2 décadas, la Reforma de 2014, concibió un nuevo Modelo de revisión de los ingresos y gastos de los partidos políticos en la política que favorecen la rendición...

Sigue 62ª. Parte

Inicia 62ª. Parte

... de revisión de los ingresos y gastos de los partidos políticos en la política que favorece la rendición de cuentas, que facilite el registro contable de las operaciones financieras de partidos políticos y candidatos y que la oportunidad de los resultados de la fiscalización permita que estos nos sirvan de insumos para que los Tribunales Electorales califiquen la legalidad o no de una elección.

En 3 años, los avances logrados con el nuevo Modelo de Fiscalización han posibilitado que la sociedad mexicana conozca en menos de 2 meses y con mayor detalle que nunca, cuánto gastan, cómo gastan y con quién gastan los partidos políticos y los candidatos los recursos que se invierten en la competencia electoral.

Ciertamente los partidos políticos han evolucionado mucho en el manejo contable y administrativo de sus recursos y finanzas y los Dictámenes Consolidados han servido de insumos para las determinaciones de las instancias jurisdiccionales en cada contienda electoral.

Pero la creciente competitividad en prácticamente todos los ámbitos electorales, así como la sofisticación de las formas de gasto y vínculos financieros de los actores políticos con sus simpatizantes y proveedores, nos llevan a definir nuevos retos en materia de auditoría y fiscalización, de cara a la elección más grande y compleja de nuestra historia, para que se convierta también en la elección más transparente y auditada de la democracia mexicana.

Desde mi perspectiva, la fiscalización del Instituto Nacional Electoral -de cara al 2018- debe evolucionar en 2 sentidos: El primero es disipar las diferencias de criterios que se han venido experimentando en la fase jurisdiccional de las contiendas locales de este año para que, como se dijo en este Consejo General, no existan diferencias entre la verdad jurídica y la verdad contable en materia de fiscalización.

Estoy convencido que en 2018 la empatía de criterios y la claridad sobre el dinero invertido en la competencia electoral deben contribuir a la estabilidad del país y a la gobernabilidad democrática.

Es mi convicción que el andamiaje electoral mexicano ha configurado, a lo largo de 2 décadas, un Sistema de doble garantía -una administrativa, otra jurisdiccional- que no debe convertirse en un Sistema de doble interpretación y para ello es necesario intensificar una colaboración dialogante entre el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral, que sirva para clarificar la complejidad con la que se instrumenta el Modelo de Fiscalización.

Estamos trabajando en ello para que la del 2018 sea la elección con la fiscalización más rigurosa de la historia, junto con el Tribunal Electoral.

El segundo es priorizar el uso de modelos de riesgo para el cumplimiento de sus objetivos y utilizar con mayor efectividad las atribuciones que la Ley le ha conferido al Instituto Nacional Electoral para seguir la huella del dinero ejercido en las contiendas.

En esta evolución es indispensable ser más proactivos en las funciones de auditoría, trabajar con mentalidad e inteligencia e intensificar la actividad de investigación y de manera especial, desarrollar una reflexión institucional que permita identificar y clasificar los riesgos a los que se enfrenta la labor fiscalizadora del Instituto Nacional Electoral para ser más efectiva y garantizar que el dinero ilícito no influya en la competencia por el poder político.

Permítanme decirlo de esta manera: Necesitamos que el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización tenga como eje un enfoque de gestión de riesgos y que con base en las facultades legales potencie el uso de inteligencia financiera, fiscal y electoral para transparentar el uso del dinero invertido en las elecciones e inhibir el ingreso del dinero ilegal a partidos políticos y candidatos.

Se trata de avanzar hacia el uso de modelos de riesgo en la fiscalización como los que se han implementado en el Servicio de Administración Tributaria desde 1997 y que han contribuido a detectar y contener las operaciones financieras con recursos de procedencia ilícita.

El Modelo derivado de la Reforma 2014 debía construirse, asentarse y afianzarse; echarse a andar y demostrar su viabilidad y...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... a sentarse y afianzarse; echarse a andar y demostrar su viabilidad y funcionalidad. Ese trabajo, a lo largo de 3 años ha sido conducido exitosamente por el Contador Eduardo Gurza que dirigiendo la Unidad Técnica de Fiscalización sirvió para concretar, para sentar y darle viabilidad a este Modelo.

Hoy, el Sistema Integral de Fiscalización funciona cada vez mejor, razón que se debe a este proceso de aterrizaje y de echar a andar este Modelo. Desde este punto de vista, desde ahora anticipo mi agradecimiento a él.

Ahora, necesitamos pasar a otro nivel en el ejercicio de inteligencia y de construcción, como decía, de modelos de riesgo; el desafío ya no es de tipo contable, sino de capacidad de rastrear el dinero y explotar la gran cantidad de información y de fuentes a las que el Instituto Nacional Electoral tiene el acceso.

Necesitamos a una persona que con su trayectoria profesional no solo acredite imparcialidad y experiencia de adaptación e implantación de modelos de riesgo, de nuevos modelos de auditoría más informatizados e integrales, sino alguien que pueda liderar técnicamente con el ímpetu suficiente la fiscalización más grande de la historia con rigor técnico y mayor exhaustividad que la que hemos logrado hasta la fecha.

En este sentido, con fundamento en las atribuciones que me confiere la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento Interior y con base en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección Jurídica y ante la renuncia a su cargo que ha presentado el Contador Eduardo Gurza, a quien de nueva cuenta agradezco su contribución al nacimiento y establecimiento del Modelo de Fiscalización a cargo del Instituto Nacional Electoral, es que me permito, visto que se acreditan los requisitos dispuestos en la Ley, proponer al Doctor Lizandro Núñez Picazo como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; el Doctor Núñez Picazo es un servidor público que desde hace más de 25 años ha dado cuenta de su sólida formación profesional, tiene una larga experiencia profesional en materia hacendaria construida desde 1992, la cual con base en su profesionalismo y desempeño y ha permitido trascender las alternancias experimentadas en los últimos 20 años y consolidar su experiencia profesional.

En el cuarto de siglo que el Doctor Núñez Picazo ha dedicado, se ha dedicado a tareas tributarias y fiscales en el sector público, ha pasado por prácticamente todos los niveles del Sistema de Administración Tributaria; es decir, es un profesional que podríamos decir forma parte de la carrera, es un funcionario de carrera en el Servicio de Administración Tributaria.

En 2012, el Senado de la República lo designó, por unanimidad, como administrador general de recaudación, cargo que ocupa hasta la fecha, además de desempeñarse como consultor en materia fiscal en el Fondo Monetario Internacional de 2015. Además, ha tenido una amplia experiencia como docente y conferencista.

Confío en que el liderazgo del Doctor Núñez Picazo contribuirá a consolidar el proceso de integración del personal de la Unidad Técnica, derivado del reciente concurso del Servicio Profesional Electoral a impulsar la investigación de comportamientos de riesgo y aplicarlos a las auditorías y que además este liderazgo le permita ver esta renovación como una oportunidad para fortalecer técnica y procedimentalmente a esta Unidad.

Estoy seguro que bajo la supervisión de la Comisión de Fiscalización, el Doctor Lizandro Núñez Picazo realizará, si así lo dispone este Consejo General, la fiscalización más exhaustiva que haya llevado a cabo el Instituto Nacional Electoral y que será un factor adicional de certeza y legalidad de las elecciones 2018.

El Doctor Núñez Picazo viene a continuar un trabajo que ya se ha asentado, razón por la cual concluyo agradeciendo al Contador Eduardo Gurza, de nuevo, el trabajo desempeñado en esta institución en estos poco más...

Sigue 64^a. Parte

Inicia 64ª. Parte

... concluyo agradeciendo al Contador Eduardo Gurza, de nuevo, el trabajo desempeñado en esta institución en estos poco más de 2 años, y le deseo el mayor de los éxitos en su futuro profesional.

Está a consideración la propuesta.

Si no hay intervenciones en este punto, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

La propuesta que el día de hoy se hace a este Consejo General de nombrar a un nuevo titular de la Unidad Técnica de Fiscalización. Debiera abrir la puerta a una serie de planteamientos, de interrogantes de hacia dónde va la fiscalización en este Proceso Electoral.

Y hacia dónde se quiere mover la autoridad electoral en términos de garantizar su independencia, de asegurar su legitimidad o de mandar una señal de que desde la autoridad nacional se quiere garantizar plenamente que este Proceso Electoral del 2018 y, en su caso, los actos posteriores a la elección tengan toda una serie de garantías legales, pero también un alto grado de legitimidad.

Más allá del currículum que es público de quien ahora se propone, sí valdría la pena preguntarse si lo que esta autoridad electoral requiere, dado el momento político y dada la salida del anterior titular de esta Unidad, si lo más conveniente para esta legitimidad que tanto reclaman los ciudadanos, esta pérdida de presencia como autoridad, como una institución en el seno de la sociedad, si es mejor o si es correcto hacer este nombramiento de Lizandro Núñez Picazo.

Evidentemente como todo funcionario, sin duda más allá de sus credenciales en el servicio público, nos parece que la clave es ¿hasta dónde un funcionario podrá mantener la autonomía, la independencia que sobre todo para este cargo se requiere?

Creo que el Instituto Nacional Electoral ha venido tropezando o el Instituto Federal Electoral en su configuración anterior, ha venido tropezando con el tema de la fiscalización. Y nos parece que no es responsabilidad solo de los actores, como a veces se quiere deslizar, que son los que permanentemente buscan eludir el cumplimiento de la Ley o que eluden el cumplimiento de la Ley.

Me parece que algo debe estar pasando en esta institución que durante...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... algo debe estar pasando en esta institución que durante muchos años, desde su fundación, tuvo un alto grado de legitimidad y de estima en las mediciones de la credibilidad ciudadana, de la credibilidad democrática.

Y ha sido el tema de fiscalización, desde nuestro punto de vista, el punto importante de quiebre para dinamitar esta credibilidad, el haber tenido recientemente un par de titulares que no siempre se han ido de esta institución en el mejor de los términos, aunque el Consejero Presidente ahora sea cuidadoso, pulcro en su elogio institucional al anterior titular, para nadie es un secreto que su salida tiene que ver con una serie de condiciones de falta de legitimidad para mantenerse en el cargo como titular de la Unidad de Fiscalización.

Por eso sostenemos que ahora traer a un personaje que, nos guste o no esa es la realidad, trabajó bajo las órdenes de quien es hoy el precandidato del Partido Revolucionario Institucional, al menos debiera permitirnos la duda razonable de cuestionar si es el personaje que esta institución requiere, porque no vaya a ser que traer fiscalizadores que estuvieron al servicio de un precandidato sea el último clavo que termine encapsulando, sepultando, la credibilidad de la autoridad electoral.

Hoy que la violencia está desatada en nuestro país, me parece que es mucho más urgente la necesidad de reclamar la vía democrática como la única vía para la transformación del país, y la vía democrática como la vía de transformación tiene que pasar porque la autoridad electoral entienda que no es solo con un currículum aparentemente intachable como se construye legitimidad, que también los vínculos laborales de sumisión, de sugestión, de subordinación de ciertos funcionarios a un precandidato presidencial, pueden dañar más que ayudar.

Se ha dicho de manera informal que esta persona, Lizandro Núñez Picazo, cuenta con una amplia experiencia, que ha estado muchos años en el servicio público, incluso en la época de los llamados cambios de gobierno, pero no necesariamente eso nos garantiza nada; igual el precandidato del Partido Revolucionario Institucional lo mismo trabajó para el Partido Acción Nacional, que ahora trabajó para el Partido Revolucionario Institucional y ahora se asume como candidato ciudadano.

Así que eso no es, desde nuestro punto de vista, garantía absolutamente de nada; es más, a veces pareciera ser que esa parte de decir, deslizar que porque no tienen militancia, que porque son independientes, que porque son ciudadanos, son elementos mucho más valiosos; pero la verdad es que nos hemos dado cuenta que a veces aquellos pseudotécnicos....

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

... pero la verdad es que nos hemos dado cuenta que a veces aquellos pseudotécnicos que dicen sólo alegar que no se meten en política, al final terminan siendo más peligrosos para el proceso democrático porque esconden precisamente en esa supuesta independencia vínculos mucho más oscuros, mucho menos transparentes con los que sí son actores políticos claros y definidos.

Por eso nosotros sostenemos que el nombramiento de esta persona es un error institucional que poco va a abonar a la independencia de esta autoridad electoral.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Sin duda alguna la fiscalización en el Instituto Nacional Electoral ha sido de blancos y de negros. Primero, reconozco con muchísima seriedad el enorme esfuerzo y el gran trabajo que las y los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral han hecho por tener una buena fiscalización.

Reconozco el trabajo del Consejero Electoral Enrique Andrade, del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, del Consejero Electoral Ciro Murayama, del Consejero Presidente, de todos aquellos que han estado en la mesa del Consejo General con mucha técnica, de todas y cada una de las Consejeras y Consejeros, podría mencionar a los 11.

Porque han hecho un trabajo serio, técnico, de revisión exhaustiva. Me consta que han padecido jornadas extraordinarias y prácticamente semanas enteras sin dormir por estar revisando los trabajos de la Unidad Técnica de Fiscalización, porque días y minutos antes de presentar los Dictámenes a esta mesa se han cambiado los Dictámenes presentados, porque han tenido que hacer malabares en las Comisiones, porque han tenido que hacer un trabajo de enorme esfuerzo personal y humano que difícilmente y a veces no se reconoce en estas mesas, han hecho por tener una extraordinaria fiscalización.

Pero también reconozco que no todo ha sido color de rosa, como uno quisiera pensar, insisto, y no por el trabajo de las y los Consejeros Electorales, éste ha sido impecable, sino por el trabajo de algunos funcionarios que dependen de las y de los Consejeros Electorales.

Recuerdo los grandes problemas que hubo con el Sistema de Fiscalización, que había una empresa, que tuvo luego su Contrato que ser revocado, porque tenía problemas con el tema y empezó tarde la fiscalización de años anteriores.

También recuerdo muchos de los problemas, como ya lo comenté la sesión pasada, el propio Tribunal Electoral en más de una catorcena de ocasiones reconoció que funcionarios del Instituto Nacional Electoral habían expedido contra la Ley diversos artículos o diversos oficios.

Y ahora se nos presenta o se le presenta a las y a los Consejeros Electorales que tienen derecho a voto una propuesta que al final del día no deja de tener cierta duda de su imparcialidad.

Mucho se ha dicho que había sido nombrado por el Senado de la República, que eso le da autonomía, que eso le da determinada legitimidad al cargo, que incluso no fue nombrado por la administración del último Secretario de Hacienda José Antonio Meade.

Sin embargo, cabe destacar el artículo 16 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, que en su fracción VI establece una responsabilidad directa en el artículo 16 del actual o de la Administración General de Recaudación de manera directa con el titular de Hacienda y durante más de 3 años estuvieron directamente vinculados.

Lo mismo...

Sigue 67^a. Parte

Inicia 67ª. Parte

... estuvieron directamente vinculados.

Lo mismo les puedo mencionar de la fracción XIII, de la fracción XX, de la fracción XXII, de la fracción XXIX, de la fracción XXX, de la fracción XXXII.

Les puedo mencionar también la fracción XXXIII, XL y otras en las que se habla de una estrecha vinculación entre el Titular de Recaudación con el Sector de Hacienda.

Quienes me digan que no hubo una competencia de relación laboral directa, básteles solamente leer el artículo 16 del Reglamento y en esta condición me parece que en aras de lo que viene, tendremos que estar muy atentos a que en caso de que ese nombramiento prospere, para evitar justamente que esta relación directa de supra subordinación que hubo con el Secretario de Hacienda durante los últimos años, no impere en el Proceso Electoral.

Por supuesto no tengo dudas del perfil que se lee un perfil cuidadosísimo, con Doctorados, pero yo me pregunto: ¿Es el único en el país que tiene esa trayectoria?

Me parece que podríamos buscar de entre los más de 120 millones de mexicanos, alguna otra persona, pero que no tenga una relación de supra subordinación directa con un Precandidato a la Presidencia de la República, que de hecho será muy seguramente el Candidato porque entiendo que no hay otro Precandidato inscrito, ya venció su Convocatoria.

En esta lógica, me parece que habrá que hacerlo y solamente lo hago con el enorme cuidado con que debo tocar este tema, solamente preguntando -y suplico se entienda así la pregunta porque diversos medios de comunicación dan cuenta de una nota y en particular, El Universal, el 21 de agosto de 2013- sobre una denuncia por acoso sexual del entonces administrador de recaudación Lizandro Núñez Picazo: ¿Cuál ha sido la consecuencia o en qué está esta investigación?

Asumo, por supuesto, que habrá sido naturalmente desechada o ha sido improcedente porque si no, me queda claro que no estaría aquí nombrado pero simplemente, lo hago -en verdad- con un ejercicio de mucho respeto y sobre todo, con el cuidado del tema, preguntar si nos pueden informar nada más en qué acabó esta denuncia.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También en Encuentro Social miramos con cierto recelo esta designación, igualmente por motivos de antecedentes que hemos visto en la prensa en mayo del 2013, donde un Diputado de nombre Jorge Iván Villalobos Seáñez, en una intervención telefónica que se ventiló en los medios, presume que logró en el Senado el nombramiento de Lizandro Núñez Picazo como Administrador General de Recaudación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.

Creo que nosotros debemos de tener cuidado en que esta circunstancia no se vaya a volver en un conflicto de intereses por compromisos adquiridos ahí.

Digo, como se ha mencionado también, estaremos atentos al derecho que tiene él, al beneficio de la duda, pero sí, el Instituto Nacional Electoral, sus Consejeros sí deben de ser muy cuidadosos en las decisiones que tome...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... sus Consejeros sí deben de ser muy cuidadosos en las decisiones que tome, sobre todo en esta elección que sabemos que es muy amplia, muy delicada; debemos de tener el pulso político y debemos de cuidar que quienes se estén designando en este momento sea gente que actúe con transparencia y con imparcialidad.

Es todo, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias a usted, señor representante.

El representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta, señor representante, ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias.

Hiciste mención sobre un Diputado de una nota periodística, no sé a qué Diputado te referías y a qué partido político pertenece.

El C. Presidente: Gracias.

Para responder tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Gracias.

El Diputado es Jorge Iván Villalobos del Partido Acción Nacional en Chihuahua.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes de nuevo.

Para señalar que de ninguna manera puedo acompañar esta propuesta, creo que aún sin entrar en un análisis de valoración la historia ahí está, sí es cierto que en la trayectoria de esta persona sí ha participado en un lugar muy específico y creo que ese dato debiera ser suficiente como para que tuviésemos el debido cuidado en quiénes proponer para una función tan delicada en el Proceso Electoral.

Y vuelvo a reiterarlo aún sin juzgar, sin poner calificativos, sin especular, simplemente me remito al dato de la proveniencia de cierta trayectoria de este servidor público que debiera ser motivo suficiente para llamar nuestra atención.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

No puedo dejar de mencionar que lamento mucho que en la Junta General Ejecutiva legal seguimos sin tener una mujer.

Tuvimos en este momento la oportunidad de designar a una mujer y, sin embargo, no lo estamos haciendo, sabemos que esta Junta General Ejecutiva se compone por el Consejero Presidente, por el Secretario Ejecutivo, por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación, de Administración, el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y el titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, todos hombres.

Y honestamente no hemos tenido mujeres prácticamente en la Junta General Ejecutiva únicamente, si la memoria no me falla, hemos tenido 2 Directoras Ejecutivas: María del Carmen Alanis Figueroa, que en 1992 fue Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y; María Eugenia de León-May, en 1993 Directora Ejecutiva de Administración.

Me parece muy lamentable que no busquemos tener paridad también en la Junta General Ejecutiva, sobre todo cuando sí hay perfiles muy sólidos de mujeres que pueden llenar fácilmente la titularidad...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... hay perfiles muy sólidos de mujeres que pueden llenar fácilmente la titularidad de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Tuvimos, de hecho, un perfil que me parecía bastante apropiado con todos los méritos para poder ocupar ese lugar y, sin embargo, de nueva cuenta se toma en cuenta únicamente a un hombre a pesar de que tuvimos el compromiso, por lo menos, institucional de que en el momento en que se fueran dando estos cambios naturales en la Junta General Ejecutiva íbamos a propiciar que fueran ocupados por mujeres.

Desde luego no se trata de meter a una mujer porque sea mujer, sino meter a una mujer que tenga toda la capacidad para estar en ese puesto. Lo tuvimos y no tuvimos esta oportunidad en este momento. Espero que más adelante sí busquemos integrar a mujeres en la Junta General Ejecutiva, cuando en algún momento se vuelva a desocupar una Dirección Ejecutiva, una de estas titularidades de Unidad.

Honestamente creo que tenemos que empezar a predicar con el ejemplo. Estamos buscando la paridad en diversos ámbito dentro de los partidos políticos, incluso ya con sentencias de la Sala Superior, como la del Partido del Trabajo, que está buscando que en los máximos órganos de dirección también se incorporen mujeres.

Sin embargo, aquí al interior del Instituto parece no existir todavía ese compromiso. Es algo que se está replicando también en los Organismos Públicos Locales, que yo veo que estamos designando a Consejeras Electorales en el máximo órgano de dirección, pero que, sin embargo, esto no permea para las Direcciones Ejecutivas.

Lo mismo está ocurriendo en el Instituto Nacional Electoral. Entonces lo lamento francamente mucho porque hay muchas mujeres muy capaces que podrían estar en ese puesto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Empiezo por señalar que voy acompañar la propuesta que usted ha formulado. A mí me parece que Lizandro Núñez Picazo reúne los requerimientos necesarios para hacerse cargo de esta importante responsabilidad.

Escuchando con atención a los representantes de los partidos políticos que han hecho uso de la palabra, sí quisiera mencionar que en mi opinión la titularidad de la Unidad Técnica de Fiscalización es en cierta medida un trabajo infame, porque exige de una

enorme aplicación del titular, de un gran desgaste que tienen que hacer para poder atender todos los compromisos que hay en esta materia, y siempre hay enormes cuestionamientos por los partidos políticos. Siempre en uno o en otro sentido.

Si en un proceso de fiscalización un partido resulta con algunas sanciones, ese partido va a cuestionar de manera seria el trabajo de la Unidad, y particularmente de su titular.

Si otro partido en otro procedimiento resulta también afectado, entonces será quien comande la crítica en contra del titular y de la propia Unidad Técnica de Fiscalización, y lo hemos visto con los 2 que han pasado con antelación cómo sufrían las presiones y las descalificaciones o los aplausos de unos y de otros.

Entonces, creo que esa es una responsabilidad en la cual quien viene a la Unidad Técnica de Fiscalización lo debe tener claro, pero tema me parece que quienes han transitado por esa Unidad Técnica han hecho su mejor esfuerzo para que las cosas salgan de la mejor manera posible.

Cuando se hizo la Reforma Constitucional del 2007, esa Unidad se echó a andar con Alfredo Cristalinas que hizo, en mi opinión, un trabajo destacado...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... la Reforma Constitucional del 2007, esa Unidad se echó a andar con Alfredo Cristalinas, que hizo, en mi opinión, un trabajo destacado y ahora Eduardo Gurza me parece que con la Reforma del 2013-2014, que tuvo que modificar las características del Sistema de Fiscalización y, sobre todo, echar a andar el Sistema Integral de Fiscalización, es decir, este Sistema en línea que discutimos largo en la Reforma Electoral y que, en mi opinión, es lo único que permite que se pueda cumplir con los plazos legales establecidos.

Entonces, creo que ha hecho un trabajo destacado, es un trabajo que ha sido revisado por este Consejo General, por la Comisión de Fiscalización y en muchas de las determinaciones por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Quiero dejar constancia de mi más amplio reconocimiento al trabajo de Eduardo Gurza y por supuesto del trabajo de quienes integran la Unidad Técnica de Fiscalización, que se ha significado, insisto, por presentar en tiempo y forma los Proyectos, y que adicionalmente han atendido un sinnúmero de observaciones que ha planteado la Comisión de Fiscalización en esta nueva modalidad.

Estoy convencido que la participación que ha tenido en el Sistema de Administración Tributaria Lizandro Núñez Picazo de ninguna manera lo descalifica para poder participar en esta responsabilidad como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, y estoy seguro que su perfil técnico se va a sumar para que podamos cumplir con los requerimientos que se tienen en la elección más compleja que ha registrado el Instituto Nacional Electoral y obviamente su precedente, el Instituto Federal Electoral.

Son muchas las actividades que tendremos que desarrollar, habrá que consolidar el Sistema en línea para poder tener una herramienta más ágil, una herramienta mucho más apropiada para el reto que tenemos, no quiere decir que no esté funcionando bien, lo que pasa es que las dimensiones aquí sí cuentan.

Es un tema donde evidentemente requerimos de una enorme calidad, sí de una enorme imparcialidad y de un enorme apego a la legalidad, pero se requiere también que la herramienta técnica sea de un diseño que permita trabajar con una enorme precisión y creo que ese Sistema está encaminado a ello, pero necesita todavía algunos ajustes; a Eduardo Gurza le tocó echarlo a andar, pero no lo echó a andar teniendo 2 años de tiempo para poderlo diseñar y poder implementarlo, lo echó a andar sobre un Proceso Electoral caminando.

Sí tuvimos, incluso lo ha recordado con precisión el representante del Partido Acción Nacional, un problema de una licitación pública internacional que no funcionó y tuvimos que tomar justamente hace 3 años, en pleno día de Nochebuena, 24 de diciembre de 2014, la decisión de rescindir el Contrato de esa empresa y partir de base cero para poder montar el Sistema de Fiscalización en línea.

Esa parte creo que tiene que ser recordada y eso le correspondió justamente al ahora todavía titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Eduardo Gurza, que lo hizo con un enorme compromiso institucional y lo hizo con una gran eficiencia.

Sigue haciendo una gran discusión ahora con las elecciones del 4 de junio pasadas, pero también es un hecho que el Tribunal Electoral prácticamente le dio la razón en la mayoría de los criterios que asumió la Unidad. Así que, en ese sentido, me parece que el trabajo de Eduardo Gurza ha resultado impecable y ahora que he tenido la oportunidad de formar parte de la Comisión, doy testimonio de su profesionalismo y de su agudeza para plantear los temas.

Es una Unidad grande que está comprometida, sí, con plazos muy pequeños...

Sigue 71ª. Parte

Inicia 71ª. Parte

... los temas.

Es una Unidad grande que está comprometida, sí, con plazos muy pequeños, ese es el problema de la Unidad Técnica de Fiscalización.

En lo particular, he revisado con mucho detalle el perfil de Lizandro Núñez Picazo y creo que es la persona apropiada para hacerse cargo de los trabajos de la Unidad Técnica de Fiscalización y por eso apoyo su designación en los términos que lo ha propuesto el Consejero Presidente.

Y estoy absolutamente seguro que será un Secretario Técnico eficaz en la Comisión de Fiscalización.

Debe saber él que estará sujeto también a esas mismas presiones de los partidos políticos, algunos partidos políticos ahora lo señalan, pero me parece a mí que esas circunstancias no le están estableciendo ninguna restricción para formar parte del equipo de trabajadores de esta institución, de los funcionarios de esta institución que tendrán la responsabilidad de apoyar la parte técnica del Proceso Electoral.

Así que si se alcanzan los votos necesarios para que él el día de hoy funja como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, estoy seguro que se va a sumar con un sentido absolutamente técnico, con eficiencia y con una determinación importante para poder encabezar los esfuerzo de un área que ahora también se ha renovado a través de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral y donde trabaja una cantidad muy importante de personas que se han especializado en los temas de fiscalización.

De mi parte mi apoyo a la propuesta que ha formulado usted, Consejero Presidente, y enhorabuena por el trabajo realizado por el Contador Eduardo Gurza, a quien le deseo que tenga el mayor de los éxitos en las nuevas actividades profesionales que vaya a emprender y por supuesto en la parte personal igual desearle lo mejor y reconocerle el esfuerzo brindado a esta institución durante el periodo que él fungió como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización de nuestra institución.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero señalar como integrante de la Comisión de Fiscalización y ahora Presidente en turno de la misma, que veo con buenos ojos la propuesta que nos formula la Presidencia del Consejo General.

Creo que es un cambio oportuno de cara a la fiscalización de 2018. Tuve la oportunidad de coincidir con el Contador Eduardo Gurza desde que llegó integrando un servidor la Comisión de Fiscalización, trabajé de manera cercana con él.

En ocasiones la Unidad Técnica nos llegó a proponer criterios que no compartí y eso fue público, transparente, abierto, honesto y respetuoso a través de mis intervenciones en este Consejo General.

Así suelo tratar con los funcionarios, también con los actores políticos de manera clara, franca, respetuosa. Y después de esa experiencia he de decir que coincido en reconocer los aportes que el Contador Eduardo Gurza a esta institución en un momento crítico de la fiscalización, porque estoy convencido de que se trata de uno de los capítulos de la Reforma Electoral que implicó cambios más significativos para esta autoridad...

Sigue 72^a. Parte

Inicia 72ª. Parte

... de la Reforma Electoral que implicó cambios más significativos para esta autoridad electoral y las cuentas ahí están.

La fiscalización nacional es una realidad, bastaría escuchar algunas de las intervenciones de los partidos políticos ahora que son fiscalizados en el ámbito Local, para ver cómo se ha incrementado el nivel de exigencia por parte de esta autoridad, tal como lo planeó la propia Reforma Electoral.

Sin duda el Contador Público Eduardo Gurza, contribuyó a ello y también de manera abierta y franca reconozco su trabajo, sin que ello implique ocultar lo que en su momento pudo llegar a ser un punto de vista de un Consejero Electoral distinto frente a lo que proponía la Unidad Técnica de Fiscalización.

Pero es que además, así está construido el Modelo; el Modelo de Fiscalización da autonomía a la Unidad pero incorpora una Comisión de Fiscalización que revisa ese trabajo, que eventualmente lo modifica y que trae los argumentos al Consejo General. Creo que nadie debería de llamarse a sorpresa.

Sí tengo la impresión de que hoy se necesitan unas características como las que señalaba el Consejero Presidente, un Sistema de Fiscalización más intensivo en el uso de la tecnología, en el procesamiento de la información y menos intensivo en horas-hombre, en horas-mujer en revisión tradicional.

Necesitamos más un Modelo de inteligencia de la fiscalización que creo que el perfil del Doctor Lizandro Nuñez Picazo, puede reunir porque tengo para mí que, en efecto, hay una experiencia laboral expresa y clara, que se remite a hace 25 años y yo creo en el Servicio Público de Carrera y creo en los servidores públicos que dedican lo que puede llamarse “una vida laboral” 25 años a una institución.

Vengo aquí de una institución a la que espero regresar y a seguir cumpliendo con mi vocación.

Hay gente que tiene esa vocación y resulta que hay cargos estrictamente políticos como es el caso de los Secretarios de Estado, que se van modificando y hay gente que sigue.

Está bien, hay una relación de jerarquía, pero eso no quiere decir -por ejemplo- que cuando nosotros trabajamos con los Vocales, se vuelvan por ello gente dependiente en su autonomía, en sus criterios, de nosotros, que se vea conculcado su profesionalismo.

A mí me parece que lo que hubo es una Carrera muy consistente, en donde hay que hacerla si se quiere perseguir uno de los peores defectos del Estado mexicano y de nuestro subdesarrollo, que es la evasión y la elusión fiscal.

Para controlar eso hay que trabajar en el Servicio de Administración Tributaria y hay que dedicarle tiempo, toda una preparación, una formación y ese es el perfil que tenemos, el de un servidor del Estado que...

Sigue 73ª. Parte

Inicia 73ª. Parte

... y ese es el perfil que tenemos, el de un servidor del Estado que duró más tiempo que todos los nombres que se han puesto aquí en esta institución y que hoy está saliendo es por una invitación a venir a otra institución del Estado, en este caso autónoma.

No desdeño las observaciones críticas de los representantes de los partidos políticos, porque en efecto si algo tiene como exigencia el Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización el próximo año, es hacer un trabajo muy riguroso técnicamente y muy equidistante políticamente; no puede haber actores políticos, candidatos, partidos políticos, coaliciones con los que se tenga más o menos cercanía.

Así como el Instituto Nacional Electoral está preparado para procesar cualquier triunfo que salga de las urnas, y lo digo enfáticamente, me es indiferente quién gane la elección como autoridad, y estoy listo para hacer un trabajo que garantice el sufragio efectivo y reconocer a quien la gente diga.

Como fiscalizador estoy preparado para ser el más exigente y poner las más altas sanciones a las conductas inapropiadas, las haga quien las haga. Y ese es el mensaje público y de exigencia que desde este momento yo hago a Lisandro Núñez Picazo, tiene la mayor exigencia técnica, que es lo que sabe haber, que son sus conocimientos, pero también la mayor advertencia política, no puede haber cercanías ni distancias, tiene que haber equidistancia con todos y cada uno de los actores políticos.

Y como Presidente de la Comisión de Fiscalización, me comprometo a vigilar que así sea, entre otras cosas porque en eso va mi prestigio. Entonces yo espero un comportamiento profesional, imparcial a la altura de lo que exige la Constitución Política a cualquier funcionario de este Instituto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estoy convencida que la fiscalización es el mayor de los retos que vamos a enfrentar en este Proceso Electoral, me parece que sería un poco ingenuo obviar que los mayores cuestionamientos que la autoridad electoral ha recibido en los últimos procesos electorales, precisamente han tenido que ver con la materia de la fiscalización, con la capacidad que las autoridades han tenido, hemos tenido para garantizar la equidad en la competencia política a partir de los criterios que la propia Constitución Política estableció para determinar la equidad, que en gran medida tienen que ver con el uso de

los recursos; Es decir, con el origen y destino, con el monto de los recursos empleados por los partidos políticos.

Me parece que estos señalamientos, que estos cuestionamientos los debemos analizar con toda autocrítica, mirando mucho más allá del monto de las sanciones que hemos impuesto, mirando mucho más allá del sentido de las resoluciones que ha emitido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; porque en esta misma mesa hemos hecho señalamientos positivos y en muchas ocasiones negativos respecto de...

Sigue 74^a. Parte

Inicia 74ª. Parte

... y en muchas ocasiones negativos respecto de las decisiones que ha tomado el Tribunal Electoral y los efectos que esas mismas decisiones han tenido para la adecuada fiscalización de los recursos de los partidos políticos y de los candidatos.

Los cuestionamientos han pasado por esta mesa, pero los cuestionamientos están en el espacio público en distintos espacios y en distintos medios, y me parece que no podemos hacer oídos sordos a aquello que está siendo un señalamiento y un contexto muy grande de exigencia hacia esta institución.

Me parece que tampoco podemos obviar el contexto de desconfianza, el contexto de descrédito institucional que vivimos todas las instituciones y que tenemos que tomar medidas precisamente para hacer frente a él, más en el marco de un Proceso Electoral en el que esta autoridad habrá de convocar a tantas ciudadanas y a tantos ciudadanos para participar en una elección.

Por ello, estoy convencida que nuestra obligación como institución no se reduce a garantizar el adecuado desarrollo técnico de la función de fiscalización, sino también a generar, como institución, una legitimidad y confianza en el ejercicio de esta función que desempeñaremos.

Precisamente por eso me parece que esta designación que estamos a punto de hacer es tal vez una de las designaciones más delicadas que le corresponde a esta autoridad, porque a quien nombremos como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización será el encargado o la encargada de llevar a cabo esta función tan importante desde el área técnica, de dotar de los insumos necesarios a este Consejo General para el desarrollo de su función.

Precisamente en ese ejercicio de investigación, en ese ejercicio técnico y en las decisiones tomadas en este Consejo General, me parece que se han centrado los cuestionamientos y los contextos de exigencia a esta autoridad.

Señalado lo anterior, comparto lo que se ha dicho en el sentido que el desarrollo de una función en el servicio público, en sí misma no descalifica a una persona para el ejercicio de un cargo, no la descalificaría para el ejercicio de este cargo, pero el análisis de los perfiles que se someten a este Consejo General, deben atender también el contexto en el que se dan estas designaciones, estos nombramientos.

El contexto en la confianza que puede generar y el contexto de la legitimidad para efecto de la competencia política que tendrá que arbitrar esta institución. Y bajo esta lógica no tengo elementos para poner en duda el perfil técnico de a quien se propone como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Desconozco muchos elementos de su trabajo en lo particular para poder hacer un señalamiento sobre ese particular. No sé cuáles méritos le son atribuibles a él en el ejercicio de su función, cuáles a su equipo y cuáles, tanto a él como a su equipo.

Pero hay un detalle que sí me llama la atención, y es que del currículum que presentó no advierto el nivel de transparencia que yo esperaría de alguien que va a ocupar esta función.

Me parece que habría sido importante que él mismo contuviera fechas, datos, contenidos de la experiencia y no un conjunto de información relativa, que no nos permite tampoco tener más elementos que los que ha sido el desarrollo de su función en el servicio público, y me parece que el nombramiento...

Sigue 75ª. Parte

Inicia 75ª. Parte

... función en el Servicio Público y me parece que el nombramiento requeriría de una seriedad mayor para efectos de entrar al análisis de este Consejo General.

En este sentido, yo no acompaño ni la candidatura que se nos presenta, especialmente porque considero que tendríamos que elegir a la persona más capacitada dentro de varias alternativas, de profesionistas que tanto por su perfil profesional, laboral, académico, personal y su prestigio y fama pública estuviesen compitiendo en méritos para alcanzar el puesto que hoy tenemos que asignar.

Me parece que no podemos obviar que no se trata de cualquier dirección o Unidad dentro de esta institución, no es un cargo menor. Me parece que siendo la Unidad Técnica de Fiscalización en el Proceso Electoral más importante que al menos esta integración del Consejo General habrá de enfrentar, sí habría sido relevante contar con más de una opción para poder contrastar los distintos perfiles; más de una opción para poder atender las preocupaciones que ha señalado la Consejera Electoral Dania Ravel y poder decidir quién sería la mejor persona para encabezar esa Unidad, no solo si la persona que se está proponiendo es buena, sino garantizar que aquella persona que fuera designada por este Consejo General fuese la mejor para ocupar ese cargo y para generar un contexto de confianza, tanto en los actores como en la ciudadanía.

Una confianza que no parte de una tolerancia hacia los actos irregulares, hacia las violaciones, sino una confianza que parta de una garantía de imparcialidad, de un prestigio y una trayectoria pública que pudiesen dotar de estos elementos.

Por estas razones que he señalado no acompañaré la propuesta que se ha sometido a consideración de este Consejo General e insistiría en la necesidad que tenemos cuando estamos eligiendo cargos de esta relevancia, en poner distintas opciones sobre la mesa.

Me parece que esta institución lo requiere, esta institución y este país lo merecen.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve. Muy buenas tardes a todas y a todos.

La Reforma de 2014 modificó prácticamente el Modelo de Fiscalización de un Modelo anterior en el Instituto Federal Electoral, de una Unidad Técnica totalmente autónoma, sin prácticamente intervención de Consejeros Electorales hasta que se conocían los

Dictámenes en el Consejo General, a una Unidad Técnica también con autonomía de gestión, pero que depende de alguna forma de la Comisión de Fiscalización integrada por Consejeros Electorales.

Creo que este ha sido un primer reto, el entender un nuevo Modelo de la Fiscalización a partir de 2014, que incluye también una innovación técnica al ordenar el que se haga el registro justamente de las operaciones en línea y, asimismo, dar mucho mayores facultades que lo que tuvo la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Federal Electoral al considerar la fiscalización de todas las campañas a nivel nacional, tanto en elecciones federales como en elecciones locales.

La verdad es que el reto no era menor y justamente ya ha pasado pruebas en el 2015-2016 y en este año 2017, por supuesto no sin complicaciones, no sin cuestionamientos y no sin dudas respecto a qué es lo que se debe hacer para tener un mejor Modelo si es que esto fuera necesario o si es que el Modelo que tenemos es el mejor...

Sigue 76ª. Parte

Inicia 76ª. Parte

... esto fuera necesario o si es que el Modelo que tenemos es el mejor.

He llegado a pensar que tal vez la fiscalización no sé si deba estar aquí en el Instituto Nacional Electoral o no, porque finalmente sí es cuestionamiento y un desgaste permanente que al mismo tiempo lleva consigo un desgaste al organizador de la elección, y este arbitraje de la fiscalización conlleva un desgaste a la autoridad no menor.

Creo que valdría la pena en un momento dado volverlo a revisar y ver si este es o no el mejor Sistema para la Fiscalización Electoral.

Finalmente, consistió a partir de 2015 en la creación de un Sistema Informático y Normativo original nuevo y que no había antecedentes ni siquiera no solamente en el país, yo diría no había antecedentes en el mundo de la misión que se tenía que hacer para construir este Sistema Informático y al mismo tiempo construir un Sistema Normativo que lo arropara, de tal forma que pudiera tener éxito.

Creo que así es como hemos llevado a cabo la fiscalización en 2015 y 2016, adaptándonos a los retos, adaptándonos a un nuevo Sistema, con mejores facultades, con mayores alcances.

Así es como se ha revisado justamente los procesos electorales de Precampaña y campaña en 2015, 2016 y 2017. Hubo un desgaste natural por parte del Contador Público Eduardo Gurza a quien yo le reconozco su empeño, su esfuerzo y su trabajo, además de su lealtad y su dedicación; pero que finalmente el supuesto le llevó a tener un desgaste que él mismo en algún momento reconoció que ya no era útil para servir a la institución y que lo mejor era buscar otros retos en otras instituciones, a donde yo le deseo también la mejor de las suertes.

Creo que finalmente el reto para 2018 no es menor, calculamos recibir cerca de 400 quejas en materia de fiscalización, por supuesto ya prácticamente desde ahora hasta la elección y posteriormente al 1 de julio próximo.

Esto no será una tarea fácil no solamente por el poder resolver estas quejas, sino también por el ruido mediático que cada queja genera. Prácticamente la queja va acompañada de un ruido mediático muy fuerte que origina ya de entrada el desgaste a la autoridad electoral y un juicio prematuro respecto de cómo se va a resolver esta queja.

Creo que aquí es importante al momento de presentar las quejas tener cierta prudencia hasta esperar cómo se resuelven por parte de la autoridad sin adelantar juicios ya de cómo debe de resolverse una determinada queja ante la autoridad.

Desde luego las campañas que se tendrán que fiscalizar tanto en Procesos Locales, como Federales. En fin, creo que se ha dicho ya muchas veces: este reto va a ser un reto muy importante y, sin duda, el mayor que tendrá esta autoridad electoral durante las próximas campañas y actualmente en las Precampañas.

Yo le doy un voto de confianza a la candidatura que está presentado el Consejero Presidente. Desde luego creo que es una función delicada tanto en lo técnico, en lo jurídico y lo político, y difícilmente encontraremos un perfil que a todos de entrada nos dé certezas, porque estas certezas, creo que solamente en el desempeño del trabajo propio del Director de la Unidad, es como se irán logrando.

Sin embargo, por el currículum que tiene y por ser la propuesta que se ha presentado, yo la voy a acompañar.

Espero no tener una curva de aprendizaje ni tan grande ni tampoco tan riesgosa, yo esperaré que la propuesta que se está haciendo de Lizandro Núñez Picazo de inmediato se ponga a actualizar en la materia de fiscalización electoral y esperemos que pronto empecemos a tener mayor confianza en esta persona y, por supuesto, acompañarlo...

Sigue 77ª. Parte

Inicia 77ª. Parte

... empecemos a tener mayor confianza en esta persona y, por supuesto, acompañarlo en su trabajo.

Le doy la bienvenida si es que los votos de este Consejo General así lo consideran y le deseo el mayor de los éxitos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Sin duda en los Procesos Electorales actuales, el tema es la fiscalización; en virtud de eso, nosotros acompañaremos la decisión que tome este Consejo General, ya sea a favor o en contra de la propuesta, por una simple y sencilla razón:

El tema de la fiscalización creo que va más allá del Director de la Unidad Técnica, creo que es el trabajo conjunto que realizan muchos hombres y muchas mujeres para tratar de llevar a buen puerto lo que es -insisto- la materia más importante, que se ha convertido en la materia más importante del tema electoral.

No podemos ni calificar ni descalificar la propuesta que hace el Consejero Presidente, pero sí -sin duda- estaremos atentos a hacer las observaciones pertinentes, siempre en un marco de respeto porque las resoluciones que emite la Unidad y que son aprobadas por este Consejo General siempre dejan a alguien contento y a alguien descontento.

Creo que tenemos la oportunidad, como lo establece nuestro Sistema, de que si no estamos de acuerdo con una decisión, acudir al Tribunal Electoral.

Quiero repetir que realmente el trabajo del Director de la Unidad Técnica es un trabajo de Director de la Orquesta; la Orquesta la forman muchos hombres y mujeres que trabajan en la Unidad y que son los que hacen el arduo trabajo de la fiscalización y creo que la postura que debemos de tener los partidos políticos es de respetar una decisión que tome el Consejo General, que atañe exclusivamente a los Consejeros pero también poner de nuestra parte para que la fiscalización llegue a un buen puerto.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

La propuesta que se pone a consideración de este Consejo General, la de Lizandro Núñez Picazo, considero que es bastante parecida a lo que puede caracterizarse como un funcionario de Carrera propiamente dicho; casi podría decir, así como de Modelo.

En primer lugar, la permanencia en el ejercicio en una determinada función o en un área de especialización, sujeto a normas estrictas como es el Servicio Público y una permanencia que se ha traducido en un desempeño en la Secretaría de Hacienda, en particular en el Servicio de Administración Tributaria, que ha trascendido a varios sexenios, con alternancias políticas y en la que ha tenido oportunidad de demostrar aptitud profesional, experiencia en materias por naturaleza afines y muy conectadas con la función que cumpliría aquí.

Además, con habilidades especiales para un seguimiento riguroso...

Sigue 78ª. Parte

Inicia 78ª. Parte

... además, con habilidades especiales para un seguimiento riguroso, preventivos y yo diría, con una sana suspicacia para captar y valorar apropiadamente los Informes de una tarea tan densa, complicada y por nuestras normas electorales, tan veloz como tiene que cumplirse en la fiscalización electoral, la actitud profesional, la experiencia y esto conduce cuando hay permanencia y seguridad en el desempeño de ciertos cargos, a la imparcialidad.

El Servicio Civil de Carrera creo que es una de las grandes aspiraciones institucionales del Estado Mexicano, creo que se han dado pasos importantes, sobre todo en lo que va de este siglo, queda un tramo por recorrer y una manera de fortalecer esto para la mayor eficiencia del Estado, pero además para que cuando hablamos de decisiones de Estado o funciones de Estado que casi siempre entendemos como una función que se coloca por encima de los vaivenes políticos o de las coyunturas, se pueda hacer realidad depende mucho del Servicio Civil de Carrera o algo parecido, que en las prácticas de desempeño como tal, por su permanencia.

Y hay que decir además que esto que es el verdadero, la sustancia para la imparcialidad en el desempeño de funciones de Estado, son una de las mejores garantías de independencia.

Por estas razones apoyo lo de la propuesta que el Consejero Presidente pone a nuestra consideración, aclarando que la independencia que suponemos no se trata de una apuesta a ciegas ni de un cheque en blanco, habrá por el propio diseño institucional en el que el Consejo General es la máxima autoridad y además tiene una Comisión especializada que le da acompañamientos, supervisión y vigilancia y, finalmente, que va decidiendo, que va revisando rigurosamente los dictámenes y resoluciones que someta a su consideración.

En lo personal quiero expresar que para mí si bien por las consideraciones que he expresado, se trata de un voto de confianza y así lo manifestaré en la votación. También implica el reconocimiento de que se trata de un ejercicio que estará a prueba.

A prueba con los hechos, con el desempeño, con resultados, estará sujeto no solo a revisión a través de la Comisión, sino a una evaluación continua, estará sujeto a vigilancia y por encima de todo a una exigencia muy elevada, como nos lo exige la misión que tiene encomendada la Unidad Técnica de Fiscalización para que esa función tan delicada, que es una de las garantías de la equidad en la contienda y de la limpieza de los resultados, se cumplan a cabalidad.

La exigencia no la vamos a disminuir, pero la exigencia requiere, sobre todo, la aptitud para cumplir una función altamente especializada y para la que se requiere, como decía, una imparcialidad probada en el desempeño de funciones análogas...

Sigue 79ª. Parte

Inicia 79ª. Parte

... se requiere, como decía, una imparcialidad probada en el desempeño de funciones análogas y creo que en este caso la propuesta que somete a nuestra consideración el Consejero Presidente las cumple.

Es todo. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Senador Isidro Pedraza, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Isidro Pedraza Chávez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que bien lo anotaba la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que hay una erosión de la credibilidad de las instituciones, y esto pone en duda muchas de las resoluciones que a veces se toman.

Y creo que sin lugar a dudas es importante y trascendente esta elección del titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Este órgano ganó prestigio a partir de eso, o sea, y logramos luego vulnerar esta credibilidad a partir de conflictos y otro tipo de cosas que hicieron que esta autoridad moral que se había ganado se fuera perdiendo.

Creo que en los procedimientos que ahora se actualizan y la dinámica que se está haciendo para que se pueda tener mayor certeza jurídica obliga a que tengamos también elementos y un equipo que en la conducción nos dé la certeza de lo que hemos planteado.

Si alguien ha denunciado temas en materia de transparencia del manejo de recursos ilícitos y de todo esto ha sido el partido político al cual pertenezco el Partido de la Revolución Democrática. Hemos insistido en presentar pruebas, en evidencias, en cuestiones que muchas de las veces no han sido tomadas en cuenta.

Por eso es importante que desde aquí se empiece el procedimiento para la fiscalización y la acreditación de actos legales, no ilegales, sino legales particularmente.

En esta parte creo que sí es importante que la decisión que tomen, como decía el Maestro Jaime Rivera, sea una decisión a prueba también, para que si no funciona estén, de alguna manera, dispuestos a corregir. Porque luego a veces se toman decisiones y ya no hay marcha atrás.

Y en este proceso lo que se requiere es certeza jurídica particularmente. Va a ser la elección más cuestionada en todos los sentidos en nuestro país, por todo. Porque la

competencia se está cerrando, y en ese sentido lo que se requiere es que cada acto, cada cuestión que deba de señalarse y que deba de involucrar la fiscalización, sea atendida de manera puntual y trascendente.

Por eso creo que nos unimos a los comentarios que hablan de la trascendencia de esta necesidad, y pedirles que en este sentido estén abiertos y dispuestos a que si no es la mejor medida se pueda corregir, nada más.

El C. Presidente: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Salvo contadas excepciones de la regla, lo común es que toda designación que realice este Consejo General se encuentre sometido a un escrutinio muy estricto de duda metódica, con o sin razón.

Toda designación la mayoría de las ocasiones, es objeto de duda. Es objeto de suspicacia, incluso me atrevo a decir lamentablemente incluso de injurias.

Sigue 80ª. Parte

Inicia 80ª. Parte

... lamentablemente incluso de injurias.

La Ley, en el artículo 191, ustedes lo saben, es parte de la fundamentación del Acuerdo que se presenta, le otorga a este Consejo General la facultad de designar al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y es el punto que nos reúne en este momento.

Es derivado de esta facultad, para entender bien el entramado institucional, que la facultad conlleva la responsabilidad a quienes designan, a quienes proponen y, en su caso, a quienes eligen, de optar por el mejor perfil. No se trata de hacer señalamientos en abstracto, sino de llevar esta decisión a un buen término, porque creo que es interés común, es un interés conjunto de todos que el perfil que se apruebe, en su caso, colme no solo los requisitos de elegibilidad, sino los requisitos necesarios para un encargo eficiente, un encargo que no deje lugar a duda en cuanto a su objetividad y a la imparcialidad en el mismo.

Para Nueva Alianza la mayor garantía justamente del cumplimiento en este cargo es que la persona designada circunscriba su actuar a los principios de la materia, que circunscriba su actuar a lo que llaman la predictibilidad democrática, a que todas sus decisiones estén robustecidas en esa legitimidad, en saber qué es lo que sigue, en contar con reglas claras y eso nos conmina a todos, porque tal pareciera que la designación del titular de una Unidad conlleva a lo que sería una realidad aparte, como si el personal que labora en Acoxpa y toda la Unidad Técnica, fuera una realidad aparte a las labores institucionales que se realizan en este Instituto Nacional Electoral.

Nosotros no lo consideramos así.

Es indispensable que haya reglas previas, reglas claras y ejemplo es esta sesión que apenas hace un par de puntos estábamos aprobando, entiendo, las últimas reglas que serán empleadas por el eventual nuevo titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Es una labor conjunta, es innegable que la relevancia de ocupar dicho cargo conlleva un reto enorme, pero va a estar sujeto al escrutinio de la sociedad, de los actores políticos y, ya lo han externado todos ustedes, de los Consejeros Electorales en su conjunto.

Son estas las garantías que de inicio y en un primer momento nos otorgan la seguridad del cumplimiento de los extremos de Ley.

Está de más decir también que todas las determinaciones que surjan de dicha Unidad Técnica están sujetas a la impugnación, al control, al contrapeso de la autoridad jurisdiccional.

No creo que sea válido plantear escenarios que en la vía de los hechos no se pueden presentar. Es la Unidad Técnica de Fiscalización un pilar de la labor que se realiza en este Instituto, y es por ello que nosotros...

Segue 81ª. Parte

Inicia 81ª. Parte

... de la labor que se realiza en este Instituto, y es por ello, que nosotros acompañamos, Consejero Presidente, Nueva Alianza acompaña la propuesta que se formula en la espera de que las labores que se realicen al seno de dicha Unidad sean apegadas, insisto, a los principios rectores de la materia.

No quiero terminar esta participación sin agradecer, sin reconocer la labor desempeñada en el cargo por el Contador Eduardo Gurza Curiel. Le deseamos el mejor de los éxitos en las labores que desempeñe a futuro.

Sería cuanto y muchas gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente coincido en su totalidad que la fiscalización es, ha sido y seguramente en los próximos días seguirá siendo un tema muy importante y, sobre todo, el reto en la fiscalización, en la forma de transparentar y de rendir cuentas no solamente de los partidos políticos, sino también ahora de los candidatos independientes.

La fiscalización es un tópico nuevo relativamente y con esta nueva forma de fiscalizar ahora, que mencionaba incluso el Consejero Presidente, ya no contablemente, sino también estratégicamente de inteligencia fiscal en el uso del dinero en las campañas políticas y en los partidos políticos o las aspiraciones políticas de los ciudadanos.

Afortunadamente la fiscalización es un Modelo, es un Sistema tanto Constitucional, como legal. Lo que creemos nosotros y lo que se ha demostrado es que la fiscalización no depende solamente de un área, de una persona, y qué bueno, porque la fiscalización es todo un andamiaje legal, jurídico, que tenemos que cumplir los partidos políticos.

Empieza en la Unidad Técnica de Fiscalización, que la Unidad no es más que el brazo técnico efectivamente de la fiscalización, pero que pasa también sus decisiones por el tamiz de una Comisión de Fiscalización y llega también después esas decisiones al Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y más aún, estas decisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral también son revisadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es decir, la fiscalización es un Sistema en el que no sería muy bueno pensar que solamente depende del nombramiento de una persona. Afortunadamente hay un

Sistema, hay un andamiaje que está institucionalizando la fiscalización y que llegó para quedarse y creo que se fortalece con los resultados que tiene la fiscalización.

Puedes coincidir o no puedes coincidir con el nombramiento, con el perfil de un candidato para ser el titular, pero lo que veo cuesta arriba es que su trayectoria personal que lleva, por lo que leo hasta ahora en los documentos que tengo a la vista, es 20 años de carrera en donde han pasado, como lo dijo el Consejero Electoral Dania Rivera, diferentes sexenios, diferentes partidos políticos en los sexenios, incluso más de 6 Secretarios de Hacienda.

Creo que eso no es, lo veo muy cuesta arriba, que pueda ser un argumento para poder...

Sigue 82ª. Parte

Inicia 82ª. Parte

... cuesta arriba, que pueda ser un argumento para poder no valorar el perfil técnico y desde luego profesional de una persona.

Nosotros esperamos una fiscalización, como lo dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama y así ha sido, acuciosa, rigurosa; una fiscalización que no solamente pretenda sancionar sino también verificar, analizar y resolver con las constancias que tenga a la mano.

Pero también esperamos y estamos seguros que vamos a tener una fiscalización transparente, objetiva y que dé certeza a los Procesos Electorales.

Así es que creo que ante todo este andamiaje de la fiscalización, los partidos políticos tendremos que cumplir con una fiscalización de alguna manera, necesariamente imparcial y una fiscalización que dote a los ciudadanos también con la rendición de cuentas de los partidos políticos sobre el uso del dinero y que esto pueda generar también la credibilidad de las instituciones.

Muchas gracias, Consejero Presidente

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Solo quisiera decir que, el que cuestionemos vínculos, tampoco nos debiera llevar al otro extremo.

De repente algunos Consejeros Electorales nos quisieran meter en su argumentación, en la defensa de Lizandro Núñez Picazo, a decir que casi él es un miembro del Servicio Civil de Carrera y creo que ese es un error y es una falsedad.

El señor Lizandro Nuñez fue nombrado Director General de Administración en el mes de febrero del 2012, a propuesta del Presidente de la República; pero no olvidemos que un par de meses antes, también fue nombrado Secretaría de Hacienda y Crédito Público -en septiembre del 2011- el señor José Antonio Meade.

Creo que querer decir que es parte del Servicio Civil y que estaba ahí, es una falsedad.

Comúnmente -lo sabemos- cuando hay un ajuste en la Secretaría de Hacienda, el nuevo Titular trae a su equipo y solo así se entiende su llegada, nombrado por Felipe Calderón, ratificado por el Senado, previa llegada a esa Secretaría de José Antonio Meade. Ese es el hecho real, concreto y puntual.

Decir que viene casi del Servicio Civil de Carrera, está bien que se le quiera defender pero es también un exceso; llegó a su cargo por un nombramiento de 2 órganos políticos para integrar el equipo de un funcionario designado políticamente, que se llama José Antonio Meade.

Aquí, el Representante del Partido Revolucionario Institucional pretendía hacerle una pregunta al Representante de Encuentro Social, ya no supe si lo quería ayudar o lo quería perjudicar porque decía que lo recomendó un Diputado del Partido Acción Nacional. Bueno, ese es el ejemplo de que son lo mismo.

Lo mismo el señor José Antonio Meade trabajó para Administraciones panistas que priistas e igual, este señor Lizandro Nuñez trabajó para Administraciones panistas y priistas...

Sigue 83ª. Parte

Inicia 83ª. Parte

... el señor Lizandro Nuñez Picazo trabajó para administraciones panistas y priístas. Nosotros sostenemos que forman parte de lo mismo y esa es la objeción muy clara y contundente.

Finalmente, no encuentro en el Dictamen que presenta, que tenemos a la vista, no encuentro experiencia en materia de fiscalización; encuentro experiencia en materia de ingresos de ser buen cobrador de impuestos.

De ahí a que eso sea fiscalización, no soy experto en el tema, habría que preguntarnos si eso es lo mismo, si fiscalización es lo mismo que ser experto en materia de ingresos fiscales.

Y finalmente, miren, decía el Consejero Electoral Enrique Andrade que se tiene que actualizar. Ya no sé, pobre Lizandro Nuñez Picazo no hay que tener con ese nivel de ayuda. Nos están diciendo en la mesa que el funcionario que van a nombrar se tiene que actualizar.

¿Pues no que tiene experiencia, no que tiene capacidad? Ya está como Videgaray que tenía que aprender, pero así lo van a votar.

Finalmente espero que este Sistema de Fiscalización funcione y no como se cuarteó el edificio de Acoxa, también la llegada de Lizandro Nuñez Picazo con ello venga a cuartear el Sistema de Fiscalización y de autonomía de este Instituto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente 2 comentarios y una aclaración.

Primero, debo decir que discrepo de los comentarios de mi amigo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, cuando hace una referencia a que los partidos políticos avalamos a la fiscalización cuando nos beneficia y la criticamos cuando nos perjudica; porque decir eso es tanto como decir que el día de mañana cualquier comentario que hagamos en la mesa sobre el trabajo del que será nombrado, posiblemente, Lizandro Nuñez, no podrá nunca ser objetivamente cuestionado, porque ya está descalificado.

Naturalmente que nuestros comentarios serán siempre en beneficio o en perjuicio y debo decirlo que no, que en esta mesa llegamos con mucha responsabilidad todos, que

sabemos que cuando nos sentamos en esta mesa, y lo hablo por mí, tenemos que buscar mucha congruencia con lo que hacemos y con lo que decimos.

Y descalificar a priori una crítica, es tanto como decir entonces que nuestro trabajo carece de seriedad, y la verdad es que no, porque cuando hay cuestiones que no nos perjudiquen o que pueden perjudicar los intereses de los procesos que representamos, pero que son sensatas, pues por supuesto que se reconoce, lo hemos hecho, no yo sino muchos de los representantes que aquí nos encontramos en la mesa.

Es decir, me parece que no podemos de antemano descalificar alguna crítica que hagamos, porque es tanto como vacunar que entonces ya no podemos hablar en materia de fiscalización, porque solamente hablaremos cuando nos perjudique y que todo lo que hará el señor Lizandro Nuñez es correcto.

Segundo comentario, sí debo, señor amigo y Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, decir que no es menor que de las ya solicitadas en su registro Coaliciones, 2 de las 3, nos hemos pronunciado con cierta duda sobre lo que podrá ser el desempeño del titular de Fiscalización y que una coalición registrada, solicitada también en su registro es la única que ha defendido el nombramiento.

Me parece que eso no es un tema menor, creo que debe de darle garantías a todos los que participamos en esta mesa sobre el desempeño futuro...

Sigue 84ª. Parte

Inicia 84ª. Parte

... a todos los que participamos en esta mesa sobre el desempeño futuro, y a qué me refiero, que este nombramiento una vez que se haga pues a los partidos políticos les dé garantías.

Le puedo decir que no estoy de acuerdo y no comparto que esta sea de las pocas Unidades que no tenga un diálogo con los partidos políticos de manera institucional.

Las señoras y los señores Consejeros Electorales, por supuesto, están aquí y podemos hacer un diálogo. En las demás Comisiones tenemos un diálogo, pero no con la Unidad de Fiscalización, porque a los partidos políticos nos relegan de cualquier Comisión de Fiscalización formal, porque por supuesto somos fiscalizados, pero no por ello debemos de tener, no podemos tener un diálogo con las autoridades.

Creo que debe de haber mesas de trabajo, y yo le pido, Consejero Presidente, que convoque para que nos lo presente, porque no tuvo ni siquiera, el posible nombrado, el ánimo de buscarnos. Por lo menos para que se presente frente a nosotros en una reunión formal, y si bien es cierto que no puede haber comisiones de trabajo tengamos diálogos o mesas de trabajo, aunque no comisiones, donde podamos nosotros reflexionar sobre la fiscalización que se haga, porque este ni te escucho ni te oigo, y por lo menos no sé si está presente, pero, por lo menos, entiendo que no, pues ni siquiera lo conocemos físicamente. No sabemos, es decir, creo que ese diálogo no está mal.

Ustedes lo tienen, pido lo mismo con el titular de la Unidad. Y si se ponen a hacer esas mesas de trabajo con los representantes, pues no solamente una vez de presentación, sino muchas veces sería bueno.

Y ojalá podamos modificar pronto algún Reglamento, para que en algunos de los encuentros de la Comisión de Fiscalización podamos participar los partidos políticos. Tener un diálogo con el titular, que muy posiblemente será nombrado hoy, y así disipar las dudas de por lo menos 2 de las 3 Coaliciones registradas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Con un poco de sorpresa acabo de escuchar al representante del Partido Acción Nacional. Él dice que los integrantes de una de las 3 Coaliciones estamos avalando el nombramiento de quien se propone ser titular de la Unidad Técnica. Eso no es cierto, yo nunca dije que avalaba el nombramiento de esta persona.

Dije que respetaría la decisión a favor o en contra que tome el Consejo General, porque por Ley corresponde a los Consejeros Electorales designar quien ocupará la titularidad de esa área.

Creo que a lo mejor mi amigo no estuvo atento a lo que yo mencionaba, pero sí quiero hablarlo. Nosotros no estamos hablando ni a favor ni en contra de la propuesta.

Mis palabras fueron que respetaría la decisión, pero estaríamos atentos del desempeño de quien ocupe el cargo de titular de la Unidad, sea esta propuesta u otra. Nosotros no estamos avalando un nombramiento. Estamos diciendo que respetamos la decisión que tome el Consejo General en relación al ejercicio de sus propias facultades.

Y quiero aprovechar también para reconocer, creo que no lo hice en la intervención pasada, no solo la labor del Contador Eduardo Gurza, sino también de toda la gente que integra la Unidad Técnica de Fiscalización, porque repito son ellos quienes revisan el trabajo, el día a día, en la fiscalización de los recursos que ejercemos los partidos políticos.

Es cuanto. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que se pueden organizar reuniones de la Comisión de Fiscalización con el titular de la misma y los representantes de los partidos políticos. Así se ha hecho en diversas ocasiones.

La Ley es la que dice, y creo que de manera atinada, que los partidos políticos no pueden ser...

Sigue 85ª. Parte

Inicia 85ª. Parte

... la Ley es la que dice, y creo que de manera atinada, que los partidos políticos no pueden ser Juez y parte de la fiscalización ni en los trabajos de la Comisión de Fiscalización, por eso no forman parte de la misma. Pero siempre ha habido la posibilidad de tener reuniones y a mí me parece adecuado que este ciudadano que puede ser nombrado por el Consejo General no haya buscado cercanía con los partidos políticos antes de su designación.

A mí eso no me parece en, al contrario, como quien lo puede nombrar somos los Consejeros Electorales con voto, pues más vale hacer las cosas en orden. A mí no me hubiera parecido adecuado.

Sobre la pregunta que hacía usted, que en efecto, si uno se mete a Google salen unas viejas denuncias de un asunto muy delicado, revisamos el estado de esas denuncias que se presentaron ante distintas instancias y tanto la Procuraduría General de la República como la del Distrito en su momento, pertenecientes a distintos gobiernos, para que no se diga, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, organismo Constitucional autónomo, llegaron a la misma conclusión acerca de que no había elementos para declarar fundada aquella denuncia.

De tal manera que por supuesto nosotros comprobamos que eso se cumpliera así y quiero decir que el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e incluso la labor de fiscalización no está para dar gusto y satisfacción a los actores políticos, aquí sí es un tema donde ustedes y nosotros nos colocamos frente a frente. Tampoco la fiscalización debe ser usada para nutrir el discurso de la antipolítica, al contrario, yo entiendo la fiscalización y la rendición de cuentas por parte de los actores políticos que ella implica, como una oportunidad para recuperar en algún momento el aprecio de la ciudadanía a la política y a los actores políticos, en la medida en que sean más transparentes, más claros, en sus mecanismos de financiamiento, en su gasto.

Así que, no veo la fiscalización como una actividad punitiva, pero sin duda cuando encontramos conductas que no se ajustan al marco legal hay que sancionar y desde ese punto de vista me parece que el funcionario acredita un largo trayecto de servicio público, y bueno, sí, le tocó trabajar para administraciones de 2 partidos políticos.

Hasta donde recuerdo, hace prácticamente un siglo no ha habido administraciones de otros partidos políticos en el país. Entonces, a todo empleado Federal le ha tocado trabajar con ellos, pero ese es un asunto que a lo mejor la alternancia va a ir resolviendo a lo largo de las décadas por venir y lo importante es ver la hoja de servicios de los funcionarios e, insisto, exigir su apego a los principios constitucionales de la función electoral, en lo cual nosotros, como Consejeros Electorales, debemos ser muy celosos hacia todo titular de Unidad de Fiscalización.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Con toda la responsabilidad del mundo nosotros tampoco defendimos el nombramiento, al contrario, lo que...

Sigue 86ª. Parte

Inicia 86ª. Parte

... nosotros tampoco defendimos el nombramiento, al contrario, lo que señalamos aquí es que afortunadamente la fiscalización es un andamiaje jurídico-electoral, un diseño institucional que va más allá del nombramiento de una persona.

Nos hemos dado cuenta –y eso creo que es lo importante en las instituciones– que independientemente de las personas sigan funcionando, las personas van y vienen, la institución es la que tiene que prevalecer y seguir funcionando.

Nunca dijimos: “aquí estamos a favor o en contra”, sino estamos a favor de la fiscalización, de la transparencia de los recursos de los partidos políticos. Estamos a favor de la rendición de cuentas, estamos a favor de que haya recuperación de la credibilidad de los ciudadanos con los partidos políticos.

Eso es lo que defendimos en la intervención anterior, no lo que pretende decir el representante del Partido Acción Nacional que defendimos.

Por otro lado, también nosotros no queremos dejar la oportunidad de reconocer también desde luego el trabajo que realizó la Unidad Técnica de Fiscalización en el momento en que estuvo el Contador Público Eduardo Gurza al frente de esta tarea, también le deseamos éxito en sus Proyectos personales y, por supuesto, sus próximos Proyectos profesionales.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente. Vivimos en un mundo raro, como dice José Alfredo.

Voy a abreviar la participación de 40 minutos en atención a lo que refirió hace un momento el representante del Partido Acción Nacional, 4 minutos. Les invito amablemente a que busquen en Google, dice: “presume influencias de Madero”.

Creo que estamos descontextualizando la discusión y si no escuchamos bien lo que dije hace un momento fue justamente reconocer la importancia de que quien tenga que ocupar el cargo para cualquiera de los puestos que están aquí, que cumpla con los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la Ley, porque son las garantías para el eficaz desempeño del mismo.

Las descalificaciones en abstracto, en genérico, no se valen, no son serias, no son responsables. Si queremos llevar este Proceso Electoral por una buena conducción

libre de los señalamientos infundados, de las calumnias, de los infundios, tenemos que conducirnos con responsabilidad y la responsabilidad a veces pareciera un valor poco valorado en esta mesa.

Evidentemente niego categóricamente los señalamientos que ha formulado el representante del Partido Acción Nacional. Si no se puede discernir entre una cuestión de institucionalidad que es indispensable, que es necesaria la institucionalidad como órgano colegiado que somos y se le quiera dar a todo un cariz que no necesariamente corresponde, máxime por lo que referí al inicio o lo que pareciera, no me atrevo a señalarlo, creo que estamos mal.

Si queremos evitar la rispidez en este Proceso Electoral, si queremos alentar la participación ciudadana, si queremos evitar los baños de lodo...

Sigue 87ª. Parte

Inicia 87ª. Parte

... si queremos evitar los baños de lodo, incluso antes de que empiecen las campañas electorales, los conmino a conducirnos bajo el piso del respeto, de la honestidad y de la honorabilidad.

Se anticipa un Proceso Electoral complejo, un Proceso Electoral complicado en el cual, si no actuamos a la altura de la circunstancia, podemos encontrarnos escenarios indeseables.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Una cosa rápida, Consejero Presidente, pero por supuesto que jamás me pronunciaría en favor de que no hubiese críticas al trabajo de la institución y menos a sus áreas ejecutivas, pero ahí cuando tenga tiempo el representante del Partido Acción Nacional, pues con mucho gusto le comento todas las que conozco en relación a ese tema, cuando aludo a que en algún asunto en lo particular, un día un partido político puede decir una cosa de la Unidad y otro día dice otra. Me sé de todos los partidos políticos y cuando tenga usted tiempo, con mucho gusto se las comento.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir, para hacer un par de reflexiones adicionales, a la luz de lo que se ha puesto sobre la mesa.

Comenzaría diciendo, en abono de una trayectoria que no se puede reducir a lo que ha ocurrido en poco más de 5 años, que el Doctor Lizandro Núñez Picazo, por la vía de los hechos -y ahí está su trayectoria y el currículum, en su paulatina evolución a lo largo de una serie de cargos en el propio Servicio de Administración Tributaria- habla literalmente de una Carrera, con independencia de que hablemos de un Servicio Civil de Carrera, formalmente o no.

Es decir, estamos hablando de alguien que desde 1992 ha ido paulatinamente escalando prácticamente todos los niveles de responsabilidad en el Servicio de Administración Tributaria y haya o no un Servicio Civil de Carrera propiamente hablando, estamos hablando de alguien que ha ido escalando poco a poco todos los cargos de responsabilidad hasta llegar a ser Administrador General de Recaudación de febrero de 2012 a la fecha.

Por cierto, nombramiento que no es un nombramiento directo por parte del Ejecutivo Federal ni por parte del Secretario de Hacienda; de hecho la propuesta, en un contexto en el que por cierto el Jefe del Servicio de Administración Tributaria es un distinguido jurista que hoy ocupa una de las más altas responsabilidades del Estado Mexicano, fue planteado a la Cámara de Senadores y todos los Administradores Generales del Servicio de Administración Tributaria son nombrados por el Senado a partir de una votación.

Creo que vale la pena poner sobre la mesa que el nombramiento de Lizandro Núñez Picazo como Administrador General de Recaudación, en febrero de 2012, fue de 88 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Es decir, todos los partidos políticos presentes en el Senado en el 2012, avalaron ese nombramiento. Me parece que eso tiene algún significado.

Dicho lo anterior y sin el ánimo de entrar en ninguna polémica sino al contrario, haciendo míos muchos de los planteamientos que se han puesto en esta mesa, creo que nadie puede pedir, ningún Consejero Electoral, ningún...

Sigue 88ª. Parte

Inicia 88ª. Parte

... en esta mesa, creo que nadie puede pedir, ningún Consejero Electoral, ningún miembro del Instituto Nacional Electoral puede pedir “ni confianza ciega ni cheques en blanco”.

Y mal haría, un Consejero Electoral, mal haría el Consejero Presidente, mal harían las representaciones de los partidos políticos si le concedieran “confianza ciega o cheques en blanco” a cualquier funcionario del Instituto.

Estoy convencido que una democracia fuerte, pasa precisamente por la existencia de un permanente escrutinio recíproco y la generación de contextos de exigencia.

Este Instituto jamás ha pedido, en sus decisiones, ninguno de nosotros jamás ha pedido en el momento de asumir nuestras responsabilidades como Consejeros Electorales, “cheque en blanco”.

Y nosotros no los hemos concedido a ninguno de los funcionarios de este Instituto que han sido designados por este Consejo General ni a ninguno de los Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales, y a través del Servicio Profesional Electoral jamás se han expedido “cheques en blanco”. Este Instituto no expide “cheques en blanco” y de proceder el nombramiento de la propuesta que he puesto sobre la mesa, creo que este Consejo General, todos los miembros de este Consejo General debemos asumir una actitud de generar contextos de exigencia y de escrutinio permanente, porque solamente así se construye un régimen democrático y creo que exigencia es algo que todavía nos falta mucho en nuestro país.

Si no hay más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo General que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la designación del titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, el ciudadano Lizandro Núñez Picazo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobada la designación por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente, se trata de una mayoría calificada que establece el Reglamento.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, en término de lo previsto por el artículo 14, párrafo 17 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, les consulto si desean agendar algún asunto en este apartado rogándoles, en su caso, me indiquen el tema correspondiente.

Al no haber agendado ningún Asunto General, señoras y señores, colegas integrantes del Consejo General, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que les agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenas tardes.

--o0o--